



EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DEL PO FEDER DEL PAIS VASCO 2014-2020

Evaluación Intermedia

15 de Julio 2020



EUSKO JAURLARITZA

OGASUN ETA FINANTZA
SAILA



GOBIERNO VASCO

DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Y FINANZAS



Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava



Bizkaia
foru aldundia
diputación foral



Gipuzkoako Foru Aldundia
Diputación Foral de Gipuzkoa

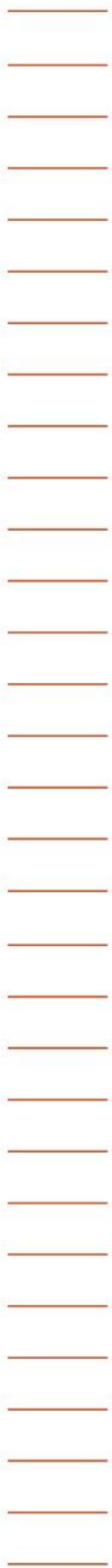


Europar Batasuna
Unión Europea

Fondo Europeo de
Desarrollo Regional (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

Eskualde Garapenarako
Europar Funtza (EGEF)
"Europa egileko modu bat"

1. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN	3
1.1. Diseño técnico de la evaluación.....	5
1.2. Métodos y técnicas utilizadas	9
1.3. Valoración de lo anterior	13
2. ANÁLISIS DE LA PROGRAMACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN	14
3. ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.....	24
3.1. Avances en la ejecución de las medidas	25
3.2. Integración de las actividades de información y publicidad en los informes anuales de ejecución.....	48
3.3. La repercusión de los sistemas de seguimiento en la calidad de la ejecución de las medidas	49
4. VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA INFORMACIÓN Y LA PUBLICIDAD EN LAS ACTUACIONES DE VERIFICACIÓN Y CONTROL	58
5. INCORPORACIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	61
6. ANÁLISIS DEL IMPACTO: LOGROS Y DESAFÍOS DE LAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	65
7. VALORACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS PRESENTADAS.....	74
8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: PROPUESTA DE MEDIDAS A ADOPTAR.....	79



1. Metodología de evaluación

1. Metodología de evaluación

Introducción. Contexto y marco normativo de referencia

El presente informe corresponde a la Evaluación intermedia de la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo FEDER 2014-2020. Es un reto prioritario de la Comisión Europea incrementar la visibilidad y la concienciación de la población europea sobre los beneficios de la política regional comunitaria, cofinanciada por los Fondos Estructurales.

La normativa vigente hace hincapié en esta necesidad, y a lo largo del Reglamento de la Unión Europea 1303/2013 se incide en la importancia de destacar los logros de la política de cohesión, incorporando la obligación de evaluar los resultados de las medidas de información y comunicación implementadas por cada Región y recogidas en la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo.

Los artículos 115 a 117 del Reglamento (UE) 1303/2013 se destinan a las labores de información y comunicación asociadas a los Programas Operativos. Atendiendo a este artículo se debe dar respuesta a los siguientes requerimientos:

- Elaborar la estrategia de comunicación
- Contar con un portal web único con información sobre todos los programas operativos del Estado miembro
- Informar a los colectivos beneficiarios potenciales sobre las oportunidades de financiación
- Dar a conocer a la ciudadanía, el papel y los logros de la política de cohesión
- Garantizar la transparencia relativa a la ayuda procedente de los Fondos
- Designación de una persona responsable de información y comunicación del Estado miembro que coordine la red nacional de comunicadores de los Fondos
- Designación de un responsable de información y comunicación a nivel de Programa Operativo
- Participación de las personas responsables en las Redes de comunicación creadas por la Comisión

El Anexo XII de dicho Reglamento prevé también la obligación de evaluar los resultados de las medidas de información y comunicación en cuanto al grado de visibilidad y concienciación de los programas, así como del papel desempeñado por la UE.

El País Vasco elaboró su Estrategia de Comunicación partiendo de la Estrategia común que se diseñó de manera conjunta para todas las Regiones, atendiendo a las disposiciones de los mencionados artículos. El objetivo de las medidas incluidas en la Estrategia de Comunicación es hacer llegar al público la información sobre las operaciones financiadas por el POPV FEDER 2014-2020, así como comunicar las Responsabilidades del Estado Miembro y de las entidades beneficiarias de las ayudas. Las medidas adoptadas son específicas para cada uno de los colectivos a los que van dirigidas:

- Medidas de información y comunicación dirigidas al público en general
- Medidas de información para entidades beneficiarias potenciales
- Medidas de información para entidades beneficiarias
- Medidas de información dirigidas a los órganos gestores
- A otras entidades

1. Metodología de evaluación

El Reglamento 1303/2013 estipula la obligatoriedad de aportar información al Comité de Seguimiento por lo menos una vez al año acerca de los avances en la aplicación de la estrategia de comunicación.

El Plan de Evaluación Específico del Programa Operativo FEDER del País Vasco 2014-2020 (en adelante POPV FEDER 2014-2020), define el sistema de evaluación, los objetivos, mecanismos de gobernanza y coordinación, y la previsión de las evaluaciones que se planea realizar sobre las intervenciones del programa, con una breve descripción del contenido y el presupuesto de cada una.

El Plan de Evaluación Específico del POPV FEDER 2014-2020 prevé la realización de dos ejercicios de evaluación de la Estrategia de Comunicación (anualidad 2019 y 2023).

En este proceso evaluador se ha tenido como principal referente metodológico la **“Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y FSE 2014-2020”** elaborada de manera conjunta por las Autoridades de Gestión del FEDER y del Fondo Social Europeo, a través de sus responsables en materia de comunicación.

Los agentes responsables de la aplicación de la Estrategia de Comunicación y del cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de información y comunicación son:

- La Autoridad de Gestión del FEDER, representada por la Subdirección General de Administración del FEDER de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda.
- Los Organismos Intermedios del POPV FEDER 2014-2020, representados por la Dirección de Economía y Planificación del Gobierno Vasco junto a las estructuras administrativas de gestión del FEDER de las Diputaciones Forales.
- Los órganos gestores y las personas beneficiarias, en aquellas medidas que les competan.

Por su parte, la Autoridad de Gestión ha constituido un grupo de personas responsables en materia de información y comunicación, en el que participan junto a representantes de las autoridades de gestión y de los organismos intermedios de las distintas administraciones regionales. Este grupo (GERIP), se reúne periódicamente, contando con la participación de una persona responsable de información y comunicación del Programa Operativo del País Vasco 2014-2020. Este grupo constituye un puente informativo entre los participantes en la red española y la red INFORM.

1.1. Diseño técnico de la evaluación

Para la realización de la presente Evaluación de la Estrategia de Comunicación se han seguido las especificaciones de la Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER, facilitada por la Autoridad de Gestión del FEDER.

1. Metodología de evaluación

Objeto de la evaluación

El objetivo último de la evaluación es determinar el grado de ejecución y el impacto conseguido en el periodo de referencia (enero de 2014-junio 2019) a través de la ejecución de la Estrategia de Comunicación del POPV FEDER 2014-2020.

El resultado del trabajo de evaluación dará respuesta a las siguientes preguntas de evaluación:

- ¿Cuál es el grado de consecución de los objetivos de la Estrategia de Comunicación?
- ¿Qué nivel de eficacia e impacto tienen las medidas de comunicación emprendidas en cuanto a los resultados y efectos conseguidos?
- ¿Cuál es el grado de visibilidad del FEDER en la ciudadanía del País Vasco?
- ¿Las medidas de comunicación responden a las necesidades de información de los diferentes tipos de destinatarios?
- ¿Las medidas diseñadas son coherentes con las orientaciones nacionales y comunitarias en materia de comunicación?
- ¿Es adecuada la organización institucional para la ejecución de la Estrategia?
- ¿Cuáles son las herramientas de comunicación más eficaces según los diferentes tipos de destinatarios?
- ¿Está bien integrado el enfoque de género en la comunicación?
- ¿Existen medidas de control que verifican el cumplimiento de las obligaciones de comunicación?
- ¿Se alcanzarán los objetivos previstos?
- ¿Cuál es el grado de responsabilidad de las medidas de comunicación en el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia?
- ¿Qué nivel de sostenibilidad tienen los resultados alcanzados?
- ¿Qué grado de conocimiento de los Fondos Europeos tiene la población vasca?

El objeto de la presente evaluación es la Estrategia de Comunicación del POPV FEDER 2014-2020, en su última versión, aprobada por el Comité de Seguimiento del PO FEDER que tuvo lugar el 26 de junio de 2019. Con ésta, se han producido un total de cuatro modificaciones de la Estrategia inicial, aprobadas en los Comités de Seguimiento. Tras la programación inicial se hizo necesario revisar la Estrategia para realizar distintas modificaciones como la revisión al alza de los valores objetivos previstos de algunos indicadores de comunicación o la modificación de las fechas de las Evaluaciones de Comunicación de acuerdo con lo acordado en el seno del GERIP.

Este informe de evaluación constituye, por tanto, la primera evaluación de las medidas de información y comunicación recogidas en la Estrategia de Evaluación del POPV FEDER 2014-2020, y **el grado de ejecución y el impacto conseguido por las medidas y actuaciones**

1. Metodología de evaluación

ejecutadas entre el 1 de enero de 2014 y el 30 de junio de 2019. El resultado de esta evaluación se incorporará como un anexo al informe anual de ejecución de 2019.

Esta evaluación intermedia responde a la obligación establecida en el Anexo XII del Reglamento 1303/2013, referida a la medición de los resultados de las medidas de información y comunicación en cuanto al grado de visibilidad y concienciación de los programas, así como del papel desempeñado por la UE. Se trata de la primera evaluación intermedia de la Estrategia de Comunicación del POPV FEDER 2014-2020, a la que seguirá la evaluación final, a desarrollarse en 2022.

Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación constituyen el conjunto de aspectos clave analizados en esta evaluación. Estos criterios son los que se presentan a continuación:

Proporcionalidad, es decir, la existencia de una correspondencia entre las actuaciones recogidas en los POs y el montante financiero de fondos europeos destinado a su cofinanciación y las actuaciones en materia de comunicación.

Pertinencia de la estrategia de comunicación en relación con las directrices comunitarias formuladas al respecto. En este sentido, se valora la adecuación de la Estrategia de Comunicación respecto a la documentación existente en esta materia procedente de la red de comunicación INFORM de la Comisión Europea.

Validez y consistencia interna de la Estrategia de Comunicación, comprobando si existe coherencia entre los objetivos de la Estrategia de Comunicación y si las medidas de comunicación puestas en marcha responden adecuadamente a dichos objetivos.

Asignación y adecuación de los recursos destinados a esta materia, es decir el grado de ajuste entre las medidas de la Estrategia y los recursos disponibles para su ejecución.

Consideración del principio de igualdad de oportunidades, es decir, si se ha tenido en cuenta el principio de igualdad de oportunidades en las acciones de información y comunicación ejecutadas durante el periodo de análisis que cubre la Evaluación.

Alcance temporal

En cuanto al alcance temporal de la evaluación, el período de referencia de la misma se circunscribe a las medidas de información y comunicación de las actuaciones recogidas dentro de los PO del FEDER del País Vasco desde el 1 de enero de 2014 hasta el 30 de junio de 2019.

Agentes implicados y responsabilidades

De conformidad con el Reglamento 1303/2013 y según los acuerdos alcanzados a nivel nacional, entre la Autoridad de Gestión y los Organismos Intermedios, los principales actores implicados en la evaluación de la Estrategia de Comunicación son:

Comisión Europea, responsable de:

- Revisar los resultados de las evaluaciones de la Estrategia de Comunicación con motivo de su inclusión en los informes anuales de 2019 y 2023.

1. Metodología de evaluación

Autoridad de Gestión del FEDER¹, entre cuyas funciones comunes destacan:

- Definir el marco común de trabajo en materia de evaluación para la Estrategia de Comunicación del FEDER
- Coordinar, de manera general, el proceso de evaluación convocando las reuniones del GERIP (Grupo de Expertos y Responsables de Información y Publicidad).
- Participar en el Grupo Consultivo de seguimiento estratégico y evaluación para presentar los avances en materia de evaluación de la comunicación.
- Observar la evolución del sistema de indicadores de seguimiento y evaluación de la comunicación definidos para el periodo 2014-2020, instrumentando las instrucciones y mecanismos que deberán aplicar los organismos implicados en la cuantificación de los indicadores.
- Realizar el volcado de la cuantificación de sus propios indicadores en la aplicación informática INFOCO2014.

Organismos Intermedios (Dirección de Economía y Planificación del Gobierno Vasco, Diputación Foral de Gipuzkoa, Diputación Foral de Álava y Diputación Foral de Bizkaia).

Las obligaciones en este ámbito para los Organismos Intermedios del POPV FEDER son las siguientes:

- Participar, a través del GERIP, en el proceso de definición del marco común de trabajo en materia de evaluación de la comunicación para el POPV FEDER 2014-2020.
- Poner en marcha las evaluaciones de la Estrategia de Comunicación del PO FEDER del País Vasco en 2019 y 2022 conforme a las pautas acordadas en la Guía de Evaluación, para su futura incorporación en los correspondientes informes anuales.
- Realizar el volcado de la cuantificación de los indicadores de seguimiento y evaluación propios en el aplicativo INFOCO2014, proporcionando las instrucciones y mecanismos que deberán aplicar los organismos regionales y coordinando la cuantificación de los indicadores de evaluación de las actuaciones de los organismos de su administración regional.
- Realizar el seguimiento de los avances de la Estrategia de Comunicación, en el ámbito de sus competencias, para colaborar en la información a facilitar a los correspondientes Comités de Seguimiento.
- Colaborar, en el ámbito de sus competencias, en la información a incluir en los informes de ejecución anuales y final según lo establecido en el artículo 50 del Reglamento (UE) N° 1303/2013.

¹ La Autoridad de Gestión del FEDER es la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda.

1. Metodología de evaluación

Órganos gestores de los Programas Operativos.

El resto de organismos que interviene en la ejecución de cada Programa debe asumir las siguientes obligaciones:

- Asegurar la recopilación de la información y documentación necesarias para que esté disponible para los equipos de evaluación.
- Recopilar la información pertinente para cumplimentar los indicadores de comunicación y trasladarlos al Organismo Intermedio para que realice su volcado en la aplicación INFOCO2014.
- Colaborar en el adecuado desarrollo de los trabajos de la Evaluación de las Estrategias de Comunicación.
- Si así se les solicita, participar en grupos de discusión o en el proceso de identificación de buenas prácticas.

Equipo evaluador

Para llevar a cabo la Evaluación, el Gobierno Vasco ha contratado a un equipo externo especializado formado por profesionales de la empresa IKEI. Esta ha sido la responsable de llevar a cabo el desarrollo de la Evaluación en el tiempo y la forma requerida por el órgano contratante, la Dirección de Economía y Planificación del Gobierno Vasco.

1.2. Métodos y técnicas utilizadas

Para la realización de la presente Evaluación de la Estrategia de Comunicación se han seguido las especificaciones de la Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER.

Análisis documental

El análisis documental se ha realizado al inicio del proceso de la Evaluación de la Estrategia de Comunicación puesto que la misma suministra información básica sobre el contexto, la estrategia, los objetivos y medidas a ejecutar, así como sobre los logros previstos alcanzar en materia de información y comunicación. El análisis documental permite llevar a cabo el examen del marco de referencia relativo a las actuaciones en materia de información y comunicación.

Se ha realizado una revisión de los siguientes documentos relevantes o claves en la materia que han constituido el marco de referencia de la presente evaluación:

- Reglamento (UE) N° 1303/2013 [Título III, Capítulo II y el Anexo XII].
- Reglamento de Ejecución (UE) N° 821/2014 [Capítulo II].
- Programa Operativo País Vasco FEDER 2014-2020.
- Estrategias de Comunicación del Programa Operativo FEDER 2014-2020.
- Documentación emitida por el GERIP. (Actas de las reuniones y otras documentaciones)
- Información de seguimiento: Informes de ejecución anuales, Actas de los Comités de

1. Metodología de evaluación

Seguimiento.

- Documentación emitida por la red de comunicación INFORM de la Comisión Europea.
- Manuales de Procedimientos y/o específicos en materia de información y comunicación.
- Páginas Web de la Autoridad de Gestión, Organismos Intermedios y órganos gestores del PO.
- Evaluación intermedia y final del Plan de Comunicación del PO FEDER 2007-2013 del País Vasco.
- Informes de Buenas Prácticas presentadas del PO FEDER
- Lista de operaciones

Sistema de indicadores

Se han analizado los indicadores incluidos en la Estrategia de Comunicación del POPV FEDER 2014-2020. Estos indicadores son comunes para todas las estrategias de comunicación de las diferentes Regiones y han sido homogeneizados en su definición de acuerdo a las actividades de información y comunicación que se incluyen en cada Estrategia de Comunicación.

Los indicadores de seguimiento y evaluación son fundamentales para el análisis de los resultados e impacto de las actuaciones puestas en marcha. Estos indicadores se dividen en tres tipos:

- Indicadores de realización: para conocer el número y tipo de actuaciones de información y comunicación
- Indicadores de resultados: para evaluar los efectos directos en el corto plazo
- Indicadores de impacto: para medir los efectos o consecuencias a más largo plazo

La Estrategia de Comunicación establece los objetivos a alcanzar en 2023 para estos indicadores. Estos valores se han establecido aplicando un principio de proporcionalidad y hacen referencia a las actividades desarrolladas por la Autoridad de Gestión, los Organismos Intermedios y los Órganos Gestores/Beneficiarios de la Estrategia.

El análisis tanto cuantitativo como cualitativo de estos indicadores constituye un elemento principal para valorar el grado de ejecución y los resultados obtenidos en la ejecución de la Estrategia de Comunicación.

Entrevistas personales a responsables de la Estrategia de Comunicación: Organismos Intermedios

Las entrevistas han constituido una importante herramienta para la obtención de información cuantitativa y cualitativa que, junto con la obtenida de los indicadores de evaluación, ha permitido un análisis más profundo de los efectos de las medidas de información y comunicación puestas en marcha.

Siguiendo las directrices establecidas en la Guía, se han realizado las siguientes entrevistas:

- **Persona responsable de la Autoridad de Gestión del FEDER** a través de una entrevista

1. Metodología de evaluación

presencial personalizada mediante cuestionario. En concreto, la entrevista a la Autoridad de Gestión del FEDER se realizó con la persona Responsable de Comunicación, Ángeles Gayoso, Vocal Asesora de la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda.

- **Personas responsables de la Estrategia de Comunicación de los Organismos Intermedios:** Dirección de Economía y Planificación del Gobierno Vasco (Marisa Fraile), Diputación Foral de Bizkaia (Eduardo Gandarias), Diputación Foral de Álava (Marta Mendizábal) y Diputación Foral de Gipuzkoa (Izaskun Aramburu). Para ello, se ha utilizado como herramienta básica el Cuestionario Anexo 3 incluido en la Guía Metodológica de Evaluación.
- **Órganos gestores/Beneficiarios,** a través del envío de cuestionarios vía correo electrónico, siguiendo el modelo de cuestionario incluido en el Anexo 4 de la Guía y a partir de los contactos facilitados por la persona responsable de la Estrategia de Comunicación.

La finalidad de estas entrevistas se ha centrado en obtener información de carácter más cualitativo, vinculada, no sólo a las medidas de comunicación ejecutadas, sino también a la repercusión de la información en la mejora de la propia gestión del FEDER, y observar cómo se trasladan las obligaciones en esta materia a todos los actores implicados, además de comprobar la toma en consideración del principio de igualdad de oportunidades.

Encuesta a la población mayor de 16 años

Se ha realizado una encuesta a la ciudadanía con el objetivo de dar respuesta a lo exigido reglamentariamente, en el sentido de dar transparencia a las actuaciones cofinanciadas a través de los distintos Programas Operativos para los que se han elaborado las distintas Estrategias de Comunicación y contrastar si el público en general está concienciado del papel que la Unión Europea juega en la mejora de su calidad de vida.

Asimismo, la encuesta ha permitido evaluar los dos indicadores de impacto diseñados:

- Grado de conocimiento de los Fondos Europeos (FEDER) (%)
- Grado de conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea (%)

Como se indica en la Guía, el diseño muestral realizado se basa en una estratificación por CCAA. En el caso de la Comunidad Autónoma del País Vasco, el tamaño muestral se fijó en 588 unidades, con una estimación de 2,06 para el error de muestreo y un margen de error de 4,12 para un nivel de confianza del 95%.

La encuesta fue realizada durante el mes de septiembre de 2019. La selección de la muestra se ha realizado aplicando un muestreo sistemático con arranque aleatorio, y se han respetado las distribuciones por sexo, edad y territorio observados en los datos de población. La realización de la encuesta se ha llevado a cabo mediante un sistema de entrevistas telefónicas asistidas por ordenador. Se ha utilizado como herramienta básica el Cuestionario Anexo 5 incluido en la Guía Metodológica de Evaluación destinado al público en general.

Grupos de discusión

1. Metodología de evaluación

Los grupos de discusión han perseguido obtener información cualitativa sobre determinados aspectos relacionados con la Estrategia de Comunicación, especialmente en lo relativo a las causas, necesidades o problemas y sus posibles soluciones y, si procede, la propuesta de modificación de la Estrategia en materia de información y comunicación.

Se ha valorado por parte de las personas involucradas en el día a día de la gestión de las actuaciones cofinanciadas y/o responsables de la realización de las medidas de información y comunicación de las mismas, los sistemas de seguimiento de dichas medidas puestas en marcha, las necesidades o problemas detectados a la hora de llevar a la práctica las medidas de información y comunicación, así como sus posibles soluciones o sus percepciones sobre el grado de permeabilidad de la ciudadanía de las medidas de información y comunicación acerca de la cofinanciación de las actuaciones por parte del POPV FEDER 2014-2020.

En diciembre de 2019 se celebró un grupo de discusión en el que participaron tanto organismos intermedios como órganos gestores. El objetivo principal del grupo fue analizar en profundidad las diferentes causas, necesidades o problemas con los que se han encontrado a la hora de implementar la estrategia de comunicación, así como avanzar en sus posibles soluciones.

En este grupo de discusión se abarcaron un amplio espectro de temas poniendo el foco especialmente en:

- La sensibilización y concienciación de la ciudadanía: canales, instrumentos, objetivos cubiertos, principales obstáculos y éxitos.
- La accesibilidad y calidad en la formación e información proporcionada en materia de información y publicidad a beneficiarios potenciales.

En este grupo participaron representantes de un total de 15 diferentes organismos y agentes implicados en la gestión y desarrollo de las actuaciones en materia de Información y Comunicación (organismos intermedios y órganos gestores).

En la reunión se presentaron los avances en los indicadores de realización, resultados e impactos, se reflexionó en torno a las principales dificultades encontradas y se avanzó una propuesta de actuación de cara a mejorar los resultados y el impacto de la estrategia de comunicación en los próximos años.

Análisis de Buenas Prácticas

Se ha prestado especial atención a las Buenas Prácticas, dado su potencial de difusión y comunicación de las actuaciones de los PO, y por haberse considerado como el hilo conductor en la estrategia de comunicación, realizando un análisis de la inclusión de las mismas en los distintos Informes Anuales de Ejecución, así como de la disponibilidad para su consulta a través de la Base de Datos de Buenas Prácticas.

Se ha analizado, además, como criterio fundamental el cumplimiento de la obligación de presentación de un Informe de Buenas Prácticas por cada uno de los órganos gestores del PO, así como que el volumen de las mismas sea conducente a alcanzar el 50% del total de ayuda prevista para ellos en los Programas.

1. Metodología de evaluación

1.3. Valoración de lo anterior

La selección de los métodos y técnicas aplicadas obedece al propio diseño de evaluación adoptado en la Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo del FEDER 2014-2020. Dichas herramientas de análisis proporcionan una respuesta completa a los requerimientos reglamentarios que deben satisfacerse en materia de evaluación de las Estrategias de Comunicación.

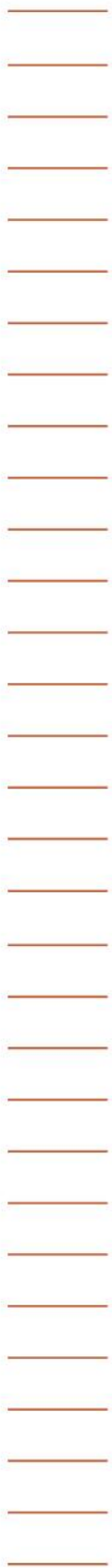
La aplicación de un marco metodológico común ha facilitado la adopción de un enfoque centrado sobre los puntos fundamentales que debe atender la evaluación, propiciando la generación de sinergias para mejorar el funcionamiento de la Estrategia de Comunicación en los próximos años a partir de estas evaluaciones intermedias.

La metodología utilizada ha combinado técnicas cuantitativas y cualitativas de análisis que han permitido profundizar en el conocimiento de los logros alcanzados por la Estrategia de Comunicación de cara a mejorar la sensibilidad y conocimiento de la población sobre los beneficios de la política regional comunitaria.

La simplicidad y fácil cumplimentación de los cuestionarios utilizados ha contribuido a obtener un elevado grado de respuesta. Cabe destacar la colaboración e implicación con la evaluación tanto de la Autoridad de Gestión, como de los Organismos Intermedios y los Órganos Gestores.

Por otro lado, la herramienta INFOCO2014 permite acceder de manera sencilla a los indicadores de realización y resultados para el seguimiento y evaluación de la Estrategia de Comunicación.

En consecuencia, la valoración del planteamiento metodológico es positiva, por cuanto posibilita contestar con garantías las preguntas de evaluación, gracias a la idoneidad de las técnicas formuladas para contribuir a la apreciación del desempeño de la Estrategia respecto a su eficacia e impacto.



2. Análisis de la programación de la estrategia de comunicación

2. Análisis de la programación de la estrategia de comunicación

En este capítulo se procede a analizar la programación de la Estrategia de Comunicación. El desarrollo de la Estrategia 2014-2020 parte de la experiencia aportada por las acciones de información y publicidad realizadas en el período anterior: 2007-2013.

La evaluación final de la Estrategia de Comunicación del período anterior 2007-2013, incluía un total de nueve recomendaciones:

- **Recomendación 1:** "Compartir entre los cuatro organismos intermedios, una serie de instrucciones sencillas de comunicación en el que se cubra toda la casuística y se detallen con exactitud los formatos y los textos que deben emplearse en cada proceso de seguimiento, en concreto, del cumplimiento por parte de los organismos gestores de las disposiciones de información y publicidad. De esta manera se evitarán confusiones, incidencias en verificaciones e interpretaciones heterogéneas entre todos los Organismos Intermedios y gestores involucrados. Además de clasificar las obligaciones de comunicación por tipo de proceso (tipología de ayuda), sería interesante explicitar las obligaciones de comunicación para cada tipo de beneficiario". **Esta recomendación no ha sido atendida y siguen encontrándose las mismas deficiencias en el reporte de la información en materia de comunicación.**
- **Recomendación 2:** "Continuar con la línea actual de mantener contacto continuo entre el Organismo Intermedio (Dirección de Economía y Planificación) y el resto de Organismos Intermedios regionales que estarán involucrados a futuro en el nuevo periodo de programación 2014-2020. En estos encuentros o reuniones, se podrían tratar y clarificar temas operativos relacionados con las medidas de Información y Publicidad y se distribuyan las instrucciones a todos los implicados simultáneamente, homogeneizando y simplificando al máximo los procesos". **El Organismo Intermedio Gobierno Vasco ha seguido manteniendo contacto con otros Organismos Intermedios regionales, pero no ha asistido regularmente a las reuniones de la Red GERIP en las que podría haber profundizado en el conocimiento de los diferentes aspectos relacionados con las actividades de comunicación.**
- **Recomendación 3:** "Disponer de una Guía metodológica que defina con detalle cada uno de los indicadores, dando ejemplos concretos y métodos de medición que permitan una interpretación homogénea de los mismos. En la misma guía se deberían establecer unos criterios específicos para la valoración del montante estimado de las actividades incluidas en los indicadores, teniendo en cuenta únicamente el coste de la comunicación y no el total de la acción". **Esta recomendación no ha sido atendida y habría sido muy útil de cara a un correcto registro de las actividades de comunicación desarrolladas en los indicadores correspondientes.**
- **Recomendación 4:** "Se recomienda a todos los organismos intermedios y gestores que recopilen la prueba documental de la comunicación realizada sobre las actuaciones cofinanciadas, como por ejemplo, folletos y fotos de las actuaciones. En este sentido, sería recomendable que se reservara una carpeta exclusiva, tanto física como electrónica, para recopilar el material de información y publicidad relativo a las actividades cofinanciadas por el PO. Se podría incluso instaurar la práctica de realizar un Informe anual que recoja todo esta prueba documental por Organismo Intermedio". **La recomendación ha sido atendida puesto que los organismos intermedios y órganos gestores recopilan pruebas documentales y estas son incluidas**

2. Análisis de la programación de la estrategia de comunicación

en el anexo de comunicación de los informes anuales de ejecución.

- **Recomendación 5:** "Se recomienda que el Organismo Intermedio, como responsable de informar sobre la evolución del PO, recopilara las noticias en prensa, escrita y digital relativas al FEDER y sobre todo en relación a su repercusión en el País Vasco. Se trata de una tarea muy laboriosa que los recursos disponibles actualmente no podrían absorber, sin embargo podría consultarse si existen recursos internos y analizar las posibilidades de colaboración". **Esta recomendación ha sido atendida, puesto que cada uno de los cuatro organismos intermedios centraliza las notas de prensa relativas a las actuaciones de los órganos gestores de su organismo.**
- **Recomendación 6:** "Se recomienda que el Organismo Intermedio (Dirección de Economía y Planificación del Gobierno Vasco) aproveche la plataforma Irekia de la que dispone el Gobierno Vasco para acercarse al público en general a través de las nuevas tecnologías, haciendo hincapié en las redes sociales (Facebook, Twitter) con el fin de llegar a la población más joven". **Esta recomendación ha sido atendida puesto que todas las actividades desarrolladas en el marco del POPV FEDER son difundidas a través de la plataforma Irekia, sin embargo se considera que podría aprovecharse más su potencial.**
- **Recomendación 7:** "Diseñar una serie de actividades específicamente pensadas para el colectivo más joven con el objetivo de informar a los más jóvenes de la existencia de los Fondos FEDER y de sus actuaciones". **La recomendación ha sido atendida con la puesta en marcha del concurso de fotografía dirigido a la gente joven. Se trata de la organización de un concurso fotográfico anual a través de la plataforma Facebook, destinada a jóvenes del territorio con edades comprendidas entre 14 y 25 años.**
- **Recomendación 8:** "Aumentar la visibilidad del FEDER en las páginas web de los organismos implicados, añadiendo imágenes y datos atractivos a ser posible sobre los resultados y logros conseguidos por los proyectos cofinanciados. Se recomienda crear un apartado específico de "asuntos europeos" en las páginas principales de las instituciones, de fácil acceso e intuitivas de cara a que el público interesado consiga encontrar la información que busca de manera fácil". **Esta recomendación ha sido atendida únicamente en parte y de manera muy desigual por los diferentes organismos intermedios y órganos gestores.**
- **Recomendación 9:** "Se recomienda ampliar la presencia del FEDER en los medios de comunicación facilitando, por ejemplo, a los periódicos de mayor tirada una fuente continua de noticias. Se propone establecer un grupo de trabajo que coordinado por la Dirección de Economía y Planificación del Gobierno Vasco recoja noticias relativas a las actuaciones del FEDER para proporcionárselas periódicamente a los medios de mayor tirada regional (EITB, El Correo, El Diario Vasco, Deia, TVE, etc.) para que incluyan en sus noticias periódicas información relativa al FEDER y la contribución de la UE". **La recomendación no se ha atendido, puesto que aunque se ha incrementado el volumen de noticias generadas y enviadas a los medios, el grupo de trabajo como tal no ha sido constituido. Además, la presencia de los Fondos FEDER en medios diferentes a la prensa escrita continúa siendo mínima.**

Se concluye que han sido tenidas en cuenta una parte de las recomendaciones, sin embargo,

2. Análisis de la programación de la estrategia de comunicación

en opinión del equipo evaluador no han sido consideradas recomendaciones que si se hubieran implementado habrían sido muy útiles y habrían contribuido a obtener unos indicadores de realización y resultados de mayor calidad permitiendo realizar una valoración del grado de ejecución de la Estrategia de Comunicación.

2.1. Pertinencia de la estrategia de comunicación

El análisis de la pertinencia se refiere al grado de cumplimiento de las obligaciones reglamentarias establecidas respecto al diseño y contenido de las Estrategias de Comunicación y a la integración de las directrices de la red INFORM para la adecuada planificación, gestión y ejecución de las acciones de información y publicidad.

Respecto al primer aspecto, la pertinencia de la Estrategia es alta porque su contenido responde fielmente a los elementos de la Estrategia de Comunicación establecidos en el punto 4 del Anexo XII del RDC. A continuación, se recogen estos puntos y su correspondencia con los capítulos concretos de la Estrategia en que éstos se desarrollan:

- Una descripción del enfoque adoptado, con inclusión de las principales medidas de información y comunicación destinadas a los beneficiarios potenciales, los beneficiarios, órganos gestores, otras entidades y el público en general que deba adoptar el Estado miembro o la autoridad de gestión, teniendo en cuenta los objetivos descritos en el artículo 115. Este elemento se corresponde con el capítulo 3 de la Estrategia.
- Una descripción de los materiales que se pondrán a disposición en formatos accesibles para las personas con discapacidad. Este elemento se corresponde, concretamente, con el epígrafe F del apartado 3 del Capítulo 3 de la Estrategia.
- Una descripción de la forma en que se ayudará a los beneficiarios en sus actividades de comunicación. Este elemento se corresponde, concretamente, con el epígrafe E del apartado 3 del capítulo 3 de la Estrategia.
- El presupuesto indicativo de la ejecución de la estrategia. Este elemento se corresponde con el capítulo 5 de la Estrategia.
- Una descripción de los organismos administrativos, con sus recursos de personal, responsables de la ejecución de las medidas de información y comunicación. Este elemento se corresponde con el capítulo 4 de la Estrategia.
- Las disposiciones relativas a las medidas de información y comunicación contempladas en el punto 2, con inclusión del sitio o el portal de Internet en los que pueden encontrarse esos datos. Este elemento se corresponde, concretamente, con el apartado 3 del capítulo 3 de la Estrategia.
- Una indicación de la forma en que se evaluarán las medidas de información y comunicación por lo que respecta a la visibilidad y difusión de la política, los programas operativos y las operaciones, así como del papel desempeñado por los fondos y la unión. Este elemento corresponde con el capítulo 7 de la Estrategia.

2. Análisis de la programación de la estrategia de comunicación

- Una descripción de la utilización de los principales resultados del programa operativo anterior. Este elemento se corresponde con el capítulo 2 de la Estrategia.
- Una actualización anual en la que se expongan las actividades de información y comunicación que se llevarán a cabo en el año siguiente. Se incluye en el capítulo 9 de la Estrategia de Comunicación.

Asimismo, hay que señalar que se ha cumplido también con el plazo de aprobación de la Estrategia de Comunicación por parte del Comité de Seguimiento establecido en el artículo 117.2 del RDC.

Respecto al segundo aspecto de la pertinencia, relativo a una adecuada atención de las orientaciones emanadas de la red INFORM, hay que destacar que la Autoridad de Gestión ha trasladado a los responsables de comunicación de los Organismos Intermedios dichas orientaciones en el seno de la red GERIP.

En el propio documento de la Estrategia de Comunicación del PO FEDER del País Vasco se recoge que la Estrategia ha sido elaborada atendiendo a las exigencias establecidas en los artículos 115 a 117 y Anexo II del Reglamento (UE) 1303/2013 y al capítulo II del Reglamento de Ejecución (UE) 821/2014.

La pertinencia de la Estrategia se ha visto reforzada gracias al esfuerzo del GERIP en poner en valor las Buenas Prácticas como eje vertebrador del sistema, la importancia de prever herramientas de información y publicidad adaptadas a cada grupo destinatario y la necesidad de un nivel de coordinación máximo entre todos los actores implicados. Esto se ha traducido en la continuidad y mejora de la base de datos de Buenas Prácticas como un elemento clave para la mejora de la visibilidad del FEDER en España a través de los mejores proyectos cofinanciados, la definición de una amplia variedad de medidas de comunicación y el impulso de la constitución de redes regionales de comunicación. En el caso del País Vasco la existencia de la Red Local de Comunicación es un instrumento de conexión entre los organismos intermedios y órganos gestores, si bien, no está siendo aprovechado suficientemente su potencial.

El equipo evaluador considera, por lo tanto, que la formulación de la Estrategia de Comunicación de los PO FEDER País Vasco cumple con el principio de pertinencia, dado que ha incorporado adecuadamente las obligaciones establecidas en la normativa de la Unión Europea y tiene en consideración las orientaciones definidas en la red INFORM.

2.2. Valoración de la validez y la consistencia

Los requisitos de información y comunicación que deben incluirse en las Estrategias de Comunicación de los Programas se concentran en:

- La información a los beneficiarios de las actuaciones cofinanciadas y a los potenciales beneficiarios en relación con las oportunidades de financiación a través de los Fondos FEDER.
- La obligación de los beneficiarios de comunicar la contribución de los Fondos a sus proyectos.

2. Análisis de la programación de la estrategia de comunicación

- La publicidad de la ejecución y de los resultados de las intervenciones entre el público en general, tanto desde la perspectiva específica de los Fondos FEDER, como de la contribución que realiza la UE en general.

En cuanto a la validez y coherencia externa de la Estrategia de Comunicación, hay que destacar que ésta, en su apartado 3.1, recoge los 6 objetivos que se pretenden alcanzar con la Estrategia de Comunicación trasladando expresamente las directrices transmitidas por la UE en materia de comunicación:

Objetivo 1: Velar por el cumplimiento de lo dispuesto en los reglamentos comunitarios en materia de publicidad.

Objetivo 2: Facilitar a todas las personas interesadas y al público en general información sobre el contenido del Programa Operativo y sobre la contribución de los Fondos Estructurales al desarrollo regional garantizando la igualdad de mujeres y hombres en el acceso a la información.

Objetivo 3: Establecer las medidas adecuadas para que las personas y organizaciones beneficiarias potenciales de cada una de las acciones previstas en el Programa Operativo reciban información clara y detallada sobre las mismas.

Objetivo 4: Fomentar que las actuaciones incluidas en el Programa Operativo se desarrollen con el mayor grado de difusión y transparencia.

Objetivo 5: Difundir la información necesaria acerca de la utilización y destino de los recursos financieros comunitarios.

Objetivo 6: Informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de las actuaciones contempladas en el Programa Operativo.

La validez y consistencia interna de la Estrategia de Comunicación se analiza comprobando si existe coherencia entre los objetivos y la Estrategia de Comunicación y si las medidas de comunicación puestas en marcha responden adecuadamente a dichos objetivos y estrategia.

Se aprecia una secuencia lógica de programación que va desde los objetivos generales a los particulares y se comprueba que efectivamente los objetivos permiten cumplir con las medidas planteadas. Todas las medidas recogidas contribuyen a la consecución de, al menos, un objetivo de la Estrategia de Comunicación.

Los objetivos generales se refieren a facilitar a todas las personas potenciales beneficiarias información clara y detallada sobre el contenido del PO y sobre la contribución de los Fondos Estructurales al desarrollo regional; fomentar el mayor grado de difusión y transparencia posible e informar al público en general sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de las actuaciones contempladas en el PO.

Estos objetivos se materializan mediante la puesta en marcha de una serie de medidas de comunicación dirigidas específicamente a cada uno de los colectivos destinatarios de la Estrategia de Comunicación, teniendo en cuenta sus particularidades. Los tipos de beneficiarios son: los beneficiarios y beneficiarios potenciales, el público en general o la ciudadanía, los órganos gestores y otras entidades.

2. Análisis de la programación de la estrategia de comunicación

Por lo tanto, de esta secuencia se desprende la validez y consistencia de la Estrategia de Comunicación.

Además, las medidas de comunicación previstas en la Estrategia se han diseñado teniendo en cuenta el perfil de cada una de las tipologías de destinatarios, con el fin de hacer llegar el mensaje a transmitir de una forma adaptada a sus necesidades concretas. Esto se observa en:

- Las medidas de información y comunicación para las entidades beneficiarias potenciales (4 medidas) atienden sobre todo a que éstos conozcan las oportunidades de financiación de los PO y las vías de acceso a los recursos comunitarios, alineándose con el objetivo final que se refiere a establecer las medidas adecuadas para que las personas y organizaciones beneficiarias potenciales de cada una de las acciones previstas en el Programa Operativo reciban información clara y detallada sobre las mismas.
- Las medidas destinadas a las entidades beneficiarias (2 medidas) van orientadas a informarles sobre la normativa y reglamentos y los procedimientos de gestión de los Fondos, es decir, a garantizar el conocimiento de las obligaciones que deben cumplir en materia de información y comunicación para velar por su cumplimiento de la normativa, contribuyendo al objetivo general de fomentar que las actuaciones incluidas en el Programa Operativo se desarrollen con el mayor grado de difusión y transparencia.
- Las medidas dirigidas a los órganos gestores (4 medidas) tratan de establecer las obligaciones de los gestores de las operaciones incluidas en el Programa Operativo en materia de comunicación contribuyendo al objetivo de difundir la información necesaria acerca de la utilización y destino de los recursos financieros comunitarios.
- Las medidas dirigidas a otras entidades (2 medidas) se destinan a informar a los principales agentes económicos y sociales a través de la organización de eventos contribuyendo al alcance de todos los objetivos de la Estrategia de Comunicación.
- En cuanto a las medidas que se dirigen hacia el público en general (6 medidas), se hace hincapié en la utilización de las nuevas tecnologías de la información y comunicación con el fin de llegar a la población más joven, sensibilizar sobre los Fondos y difundir entre la ciudadanía el papel de la Política de Cohesión de la UE. Estas medidas contribuyen directamente al objetivo final de facilitar a todas las personas interesadas y al público en general información sobre el contenido del Programa Operativo y sobre la contribución de los Fondos Estructurales al desarrollo regional garantizando la igualdad de mujeres y hombres al acceso a la información e informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de las actuaciones contempladas en el Programa Operativo.

Por todo lo anterior, el equipo evaluador concluye que la Estrategia reúne un elevado grado de consistencia y coherencia.

2. Análisis de la programación de la estrategia de comunicación

2.3. Asignación y adecuación de los recursos

En lo que respecta a los **recursos humanos**, la Estrategia de Comunicación define las personas responsables en materia de información y comunicación en la Autoridad de Gestión, los Organismos Intermedios y los Organismos Gestores del Programa Operativo FEDER 2014-2020, cada uno en las intervenciones del ámbito de sus competencias.

La dotación de recursos humanos para la Estrategia de Comunicación no es homogénea entre los organismos implicados en la misma. En primer lugar, la Autoridad de Gestión del FEDER cuenta con un equipo de personas proporcional al alcance de sus responsabilidades en esta materia. Dispone de cuatro personas con experiencia, de las que tres desarrollan tareas relacionadas con la actualización de contenidos Web, la coordinación de la aplicación informática INFOCO2014 y la revisión y aprobación de Buenas Prácticas y la coordinación de la red GERIP, apoyadas por una cuarta persona que realiza labores de secretaría y de apoyo al resto en sus tareas.

La composición del equipo humano de los **Organismos Intermedios y organismos gestores** para el desarrollo de la Estrategia de Comunicación se considera suficiente y ajustada a las tareas que deben desarrollar de acuerdo con sus responsabilidades en materia de información, comunicación y visibilidad. El papel de la persona responsable de comunicación del Organismo Intermedio del Gobierno Vasco está siendo clave para el cumplimiento de las obligaciones en materia de información y comunicación. Esta persona, traslada las instrucciones en esta materia a los órganos gestores, si bien, aunque tiene plena disponibilidad para atender todas las dudas que éstos le formulan referentes a la aplicación de los requisitos de información y comunicación, la no asistencia a las reuniones del GERIP hace que no esté suficientemente informada para trasladar correctamente todas las instrucciones.

Por su parte, todos los órganos gestores tienen un responsable de comunicación, lo que mejora la coordinación en cuanto a recepción y traslación de instrucciones y dudas a resolver en materia de información y comunicación. Existe una relación de colaboración estrecha y fluida entre la persona responsable de comunicación del Organismo Intermedio del Gobierno Vasco y el resto de responsables de los otros organismos intermedios y órganos gestores, lo que se valora positivamente.

No obstante, tal como se ha reflejado en las modificaciones de la Estrategia acaecidas hasta la fecha, se ha producido una rotación en cuanto a las personas responsables de comunicación en algunos organismos, lo que supone un obstáculo para capitalizar el conocimiento adquirido. A ello hay que añadir otro elemento de mejora a considerar en buena parte de los organismos gestores de fondos y Organismos Intermedios, como es el hecho de que las personas responsables de comunicación se encargan, además, de desarrollar otras funciones, lo que dificulta la priorización de la comunicación frente a dichas tareas.

La propia Estrategia define las personas responsables así como las obligaciones y responsabilidades de todas las entidades implicadas en la Estrategia de Comunicación, lo que resulta un mecanismo adecuado de cara a una correcta coordinación.

2. Análisis de la programación de la estrategia de comunicación

Esta designación en la propia Estrategia es relevante de cara a poder exigir responsabilidades en relación con el cumplimiento de las diferentes obligaciones.

Por este motivo, el equipo evaluador considera una falta grave que no haya sido recogido el cambio de la persona responsable de la Estrategia de Comunicación del Organismo Intermedio Gobierno Vasco en ninguna de las modificaciones realizadas.

En lo que respecta a los **recursos técnicos y materiales**, cabe destacar principalmente la aplicación informática INFOCO2014, que asegura el registro y almacenamiento sistemático de la ejecución física y financiera. Además, se valora positivamente la introducción de mejoras en la misma en este período de programación, relacionadas con la seguridad en el acceso mediante la identificación de las personas usuarias a través de certificado electrónico o con Clave.

Adicionalmente se cuenta con otros recursos que proporcionan soluciones adecuadas para el cumplimiento de las obligaciones de comunicación, como publicaciones divulgativas, boletines de noticias, manuales y guías de carácter práctico, la mayor parte de ellos disponibles en las páginas Web de la Autoridad de Gestión del FEDER y del Organismo Intermedio, que forman parte del Portal Web del FEDER.

Un avance muy significativo ha sido el de que todos los gestores deben disponer de una página web a la que se tendrá acceso directo desde los portales Web del Estado miembro del FEDER, lo que es una exigencia reglamentaria en este período. Estos portales constituyen, en general, un recurso de gran utilidad para beneficiarios y gestores, al facilitar un acceso directo e instantáneo a instrucciones, manuales, actas, o modelos que les sirven de apoyo para el desarrollo de sus actuaciones de información y comunicación. No obstante, la mayoría de los órganos gestores y organismos intermedios del País Vasco no han adaptado sus espacios web a las exigencias reglamentarias lo que el equipo evaluador valora negativamente no sólo en cuanto al incumplimiento que supone, sino en tanto que limita el impacto potencial de Internet como canal informativo.

Desde el punto de vista financiero, la Estrategia de Comunicación cuenta con un presupuesto de **602.208 €**, lo que supone el **0,34% sobre la ayuda FEDER global (179.129.007 euros a 2023)**. Este volumen de fondos, aplicando el principio de proporcionalidad, puede considerarse adecuado y en línea con el valor establecido por Comisión (0,3%).

Esto se valora positivamente, puesto que estos recursos financieros deberían permitir ejecutar la totalidad de las medidas establecidas en la Estrategia.

En síntesis, la valoración del equipo evaluador respecto a **la dotación de los medios humanos y materiales es, en líneas generales, adecuada**, apreciándose márgenes de mejora en lo que respecta a las limitaciones del personal dedicado a estas funciones y a la no disposición del portal Web adaptado a las exigencias normativas en varios órganos gestores.

2. Análisis de la programación de la estrategia de comunicación

2.4. Consideración del principio de igualdad de oportunidades

Este apartado analiza si el Principio de Igualdad de Oportunidades se ha tenido en cuenta a la hora de planificar la Estrategia y en la planificación de las acciones de información y publicidad.

El principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se tuvo en consideración en el diseño de la Estrategia de Comunicación de manera transversal. En este sentido, cabe destacar la participación del Instituto Vasco de la Mujer (Emakunde) en la aprobación del PO FEDER 2014-2020 del País Vasco, así como en la aprobación de la Estrategia de Comunicación a través de su participación en el Comité de Seguimiento en el que es un miembro permanente. Emakunde ha realizado aportaciones dirigidas a incorporar este principio tanto en el Programa como en la Estrategia de Comunicación.

En la Estrategia de Comunicación, se utiliza un lenguaje inclusivo y no sexista, puesto que los casos de utilización del masculino genérico ("beneficiarios") responden al término empleado en los propios Reglamentos. Se recurre normalmente al plural genérico inclusivo para describir determinados colectivos, huyendo del masculino genérico, como, por ejemplo, al referirse a la "ciudadanía".

Por su parte, en la descripción de las medidas dirigidas al grupo destinatario constituido por el "público en general", se especifica que se prestará una atención especial a las mujeres, entre otros segmentos de población que también mostraron un menor conocimiento de la contribución de la UE al desarrollo socioeconómico de la región a través de la Política de Cohesión, como ya se concluyó en las evaluaciones intermedia y final del período 2007-2013.

Así, entre los objetivos de la Estrategia se menciona específicamente: "Garantizando la igualdad de mujeres y hombres en el acceso a la información".

Asimismo, el principio de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, así como de no discriminación, se aplica como criterio para la identificación de buenas prácticas realizadas en el PO FEDER País Vasco.

Sin embargo, el hecho de que los indicadores de realización no se desglosen por género, dificulta el seguimiento de la adecuada integración del principio de igualdad de oportunidades en la Estrategia. Esto impide analizar de forma más profunda la repercusión diferenciada que las actuaciones pueden tener sobre ambos colectivos, hombres y mujeres.

Por tanto, la integración de este principio en la programación de la Estrategia es incompleta, puesto que, si bien sí se contemplan medidas diferenciadas para el colectivo de las mujeres, no se especifica cómo van a concretarse ni qué tipo de medidas van a realizarse ni si van destinadas a paliar una brecha de género concreta que se dé en aspectos específicos.

En el capítulo 5 de este informe se analiza en qué medida este principio se ha considerado en la práctica en la ejecución de medidas de información y comunicación.



3. Análisis de la aplicación de las medidas de información y publicidad

3. Análisis de la aplicación de las medidas de información y publicidad

Este capítulo está dirigido a realizar una valoración de la aplicación de las medidas de información y publicidad de la Estrategia de Comunicación de los PO FEDER País Vasco 2014-2020.

Esta valoración se centra en el análisis de los siguientes aspectos:

- Avance en la ejecución de las medidas de información y publicidad, examinando de manera específica los resultados obtenidos en los indicadores de realización y resultados establecidos en la Estrategia.
- Integración de las actividades de información y comunicación en los informes anuales de ejecución, valorando el cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1 c) del RDC y de lo decidido en el GERIP.
- Repercusión de los sistemas de seguimiento en la calidad de la ejecución de las medidas analizando en qué medida los procesos establecidos pueden incidir sobre las realizaciones alcanzadas, los resultados e impactos globales.

Esto permitirá realizar una valoración global de la aplicación de las medidas de información y publicidad, así como proponer, en su caso, recomendaciones para la mejora de la aplicación de la Estrategia.

3.1. Avances en la ejecución de las medidas

Avance de las medidas de la Estrategia

La Estrategia de Comunicación del País Vasco está integrada por un total de 17 medidas:

- 4 destinadas a las entidades beneficiarias potenciales
- 2 dirigidas a las entidades beneficiarias
- 3 medidas destinadas a los órganos gestores
- 2 medidas a otras entidades
- 6 medidas dirigidas al público en general

Estas medidas de comunicación se clasifican entre aquellas asociadas a la puesta en marcha de las actuaciones del PO, y por tanto su implementación debe ser al inicio del período y otras medidas cuya implementación es continua a lo largo de todo el período.

En cuanto a las primeras, tuvo lugar el acto de lanzamiento del PO en el que se dio a conocer a la ciudadanía el contenido del Programa Operativo para el nuevo período. Asimismo, se han llevado a cabo las actuaciones dirigidas a los órganos gestores trasladando las instrucciones de cara al cumplimiento de sus obligaciones en materia de información y comunicación.

La mayor parte de las medidas tienen un carácter continuo y se van desarrollando a lo largo de todo el período de programación a los cinco grupos de público destinatario. Se trata de publicaciones periódicas, reuniones, eventos como las celebraciones del Día de Europa, newsletters o la publicación de las diferentes convocatorias en los Boletines Oficiales.

3. Análisis de la aplicación de las medidas de información y publicidad

Hay que decir que las 17 medidas incluidas en la Estrategia se han puesto en marcha, en mayor o menor grado, siguiendo una lógica y coherencia en tiempos. El nivel de este grado de ejecución es lo que se mide mediante los indicadores de realización y resultados en el siguiente epígrafe.

Análisis del avance de los indicadores

A continuación se procede a evaluar el grado de ejecución o **avance de las medidas y actuaciones de información y comunicación** llevadas a cabo en el marco de la Estrategia de Comunicación del POPV FEDER País Vasco 2014-2020, en el periodo del 1 de enero de 2014 y al 30 de junio de 2019. En el cuadro 3.1 se muestran los datos cuantitativos de los indicadores de realización y resultado contenidos en la aplicación INFOCO2014, en la que la Autoridad de Gestión y el Organismo Intermedio Gobierno Vasco vuelcan la información de todas las actuaciones que se ponen en marcha en el marco del PO FEDER.

Cuadro 3.1 Grado de ejecución a 30 de junio de 2019 de los indicadores de realización y resultados de la Estrategia de Comunicación del País Vasco

Tipo	Indicadores de realización				Indicadores de resultados				
	Indicador	Programación	Ejecución	Grado de avance%	Indicador	Programación	Ejecución	Grado de avance %	Montante estimado
1	Nº actividades y actos públicos	156	101	64,7%	Nº de asistentes	40.000	33.934	84,8%	163.334
2	Nº de acciones de difusión	111	106	95,5%					87.419
3	Nº de publicaciones externas realizadas	230	198	86,1%	% publicaciones distribuidas / editadas	100%	100%	100,0%	125.772
					Nº puntos de distribución	34	29	85,3%	
4	Nº de páginas Web	20	6	30,0%	Nº de Visitas	160.000	148.010	92,5%	53.186
5	Nº de soportes publicitarios	65	62	95,4%					16.150
6	Nº de documentación interna distribuida	165	123	74,5%	% de organismos cubiertos	100%	100%	100,0%	--
7	Nº de redes de información y publicidad	2	2	100,0%	Nº reuniones	54	24	44,4%	1.540
					Nº asistentes	33	33	100%	

Fuente: INFOCO 2014.

Antes de destacar las principales conclusiones de cada indicador, cabe señalar la baja calidad de la información almacenada en el aplicativo. En efecto, la actividad registrada en INFOCO2014 presenta una serie de deficiencias, debido a la existencia de errores sistemáticos en la introducción de la información.

3. Análisis de la aplicación de las medidas de información y publicidad

Los principales errores detectados en la introducción de datos en INFOCO2014 son los siguientes:

- Descripción de las actividades poco clara que impide que se identifique qué tipología de actividad se está desarrollando. Así, existe un uso excesivo de abreviaturas, simplificaciones, códigos, etc.
- Existencia de actividades reportadas en categorías erróneas prácticamente en la totalidad de los Órganos Gestores y Organismos Intermedios.
- Presencia de actividades duplicadas en algunos órganos gestores.
- Detección de actividades realizadas que no han sido reportadas en la aplicación.

El elevado volumen de errores identificados hace que no pueda realizarse una adecuada valoración de los indicadores de realización y resultados y, por tanto, del grado de ejecución de la Estrategia de Comunicación. En el tiempo que resta hasta la finalización del período de programación, el equipo evaluador recomienda al Organismo Intermedio que, junto con los órganos gestores, revisen la totalidad de la información volcada en INFOCO 2014 y contrasten las actividades realizadas con los datos registrados. Esto será necesario, con el fin de subsanar esta deficiencia y poder efectivamente realizar una evaluación del grado de ejecución de la Estrategia de Comunicación a la finalización del período en 2022.

Además, los errores detectados son comunes a la práctica totalidad de los Órganos Gestores y afectan a todos los indicadores. Con el fin de resolver estas deficiencias será necesario, además de la revisión propuesta, la realización de una reunión informativa a los Órganos Gestores que clarifique la metodología para reportar la información y obtener así unos indicadores con una elevada calidad de la información registrada.

La práctica totalidad de los Órganos Gestores, salvo algunas excepciones, presentan errores en la información introducida en INFOCO2014. En consecuencia, se recomienda que el Organismo Intermedio efectúe una formación para los Órganos Gestores sobre cómo reportar esta información para mejorar la calidad de la información disponible y que pueda realizarse un seguimiento y evaluación de los resultados. Este es un aspecto esencial que debe ser subsanado para poder realizar en la evaluación final una adecuada valoración de los resultados alcanzados.

A continuación, se procede a efectuar un análisis detallado de las diferentes actividades de comunicación desarrolladas. Este análisis no se centra, debido a los errores sistemáticos señalados de manera previa, en el examen cuantitativo de las actividades desarrolladas sino principalmente en la calidad de la información reportada por las diferentes entidades.

a) Actividades y actos públicos

En este indicador se incluyen los actos de lanzamiento del Programa Operativo para los que se elabora la Estrategia de Comunicación, los actos informativos importantes anuales, los actos en torno al Día de Europa y cualquier otro evento contemplado para desarrollar las medidas de la Estrategia o transmitir información acerca de la política comunitaria en España.

3. Análisis de la aplicación de las medidas de información y publicidad

La responsabilidad de llevar a cabo estas actuaciones corresponde a la Dirección General de Fondos Europeos y a los Organismos Intermedios (Gobierno Vasco y las tres Diputaciones Forales) que hasta junio de 2019, han realizado en el País Vasco un total de **101 actividades y actos públicos**, que han movilizado un total de **33.934 asistentes**. Sin embargo, como se ha comentado, se han detectado errores en el volcado de estos datos, lo que hace que el equipo evaluador no pueda valorar adecuadamente su grado de ejecución.

En lo que respecta a la **Dirección General de Fondos Europeos** ha llevado a cabo 9 actividades y actos públicos entre abril de 2014 y noviembre de 2018. Estas actuaciones corresponden con la celebración del Acto Anual de la Política Regional y Fondos Europeos en España (5 Actos), Reuniones de Coordinación con las CCAA sobre los Programas Operativos (2), un Foro de Economía y Política Regional y una Jornada sobre la Evolución de la Política de Cohesión Perspectiva Post 2020. Por lo tanto, este organismo ha realizado el 100% de las actuaciones y actos públicos que le correspondía.

Por su parte los **Organismos Intermedios** han llevado a cabo un total de 92 actividades y actos públicos: 6 actividades de la DFB, 4 de la DFG, 16 del Gobierno Vasco y 66 de la DFA. Entre las actividades desarrolladas por el **Gobierno Vasco** cabe destacar el concurso anual de fotografía destinado a la población juvenil "Dónde ves Europa en Euskadi", como una manera de acercar la política regional a la población más joven. Esta es una actividad que se valora muy positivamente con el fin de acercar los Fondos Europeos a las personas más jóvenes.

La calidad de la información aportada por el Gobierno Vasco y por la Diputación Foral de Bizkaia se considera adecuada, sin embargo, tanto Diputación Foral de Álava como la Diputación Foral de Gipuzkoa presentan deficiencias en la información suministrada, en el primer caso por exceso y en el segundo por defecto. Así, la Diputación Foral de Álava debería revisar si algunos de los actos reportados (celebraciones en colegios, polideportivos, etc.) cumplen los requisitos para ser incluidos en el indicador correspondiente. Por el contrario, la Diputación Foral de Gipuzkoa no ha reportado información sobre el acto celebrado con motivo de Día de Europa, en el que tuvo lugar un proceso participativo en el que más de 200 personas reflexionaron sobre Europa, y la DFG defendió la Unión Europea como "un proyecto de convivencia y colaboración. Este fue un acto de gran relevancia, valorado muy positivamente y que debería haber sido registrado en INFOCO 2014.

Los eventos incluidos en este indicador por la DFG han sido la celebración de un curso con carácter anual sobre "cómo obtener financiación europea para mi proyecto" y la presentación de la plataforma Zergabidea realizada por el órgano gestor IZFE. El curso celebrado por la DFG es un acto que el equipo evaluador valora muy positivamente, puesto que acerca las actividades incluidas en el Programa Operativo a la población potencial beneficiaria.

Las actividades registradas en INFOCO 2014 corresponden, por tanto, a actos llevados a cabo por la Autoridad de Gestión, los cuatro Organismos Intermedios y un único órgano gestor: IZFE. El equipo evaluador recomienda al Organismo Intermedio comprobar si los órganos gestores han realizado actos públicos que no han sido registrados en INFOCO 2014. En caso afirmativo estos deberán ser registrados y, en caso negativo, se deberá recomendar a los órganos gestores que realicen alguna actividad de este tipo.

3. Análisis de la aplicación de las medidas de información y publicidad

Por lo tanto, este indicador demuestra una clara falta de homogeneidad en la información registrada. El equipo evaluador recomienda revisar toda la información volcada en INFOCO 2014, así como la trasmisión de unas instrucciones claras y precisas por parte de la persona responsable de la Estrategia de Comunicación a los órganos gestores con el fin de contar con una información de calidad al final del período de programación. Se echa en falta una adecuada coordinación, para que en el momento en que tenga lugar un acto de estas características, el órgano gestor lo reporte adecuadamente al Organismo Intermedio y sea así volcado en INFOCO 2014.

Además, comprobadas las grandes diferencias en cuanto a la tipología y calidad de las actividades reportadas en las tres provincias, se recomienda comunicar unas instrucciones claras, de modo que por un lado, las actividades registradas den respuesta a la definición del indicador y, por otro, se registren todas las actividades que deban contribuir al valor del indicador.

b) **Difusión en medios de comunicación**

En este epígrafe se recogen las acciones de difusión realizadas en los medios (spots en TV, anuncios en prensa, cuñas en radio, "banner" en internet, notas de prensa en teletipos,...). Se incluyen tanto los utilizados de forma individual o formando parte de una campaña publicitaria con motivo de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas, o la política regional europea, entre la ciudadanía.

Hasta la fecha INFOCO2014 recoge un total de 106 acciones de difusión en medios de comunicación de actuaciones cofinanciadas por los Fondos FEDER.

Las acciones que más se repiten en este indicador son la publicación de notas de prensa con motivo de los diferentes actos celebrados anualmente, como son el Comité de Seguimiento, el concurso de fotografía o los actos de celebración del día de Europa y artículos en prensa especializada.

Entre estas el equipo evaluador valora positivamente los **artículos en prensa especializada "Estrategia Empresarial"**. Esta es una publicación que mensualmente dedica una página al FEDER. Estrategia Empresarial se distribuye entre empresas, centros tecnológicos, Cámaras de Comercio, Universidades, otras Comunidades Autónomas, Diputaciones, Ayuntamientos, Museos y Hoteles. Se realiza una tirada de 3.000 ejemplares y cuenta con una difusión entre 15.000 personas. La revista se distribuye en los tres Territorios Históricos y el público objetivo es el tejido empresarial, profesionales liberales y funcionariado.

Esta actuación es **impulsada y liderada por el Gobierno Vasco** (por este motivo en INFOCO2014 las publicaciones son asignadas al Gobierno Vasco), pero cuenta con la participación de los otros tres Organismos Intermedios (las tres Diputaciones Forales) y los órganos gestores, de modo que entre todos se propone y se aporta información de base para dar cuerpo a los contenidos que se publican.

Sin embargo, la manera de volcar la acción en INFOCO 2014 hace que sea imposible identificar a que órgano gestor u organismo intermedio hace referencia el artículo, puesto que se incluye únicamente la fecha del artículo. El equipo evaluador recomienda al Organismo Intermedio que incluya en el volcado de la acción en INFOCO 2014, el órgano

3. Análisis de la aplicación de las medidas de información y publicidad

gestor responsable de la actuación sobre la que versa el artículo en cuestión, lo que facilitaría realizar un seguimiento de la implicación de cada órgano gestor u organismo intermedio.

En lo que respecta al Organismo Intermedio Diputación Foral de Álava, se constata que ha elaborado numerosas notas de prensa y publicado diferentes **artículos en medios de prensa** dirigidos al público en general (Europa Press, El Correo, Diario de noticias de Álava, Gasteiz Hoy, ABC...) en relación a diversas actuaciones financiadas por los Fondos FEDER. Los artículos y notas de prensa abarcan actuaciones de los tres órganos gestores que dependen de este Organismo Intermedio: Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo, Departamento de Agricultura y Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial.

En concreto, la DFA ha volcado 35 actuaciones en este indicador en INFOCO2014, mientras que Gipuzkoa ha incluido 7 y la DFB ninguna. En este sentido, cabe destacar que se ha realizado una búsqueda en internet y se han encontrado numerosas referencias en distintos medios de comunicación a actuaciones financiadas con Fondos FEDER tanto en Gipuzkoa como en Bizkaia, por lo que se comprueba que estos dos organismos intermedios no han volcado debidamente la información en este indicador.

Por otro lado, se identifica la necesidad de mejorar la coordinación entre los organismos intermedios a la hora de seleccionar las acciones a incorporar puesto que se ha detectado una duplicidad en un artículo publicado en la revista de Estrategia Empresarial. Asimismo, se ha detectado alguna duplicidad más puesto que existe alguna nota de prensa y noticia referida a la misma actuación y la primera debe ser eliminada de INFOCO2014 una vez que la nota de prensa pasa a ser noticia, evitando así la doble contabilización.

Por su parte, el análisis de diversas noticias publicadas en diferentes medios de comunicación ha permitido comprobar que en todas ellas se realiza una mención a la financiación de la operación a través de los Fondos FEDER. Sin embargo, en muchas ocasiones se echa en falta el emblema de la Unión Europea y el lema correspondiente "Una manera de Hacer Europa".

En definitiva, de igual manera que con el indicador anterior, el equipo evaluador considera necesario mejorar en la adecuada selección de las acciones de cada Organismo Intermedio, correspondiendo a las personas responsables de la Estrategia de Comunicación mejorar la coordinación interna y establecer unos criterios claros de cara a reflejar adecuadamente el grado de avance en los indicadores establecidos por la Estrategia de Comunicación.

Por otro lado, cabe mencionar que todas las acciones se han centrado en las notas de prensa y artículos en revistas especializadas, sin haberse recogido ninguna actividad de difusión en medios diferentes a la prensa escrita (ya sea en papel o electrónico) como son la radio o la TV. Por lo tanto, el equipo evaluador anima al Organismo Intermedio a realizar otro tipo de acciones de difusión en medios de comunicación que tengan un mayor alcance a toda la ciudadanía.

c) **Publicaciones realizadas**

En este indicador se recoge cualquier tipo de publicaciones editadas (en soporte papel o electrónico: libros, folletos, revistas, CD, DVD, videos,...) dirigidas a la ciudadanía con la finalidad de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas, así como aquellas relacionadas con la política regional europea.

3. Análisis de la aplicación de las medidas de información y publicidad

La Dirección General de Fondos Comunitarios contribuye al indicador con un total de 18 publicaciones a través de la Revista Investigaciones Regionales de la Asociación Española de Ciencia (15 publicaciones) y la Revista Anual INFONDO (3 publicaciones).

En cuanto a los Organismos Intermedios del País Vasco destacan principalmente los boletines electrónicos que con una periodicidad mensual editan las tres Diputaciones Forales. Entre las tres Diputaciones acumulan hasta el momento un total de 180 publicaciones. Hay que decir que el 100% de las publicaciones realizadas han sido distribuidas y editadas.

Los boletines de las Diputaciones Forales incluyen información de los distintos órganos gestores, ya que esta información se recoge y se centraliza en un único boletín emitido por el Organismo Intermedio. La Diputación Foral de Bizkaia edita además una publicación externa.

En cuanto a los órganos gestores, además de su contribución a los boletines, cabe destacar el folleto sobre la red de itinerarios verdes de Álava editado por el Departamento de Medio Ambiente de la Diputación Foral de Álava.

Por su parte, el Organismo Intermedio Gobierno Vasco no ha contribuido con ninguna publicación a este indicador.

En cuanto a la calidad de la información aportada, el equipo evaluador considera que esta es insuficiente puesto que en muchos de los casos la denominación no permite identificar claramente y, por tanto, realizar un adecuado seguimiento de las publicaciones en cuestión. Así, la Diputación Foral de Bizkaia incluye en INFOCO 2014 "publicaciones externas" sin detallar a qué publicación hacen referencia. En este sentido, se recomienda a la Diputación Foral de Bizkaia que revise la información proporcionada detallando en la denominación las publicaciones a las que hace referencia.

Asimismo, el Organismo Intermedio Gobierno Vasco deberá revisar si ha realizado alguna acción que ha olvidado reportar y, en su caso, registrarla en INFOCO 2014. En el supuesto de que no hubiera realizado ninguna publicación debería realizar alguna acción en lo que resta del período de programación.

Por su parte, los boletines electrónicos publicados cumplen con los requisitos, puesto que mencionan expresamente la cofinanciación europea. Por lo tanto, una vez más, el problema radica no tanto en la realización de las acciones sino en un mal registro de estas.

d) Información a través de páginas web

El artículo 115 del Reglamento 1303/2013 establece la obligación de cada uno de los Estados Miembros de velar por el establecimiento de un sitio o un portal de internet único con el fin de proporcionar información sobre los programas operativos existentes.

La Dirección General de Fondos Europeos cuenta con una web única, con un volumen de visitas que ha ido creciendo paulatinamente desde el año 2014 hasta las 138.292 visitas en 2018: www.dgfc.sepg.hacienda.gob.es/. Este portal web único dispone de información sobre todos los Programas Operativos cofinanciados por el FEDER, así como enlaces hacia los apartados específicos incluidos en las webs de los organismos intermedios y/o beneficiarios públicos y órganos gestores del País Vasco. Por lo tanto, esta entidad cumple adecuadamente con la normativa de la Unión Europea.

3. Análisis de la aplicación de las medidas de información y publicidad

En cuanto a los organismos intermedios del País Vasco se contabilizan 4 páginas Web (una por cada organismo intermedio), que se están utilizando para ofrecer información sobre el Programa Operativo o algunas actuaciones concretas financiadas por FEDER. Las Páginas Web son las siguientes:

- Comunidad Autónoma del País Vasco: euskadi.eus
- Diputación Foral de Gipuzkoa: gipuzkoa.eus
- Diputación Foral de Bizkaia: bizkaia.eus
- Diputación Foral de Álava: araba.eus

En lo que respecta a estas webs, Gobierno Vasco tiene su estructura bien organizada en los cuatro apartados (programación, gestión y seguimiento, evaluación y comunicación), y la información correspondiente volcada correctamente en cada apartado. Sin embargo, los otros 3 organismos intermedios aún no tienen la estructura exigida, por lo que es necesario que la adapten y vuelquen la información correspondiente.

En lo que respecta a los órganos gestores, URA, EVE, IHOBE, tienen su sitio web con la estructura exigida, y la información correspondiente volcada correctamente en cada apartado

- Ente vasco de la Energía: eve.eus
- Agencia Vasca del Agua (URA): ura.eus
- IHOBE: ihobe.eus

En cuanto al resto de los gestores, ninguno de ellos cumple con este requisito reglamentario, por lo que deberán adaptar sus sitios web a la estructura exigida. En las entrevistas mantenidas, las personas responsables de estos órganos gestores afirman que están actualmente adaptando sus sitios webs a la estructura exigida, y esperan poder cumplir con este requisito en un período breve de tiempo.

El País Vasco además de volcar la información en sus webs, remite su información al portal web único de la Dirección General de Fondos Europeos, esto es, toda su información sobre la programación, la gestión, la evaluación y la comunicación de los fondos FEDER recibidos por cada Organismo.

Por otro lado, la Autoridad de Gestión es responsable de mantener actualizada **la lista de operaciones del Programa Operativo** para su consulta en el portal web único. La Autoridad de Gestión del FEDER disponía a 30 de junio de 2019 de una lista de operaciones relativa al Programa Operativo FEDER en su Página web que contaba con la información mínima establecida en el anexo XII. Esta lista incluye adicionalmente los campos de nombre y resumen de la operación en inglés de manera que permite una divulgación más efectiva de las operaciones. Además, la lista de operaciones se mantiene actualizada semanalmente, lo que supera lo establecido en la normativa comunitaria que indica que debe actualizarse semestralmente.

El equipo evaluador valora positivamente esta actividad de la Autoridad de Gestión del FEDER, puesto que no sólo garantiza el cumplimiento de lo establecido en la normativa, sino que proporciona una mayor transparencia a las operaciones desarrolladas en el marco de los Programas Operativo FEDER.

3. Análisis de la aplicación de las medidas de información y publicidad

Por su parte, el Organismo Intermedio Gobierno Vasco, por un lado supervisa la información que le deben proporcionar los Órganos Gestores/Beneficiarias con el objeto de garantizar que es adecuada y resulta comprensible de cara a garantizar la transparencia y facilitar la comunicación de las actuaciones desarrolladas. Además, la persona responsable de comunicación del Organismo Intermedio actualiza semanalmente la lista de operaciones con la información de actuaciones volcadas en Fondos 2020.

El equipo evaluador estima que la calidad de la información disponible en la lista de operaciones del Programa Operativo FEDER del País Vasco es adecuada, puesto que tanto la denominación de la operación, como el resumen realizado, permiten entender con claridad en qué consiste cada operación. Por lo tanto, se considera que constituye una herramienta adecuada para la comunicación, así como para proporcionar transparencia a las operaciones.

e) Información a través de cualquier tipo de cartelera

Este indicador corresponde a los distintos soportes (pósteres, carteles, placas, expositores, stands y/o vallas) utilizados con fines publicitarios, con la finalidad de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas entre la ciudadanía.

En este caso, cada órgano gestor es responsable de colocar los soportes adecuados en función de las características de las actuaciones objeto de ayuda. Hay que tener presente que dada la naturaleza de alguna de las operaciones financiadas, como las ayudas a empresas para la realización de diversos proyectos de investigación, no procede la colocación de soportes, por lo que no todos los órganos gestores tienen esta obligación.

En primer lugar, en lo que se refiere a la Autoridad de Gestión del FEDER, la calidad de la información proporcionada es adecuada. Ha realizado 15 actividades de esta tipología que incluyen los elementos necesarios para la realización de los Actos Anuales de Política Regional y Fondos Europeos en España (programa, carpetas, enaras, materiales y frontis).

Las actividades desarrolladas se valoran positivamente, puesto que se han elaborado los materiales necesarios para cumplir con la obligación de organizar una actividad informativa importante con carácter anual.

En concreto, las obras de infraestructuras o construcción que se beneficien de una ayuda superior a los 500.000 euros deberán colocar carteles temporales que deberán cumplir los requisitos exigidos reglamentariamente. Además, si la operación consiste en la compra de un objeto físico o financiación de una infraestructura o en trabajos de construcción y la contribución pública total supera los 500.000 euros, deberá colocarse una placa o cartel permanente.

Hasta la fecha, entre los Organismo intermedios y órganos gestores suman un total de 47 soportes publicitarios reportados en INFOCO 2014.

El Organismo Intermedio Gobierno Vasco, ha utilizado los carteles correspondientes al concurso juvenil de fotografía (6 carteles). A la Diputación Foral de Álava corresponden tres carteles correspondientes a las tres operaciones de vías verdes del Territorio y un roll up FEDER 2014-2020. Por su parte, son 6 los carteles de la Diputación Foral de Bizkaia correspondientes a los itinerarios peatonales y carriles para bicicletas.

3. Análisis de la aplicación de las medidas de información y publicidad

En este sentido, el equipo evaluador considera que la denominación de la actuación en ocasiones es insuficiente de cara a identificar claramente la operación a la que va destinada la acción informativa. Se comprueban deficiencias, por lo que se recomienda a la Diputación Foral de Bizkaia mejorar la forma en que se vuelca la información relativa a este indicador.

En cuanto a la Diputación Foral de Gipuzkoa, aporta 31 actuaciones a este indicador, con diferentes carteles colocados en bidegorris, pero también se incluyen los carteles de diferentes proyectos para la mejora de la competitividad. Asimismo, se han colocado diversas pegatinas en equipos apoyados en la mejora de la administración electrónica y en carreteras relativas a las actuaciones del departamento de infraestructuras viarias.

Por lo tanto, el organismo intermedio Diputación Foral de Gipuzkoa y los órganos gestores dependientes de este organismo intermedio: IZFE, Departamento de Medio Ambiente y Obras Hidráulicas, Departamento de Infraestructuras Viarias y Departamento de Movilidad y Ordenación del Territorio han cumplido con la obligación de elaborar y colocar la cartelería requerida y además lo han reportado adecuadamente en INFOCO 2014.

Asimismo, el organismo intermedio Diputación Foral de Álava y los órganos gestores dependientes de este organismo intermedio: Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo, Departamento de Agricultura y Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial también han reportado adecuadamente la información.

Por su parte, los órganos gestores del Gobierno Vasco URA, EVE e IHOBE y el Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, han cumplido con la obligación de colocar los soportes publicitarios pero no han reportado esta información en INFOCO 2014. Así, como se explica en otro capítulo de este informe de evaluación, las verificaciones realizadas han permitido comprobar un elevado nivel de cumplimiento de la obligación de incluir las diferentes señalizaciones en las operaciones financiadas con ayuda europea. Debido a las citadas verificaciones se tiene constancia, de la existencia de los carteles en las operaciones de URA, o de las placas en todos los edificios que han sido rehabilitados con criterios de eficiencia energética e incluidos en el Programa Operativo FEDER País Vasco 2014-2020.

A través de este trabajo de campo el equipo evaluador ha constatado una deficiencia en cuanto al registro de este indicador, puesto que a pesar de haber cumplido con la obligación de elaborar y colocar los soportes informativos, esta información no ha sido reportada y no consta en INFOCO 2014. Por lo tanto, estos órganos gestores deberán revisar la información registrada.

En todos los casos se comprueba la necesidad de implantar una sistemática de reporte de la información en el momento en que se produce, con una denominación homogénea, que sea claramente identificable, de modo que todas las acciones queden claramente registradas en INFOCO 2014 de cara a un adecuado seguimiento y evaluación.

f) Instrucciones emitidas hacia las personas participantes en los programas operativos

En este indicador se incluye toda la documentación distribuida desde las autoridades de gestión y los organismos intermedios a los organismos gestores de las operaciones incluidas en el Programa Operativo y/o potenciales beneficiarios de los Fondos Europeos. En esta documentación se incluyen guías metodológicas, instrucciones, informes, correos electrónicos

3. Análisis de la aplicación de las medidas de información y publicidad

que tengan por objeto aclarar temas o resolver cuestiones relacionadas con la gestión y aplicación de los Fondos comunitarios, etc.

La Dirección General de Fondos Europeos ha emitido un total de 22 instrucciones entre las que se incluyen las consideraciones sobre la elegibilidad de Operaciones TIC en el Foro de Economía Regional, avance en la aplicación informática Fondos 2020, Sistema de evaluación en el período de programación, etc.

La contribución de la Autoridad de Gestión a este indicador es valorada favorablemente por el equipo evaluador, ya que ha contribuido a que los Organismos Intermedios estén adecuadamente informados sobre los aspectos más relevantes relativos a la gestión de los Fondos Estructurales y de Inversión de Europa.

Por el contrario, la calidad de la información volcada en este indicador por Organismos Intermedios y órganos gestores es claramente deficiente. Las denominaciones no son claras puesto que no es posible identificar cuál ha sido la indicación, instrucción o información transmitida.

En concreto se comprueban registros del tipo: "email servicios gestores", sin hacer referencia a la instrucción concreta que va asociada al mail en cuestión.

Esta información corresponde a los Organismos Intermedios Gobierno Vasco y la Diputación Foral de Álava, por lo que se recomienda revisar toda la información registrada en INFOCO 2014 y volver a introducirla adecuadamente.

Por su parte, el resto de Organismos Intermedios y órganos gestores no han reportado ningún tipo de información en este indicador.

Por lo tanto, es necesario que las personas responsables de la Estrategia de Comunicación de los cuatro organismos intermedios revisen la información correspondiente a este indicador y comuniquen adecuadamente a los órganos gestores la necesidad de implementar una sistemática de manera que cada vez que se realice una instrucción esta sea reportada para su inclusión en INFOCO 2014. Además, el Organismo Intermedio deberá incluir la información de manera que sea fácilmente identificable a qué organismo gestor corresponde cada acción.

g) Redes de información y publicidad

El valor de este indicador refleja las dos redes de información y publicidad existentes, por lo que presenta un grado de ejecución del 100%.

En concreto, las dos redes de información y publicidad son:

- La Red GERIP (a nivel nacional)
- La Red INFORM (a nivel europeo)

La **Red GERIP** es el principal foro de discusión en materia de comunicación, que abarca todas las tareas: la programación, ejecución, seguimiento y evaluación. En esta red deben participar la Autoridad de Gestión y los responsables regionales de comunicación establecidos en cada una de las Estrategias.

Desde el inicio del período de programación se han realizado 17 (15 hasta junio de 2019) reuniones de esta red. En estas reuniones se tratan cuestiones de gran interés para las

3. Análisis de la aplicación de las medidas de información y publicidad

Comunidades Autónomas, desde la elaboración de las propias estrategias de comunicación, información sobre las buenas prácticas, contenido de los informes de ejecución, etc. En estas reuniones se toman acuerdos que deben ser adoptados por todos los gobiernos regionales.

En lo que respecta al POPV FEDER 2014-2020, en el GERIP hay un único representante del Organismo Intermedio del Gobierno Vasco. A este respecto es preciso mencionar que la persona designada como representante del Organismo Intermedio Gobierno Vasco en el GERIP es Aitor Romero, mientras que la persona que efectivamente ejerce estas funciones es Marisa Fraile. Por lo tanto, se comprueba que no se ha cumplido con la obligatoriedad de notificar los cambios, y estos no han sido modificados en la Estrategia de Comunicación. El equipo evaluador recomienda introducir esta modificación en la Estrategia de Comunicación,

Por otro lado, el Organismo Intermedio no ha cumplido con la obligación de asistencia a las reuniones organizadas por la Red GERIP puesto que únicamente ha acudido a 6 de las 17 reuniones convocadas (5 de las 15 celebradas hasta junio 2019). El equipo evaluador recomienda al Organismo Intermedio acudir a estas reuniones, en primer lugar con el fin de cumplir su obligación reglamentaria y, en segundo, por la trascendencia de las cuestiones que se tratan en estas reuniones. La falta de asistencia hace que el Organismo Intermedio no esté al tanto de las novedades e incumpla sistemáticamente sus obligaciones y, en consecuencia, también los órganos gestores que no son informados al respecto.

Hay que decir que la persona responsable del Organismo Intermedio ha expresado al equipo evaluador la importancia de acudir a estas reuniones puesto que, en aquellas ocasiones en que ha asistido reconoce su gran utilidad. Además, esta persona después traslada al resto de organismos intermedios y a la Red Local de Comunicación, los principales asuntos tratados y recomendaciones.

En cuanto a esta Red Local, el equipo evaluador ha constatado que no esta no ha sido incluida en el indicador, por lo que el valor del indicador debería ser 3 y no el 2 registrado. Esta Red Local está recogida en la Estrategia de Comunicación y está constituida por personas que pertenecen a diferentes departamentos, para coordinar las tareas en esta materia:

- Desarrollo Económico e Infraestructuras (Tecnología y Estrategia) – OT1
- Desarrollo Económico e Infraestructuras (SPRI-TICs) – OT2
- Desarrollo Económico e Infraestructuras (Desarrollo Industrial) – OT3
- Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda (Planificación y Procesos Operativos de Vivienda) – OT4
- Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda (Vivienda y Arquitectura) – OT4
- Desarrollo Económico e Infraestructuras (EVE) – OT4
- Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda (Servicios) – OT5 y OT6
- Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda (IHOBE) – OT6
- Emakunde (Secretaría General)

Cabe destacar la participación en esta red de la persona responsable del Instituto Vasco de la Mujer (Emakunde), organismo autónomo del Gobierno Vasco que diseña, impulsa, asesora, coordina y evalúa las políticas de igualdad en el País Vasco.

3. Análisis de la aplicación de las medidas de información y publicidad

El equipo evaluador valora positivamente la existencia de esta Red Local en la que se ponen en común aquellas tareas de comunicación que se van a desarrollar por parte de las autoridades públicas vascas. Por otro lado, cuando se convoca una reunión del GERIP, se hace una ronda de contactos entre los diferentes organismos intermedios que participan en el POPV FEDER 2014-2020 (Gobierno Vasco y las tres Diputaciones Forales), con carácter previo, por si hay que trasladar alguna cuestión determinada. Asimismo, se producen contactos tras la celebración del GERIP en caso de tener que informar sobre los acuerdos adoptados en dicha reunión. Sin embargo, como ya se ha mencionado anteriormente, la escasa asistencia del País Vasco a las reuniones de la Red GERIP hace que esta Red Local pierda el valor y la utilidad que podría tener. La no asistencia supone un importante problema puesto que no se mantiene un conocimiento actualizado de las decisiones y acuerdos adoptados por el GERIP y, por lo tanto, no se aplican adecuadamente las medidas correspondientes, como se manifiesta en repetidas ocasiones a lo largo de este informe de Evaluación.

Por su parte, la **Red INFORM** es la Red de comunicación de FEDER a nivel europeo. Con esta red se trata de garantizar la transparencia de las actuaciones cofinanciadas con los Fondos Europeos, potenciar la cooperación entre las redes de comunicación nacionales, destacar los hitos de la política de cohesión en los distintos países y tratar de establecer estrategias comunes de comunicación, para ponerlas en marcha en unos y otros estados-miembros.

En esta Red, cada estado miembro está representado por las respectivas Autoridades de Gestión. Además, en cada reunión se invita a una representación de responsables de comunicación de las redes nacionales que deberá ser asumida de manera rotatoria por las diferentes Comunidades Autónomas. La Autoridad de Gestión ha asistido a todas las reuniones de la Red INFORM, lo que es valorado muy positivamente por el equipo evaluador puesto que permite conocer prácticas y experiencias que se están realizando en otras regiones y Estados miembros que resultan de interés para incorporar mejoras.

Sin embargo, hay que decir que el País Vasco no ha asistido a ninguna de las reuniones celebradas por la Red INFORM, por lo que el equipo evaluador recomienda al Organismo Intermedio que en lo que resta del período de programación asista a alguna de las reuniones celebradas por la Red INFORM. El equipo evaluador considera muy interesante que el Organismo Intermedio acuda a estas citas como experiencia enriquecedora para mejorar en las prácticas de comunicación.

Finalmente, el equipo evaluador valora positivamente la participación del organismo intermedio de la Diputación Foral de Bizkaia en la red IQNet, red de regiones europeas que tiene por objetivo mejorar la calidad y el impacto de los programas comunitarios gracias al intercambio de experiencias. Esta red celebra anualmente dos reuniones plenarias en los meses de junio y noviembre y la Diputación Foral de Bizkaia participa habitualmente en estas sesiones plenarias y sigue los debates y conclusiones de la red a través de sus actas e informes. Es el único miembro español participante en esta Red.

Valoración de la contribución de los organismos implicados al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia de Comunicación

3. Análisis de la aplicación de las medidas de información y publicidad

Los errores y deficiencias identificados en la información incorporada en INFOCO 2014 impiden realizar una valoración de la contribución de las diferentes entidades a la ejecución de las medidas de comunicación establecidas en la Estrategia.

Por lo tanto, la valoración de las entidades se realizará en función de:

- La calidad de la información reportada de los indicadores para su posterior almacenamiento en INFOCO 2014.
- El número de Buenas Prácticas presentadas y aprobadas.
- La disposición del Portal Web Único, así como la existencia y calidad de las páginas Web.

En relación a la calidad de la información reportada como a las actividades desarrolladas y el cumplimiento de las obligaciones, **únicamente destaca la Autoridad de Gestión del FEDER**. Esta ha cumplido de manera adecuada con las obligaciones establecidas tanto en la Estrategia como en la normativa de la Unión Europea. Además, dispone de un importante papel en la realización de actos públicos (Actos Anuales de Política Regional y Fondos Europeos de España), en la realización de publicaciones externas, en la emisión de instrucciones y en la organización y participación en las redes de comunicación (GERIP e INFORM).

Además, ha cumplido adecuadamente con las obligaciones comunitarias **habilitando el Portal Web Único y publicando la lista de operaciones**. La publicación de esta se realiza de manera semanal, lo que supera lo establecido en la normativa comunitaria y facilita que la divulgación de las operaciones cofinanciadas se efectúe con una periodicidad superior. El equipo evaluador valora positivamente estas cuestiones.

En lo que respecta **al resto de entidades implicadas en la Estrategia de Comunicación** se establece la siguiente clasificación:

1. Organismos con un mejor comportamiento
2. Organismos con una implicación mejorable
3. Organismos con una implicación muy mejorable

h) Organismos con un mejor comportamiento

Los organismos con una mejor valoración relativa son:

- URA (Agencia Vasca del Agua)
- EVE (Ente Vasco de Energía)

En este primer grupo se incluyen los dos órganos gestores que mejor están cumpliendo con sus obligaciones en materia de información y comunicación, aunque también tienen margen de mejora. Tanto URA como EVE, ofrecen una adecuada difusión de todas sus actuaciones cofinanciadas con Fondos FEDER, tanto en medios de comunicación, como colocando todos los soportes, cartelería, placas, etc.

Sin embargo, el equipo evaluador ha podido comprobar que no se están volcando todas las actuaciones en los indicadores de INFOCO2014, por lo que se recomienda a estos órganos gestores que sistematicen un registro de cada una de las acciones de comunicación que

3. Análisis de la aplicación de las medidas de información y publicidad

realizan y contribuyen a alguno de los indicadores, de manera que estas queden adecuadamente registradas en la aplicación.

Por su parte, ambos tienen perfectamente organizado su portal web en torno a las cuatro categorías obligatorias: programación, gestión, evaluación y comunicación, y han incluido en estos apartados toda la información relativa a los Fondos FEDER.

Por último, hay que destacar que ambos han presentado una buena práctica² y, junto con el Departamento de Medio Ambiente de la Diputación de Álava, son los únicos órganos gestores del País Vasco que han presentado buenas prácticas. Aunque este es un aspecto positivo si se compara con el resto de órganos gestores, hay que tener presente que no han cumplido con la obligación de presentar una buena práctica cada año, por lo que se recomienda que en lo que queda del período de programación se realice el esfuerzo necesario con el fin de que estas representen al menos el 50% de la ayuda, y cumplir así con la obligación reglamentaria.

i) **Organismos con una implicación mejorable**

Los organismos con una valoración intermedia son:

- IHOBE (Sociedad Pública de Gestión Ambiental)
- Departamento de Desarrollo Económico del Gobierno Vasco
- Departamento de Medio Ambiente de la Diputación Foral de Álava

A continuación se indican los motivos por los que estos organismos son incluidos en esta categoría:

IHOBE

Este es un órgano gestor con un alto grado de contribución a los indicadores de realización y resultados. Realiza numerosas actividades de comunicación facilitando que el mensaje llegue a un público potencial amplio y recogen y registran adecuadamente la información en la herramienta INFOCO 2014, lo que es valorado positivamente.

Por otro lado, cumple con la obligación de haber desarrollado su página web en los términos que corresponde, esto es, organizada en las cuatro categorías de programación, gestión, seguimiento y evaluación, y han adaptado la estructura de contenidos a lo acordado en GERIP.

Como punto débil hay que decir que este órgano gestor no ha presentado ninguna buena práctica, por lo que es necesario que centre sus esfuerzos en lo que queda de período de programación en la presentación de buenas prácticas con el fin de que estas representen al menos el 50% de la ayuda, y cumplir así con la obligación reglamentaria.

Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo. Diputación Foral de Álava

² URA ha presentado una segunda buena práctica en 2020 que ha sido aprobada.

3. Análisis de la aplicación de las medidas de información y publicidad

Este órgano gestor ha cumplido con sus obligaciones en materia de comunicación, contribuyendo adecuadamente a los indicadores de realización y resultados. El equipo evaluador valora positivamente las actuaciones de publicidad puestas en marcha por este órgano gestor con el fin de hacer ver los logros conseguidos en actuaciones cofinanciadas con fondos europeos y ha organizado algún evento específico para divulgar su participación en el Programa Operativo. Esta información ha sido además convenientemente reportada y registrada en la herramienta INFOCO 2014.

Por otro lado, el Servicio de Patrimonio Natural del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava ha presentado una buena práctica. Como se ha mencionado anteriormente esto es insuficiente, puesto que debería haber presentado una buena práctica cada año, pero al menos destaca entre los órganos gestores del País Vasco, puesto que la mayoría no ha presentado ninguna. En este sentido, al igual que el resto de órganos gestores, el equipo evaluador recomienda que se establezca una sistemática para ir recopilando información y presentar buenas prácticas que representen al menos el 50% de la ayuda con el fin de cumplir la obligación reglamentaria.

En este caso, el punto débil está en su portal web puesto que no se ha adaptado a las cuatro categorías obligatorias. Por lo tanto, deberá adaptar la estructura y los contenidos a lo acordado en GERIP.

En este sentido, y este es un aspecto común a la mayoría de los órganos gestores, el equipo evaluador ha detectado dificultades burocráticas en la modificación de la estructura de las páginas web. Esto es debido a que los Órganos Gestores no cuentan siempre con autonomía o capacidad para realizar dichas modificaciones. Esto ha hecho que muchos Órganos Gestores aún no hayan podido actualizar sus páginas web a la nueva estructura.

Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras. Gobierno Vasco

El Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco cuenta actualmente con una buena contribución a los indicadores de realización y de resultados. Este órgano gestor realiza numerosos eventos con el fin de llegar a todo el potencial público destinatario y sus ayudas, dirigidas a las empresas, son ampliamente conocidas y reconocidas como cofinanciadas por los Fondos FEDER por las empresas. Esta información está además convenientemente reportada para su inclusión en la herramienta INFOCO 2014.

Sin embargo, este órgano gestor no ha presentado ninguna buena práctica, por lo que de igual manera que el resto de órganos gestores deberá incrementar sus esfuerzos para lograr el objetivo reglamentario al final del período de programación.

j) Organismos con una implicación muy mejorable

Los organismos con la peor valoración y con una gran necesidad de mejora son:

- Organismo Intermedio Gobierno Vasco
- Organismo Intermedio Diputación Foral de Álava
- Organismo Intermedio Diputación Foral de Bizkaia
- Organismo Intermedio Diputación Foral de Gipuzkoa

3. Análisis de la aplicación de las medidas de información y publicidad

- Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda. Gobierno Vasco
- Departamento de Agricultura, Diputación Foral de Álava
- Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial Diputación Foral de Álava
- Departamento de Promoción Económica, Medio Rural y Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Gipuzkoa
- IZFE de la Diputación Foral de Gipuzkoa
- Departamento de Medio Ambiente y Obras Hidráulicas de la Diputación Foral de Gipuzkoa
- Departamento de Infraestructuras Viarias de la Diputación Foral de Gipuzkoa
- Departamento de Movilidad y Ordenación del Territorio de la Diputación Foral de Gipuzkoa
- Departamento de Promoción Económica, Servicio de Innovación de la Diputación Foral de Bizkaia
- Departamento de Obras Públicas y Transportes de la Diputación Foral de Bizkaia

Por último, se incluyen el resto de órganos gestores. En este caso coinciden en no tener organizados sus sitios webs en las cuatro categorías obligatorias, no haber presentado en ningún caso ni una buena práctica y presentar numerosas deficiencias en la calidad de la información reportada con respecto a las acciones en materia de comunicación que han realizado.

Por su parte, los cuatro organismos intermedios (Gobierno Vasco, Diputación Foral de Álava, Diputación Foral de Bizkaia y Diputación Foral de Gipuzkoa), cumplen con la parte de realización de actos públicos y eventos para transmitir a la ciudadanía la política comunitaria en el País Vasco. Asimismo, también realizan una adecuada difusión en medios de comunicación y realizan diversas publicaciones periódicas.

Todas estas cuestiones son valoradas positivamente, sin embargo, las personas responsables de la Estrategia de Comunicación de los organismos intermedios no están realizando una adecuada transmisión a los órganos gestores mediante instrucciones claras de cuáles son sus obligaciones en dos aspectos fundamentalmente: la presentación de buenas prácticas y la recopilación de información para la cumplimentación de los indicadores de realización y resultados. En consecuencia, la calidad de los indicadores registrados en INFOCO 2014 es muy deficiente, siendo estas las principales deficiencias encontradas y compartidas por todos los organismos intermedios y órganos gestores incluidos en este grupo:

- La descripción de las actividades no permiten entender adecuadamente en qué consiste la actividad. Ejemplos: ""publicación externa"; "cartel en Zalla"; "email servicios gestores".
- La información registrada impide identificar de manera sencilla cuál es el órgano gestor responsable de la acción.
- Algunas acciones se encuentran duplicadas.

3. Análisis de la aplicación de las medidas de información y publicidad

- Se han detectado numerosas acciones realizadas que no han sido reportadas en la herramienta INFOCO 2014.

A continuación se detallan algunas particularidades de cada uno de los órganos gestores y organismos intermedios incluidos en este grupo:

Organismo Intermedio Gobierno Vasco

El Organismo Intermedio del Gobierno Vasco contribuye cuantitativa y cualitativamente a los indicadores de realización y de resultados. Este organismo está llevando a cabo con regularidad actividades y actos públicos, realiza numerosas publicaciones y difunde adecuadamente en medios de comunicación información relativa a diferentes actuaciones desarrolladas en el marco de FEDER.

Cabe destacar que el Gobierno Vasco publica noticias en la Plataforma Abierta a la ciudadanía (Irekia), y que la Dirección de Economía elabora numerosas notas de prensa con relación a los Comités de Evaluación. El equipo evaluador valora positivamente la celebración del Concurso Fotográfico dirigido a la población joven, puesto que anteriormente fue detectado este como un colectivo más lejano a los Fondos FEDER, con un bajo conocimiento de estos. Asimismo, este organismo publica mensualmente artículos de prensa en la revista especializada Estrategia Empresarial (en colaboración con los otros tres Organismos Intermedios), publicación con una gran difusión que llega a un numeroso grupo de empresas potencial beneficiarias de los programas de ayudas incluidos en el Programa Operativo del País Vasco.

Asimismo, el Gobierno Vasco ofrece información sobre el Programa Operativo o algunas actuaciones concretas financiadas por FEDER a través de su portal web (euskadi.eus). El contenido está organizado en su sitio web en torno a las cuatro categorías obligatorias: programación, gestión, evaluación y comunicación.

La principal deficiencia en este organismo está en el registro de la información en la herramienta INFOCO 2014, lo que hace tener una muy mala calidad de los indicadores que imposibilita la evaluación de su grado de cumplimiento.

Por otro lado, con respecto a sus competencias, es de reseñar que ha asistido a muy pocas de las reuniones celebradas por la GERIP. Asimismo, como responsable de la Estrategia de Comunicación no ha transmitido debidamente las instrucciones a los órganos gestores lo que ha derivado en un incumplimiento de estos en algunas cuestiones como la presentación de buenas prácticas, o en una inadecuada recogida de los indicadores de realización y resultados en la aplicación INFOCO2014.

Organismo Intermedio Diputación Foral de Álava

El Organismo Intermedio de la Diputación Foral de Álava entra en la categoría de organismo que reporta un elevado número de actividades que, de haber estado bien reportadas, contribuirían en buena medida a la consecución de la mayor parte de los indicadores de realización y de resultados.

La Diputación Foral de Álava ha incorporado a la herramienta INFOCO 2014 diversos actos teatrales realizados con motivo de la celebración del Día de Europa en diversos municipios

3. Análisis de la aplicación de las medidas de información y publicidad

(colegios, polideportivos, cines,...) del territorio y ha elaborado numerosas notas de prensa y publicado diferentes artículos en medios de prensa dirigidos al público en general. También cuenta con un boletín propio "Álava en Europa". El equipo evaluador valora positivamente el amplio número de acciones realizadas por este organismo intermedio y recomienda un adecuado reporte de estas acciones en INFOCO 2014 para que puedan contribuir al cumplimiento de los indicadores.

Especialmente, el equipo evaluador quiere hacer hincapié en la necesidad de describir adecuadamente en el indicador nº 6 la instrucción a la que se hace referencia puesto que este organismo intermedio registra numerosas actividades poniendo como única indicación: "email servicios gestores".

Por su parte, este organismo intermedio dispone de una web propia (araba.eus) en la que incluye información sobre el programa operativo. No obstante, no tiene organizado su sitio web en torno a las cuatro categorías obligatorias: programación, gestión, evaluación y comunicación. Por lo tanto, deberá adaptar su web a la estructura y contenidos acordados en GERIP.

Asimismo, cabe indicar que este organismo intermedio no ha asistido a las reuniones celebradas por la GERIP. El equipo evaluador estima conveniente que los organismos intermedios Diputaciones Forales acudan junto con el Organismo Intermedio Gobierno Vasco a las reuniones de la GERIP.

Organismo Intermedio Diputación Foral de Bizkaia

En cuanto a la Diputación Foral de Bizkaia, ha incluido diversas celebraciones del día de Europa que se celebra con carácter anual para difundir la política comunitaria en el territorio. Sin embargo, las únicas actividades de difusión en medios de comunicación incorporadas al indicador son las que se realizan en colaboración con el Gobierno Vasco en el marco de los artículos en la revista especializada Estrategia Empresarial. La Diputación Foral de Bizkaia no ha incorporado al indicador ninguna otra actividad de difusión en medios de comunicación. Sin embargo, este hecho no quiere decir que no se estén realizando, si no que no se están reportando adecuadamente. De hecho, el equipo evaluador ha identificado numerosas actividades realizadas por este organismo intermedio que no han sido recogidas en INFOCO 2014.

Esto demuestra, una vez más, que en muchos casos no se están recogiendo convenientemente las actividades realizadas en los correspondientes indicadores de realización y resultados.

Por su parte, la publicación mensual del boletín "Gestión de Fondos Europeos" de la Diputación Foral de Bizkaia, contribuye en cantidad y calidad al indicador 3 relativo a las publicaciones externas realizadas, si bien, en la denominación se debería especificar a qué actuación y órgano gestor se hace referencia puesto que la información incluida es "boletín electrónico noviembre 2018".

Este organismo intermedio dispone igualmente de una página web (bizkaia.eus) en la que incluye noticias e información sobre la participación en el Programa Operativo. Sin embargo, no tiene organizado su sitio web en torno a las cuatro categorías obligatorias: programación,

3. Análisis de la aplicación de las medidas de información y publicidad

gestión, evaluación y comunicación. Por lo tanto, deberá adaptar su web a la estructura y contenidos acordados en GERIP.

La Diputación Foral de Bizkaia no ha asistido a las reuniones de la GERIP celebradas hasta junio de 2019. Sin embargo, el equipo evaluador valora positivamente que el País Vasco ha iniciado en 2020 una dinámica de asistencia regular a las reuniones de GERIP, y la Diputación de Bizkaia ha asistido junto con el Gobierno Vasco a la última reunión celebrada en enero de 2020.

Asimismo, se pone en valor que este organismo participa en la red IQNet, que tiene por objetivo mejorar la calidad y el impacto de los programas comunitarios gracias al intercambio de experiencias.

Organismo Intermedio Diputación Foral de Gipuzkoa

De igual manera que la Diputación Foral de Bizkaia, la Diputación Foral Gipuzkoa ha colaborado con el Gobierno Vasco en la publicación de los artículos en la revista Estrategia Empresarial. Al margen de estas publicaciones, ha incluido en el indicador algunas notas de prensa, pero no todas las que ha difundido. Asimismo, este organismo intermedio no ha incluido en el indicador de actos de difusión las actividades que lleva a cabo con motivo del Día de Europa.

Por todo ello, es necesario aplicar una sistematización para la recopilación de todas las actividades de comunicación que se llevan a cabo y registrarlas adecuadamente en INFOCO 2014.

Sin embargo, contribuye con otros indicadores de calidad al indicador puesto que la Diputación Foral de Gipuzkoa organiza con carácter anual un curso sobre financiación europea ("Nola lor dezaket nire proiektuetarako europar finantzazioa? / ¿Cómo consigo financiación europea para mis proyectos?"). Newsletters referidas a "Gipuzkoa en la Unión Europea". Este curso tiene una gran aceptación y reconocimiento entre las personas participantes y contribuye a difundir y acercar a la ciudadanía a la financiación europea de proyectos.

Asimismo, la Diputación Foral de Gipuzkoa cuenta con un boletín electrónico que distribuye con carácter mensual contribuyendo a este indicador en cantidad y calidad.

Este organismo intermedio cuenta con una web propia (gipuzkoa.eus) en la que publica información sobre el programa operativo. No obstante, no tiene organizado su sitio web en torno a las cuatro categorías obligatorias: programación, gestión, evaluación y comunicación. Por lo tanto, deberá adaptar su web a la estructura y contenidos acordados en GERIP.

Asimismo, cabe indicar que este organismo intermedio no ha asistido a las reuniones celebradas por la GERIP. El equipo evaluador estima conveniente que los organismos intermedios Diputaciones Forales acudan junto con el Organismo Intermedio Gobierno Vasco a las reuniones de la GERIP, y como se ha mencionado anteriormente se han tomado ya medidas para corregir este aspecto.

Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda. Gobierno Vasco

3. Análisis de la aplicación de las medidas de información y publicidad

El Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda. Gobierno Vasco ha cumplido con la obligación en materia de comunicación colocando las placas correspondientes en las intervenciones que han subvencionado. Asimismo, ha realizado diversas actividades de difusión en medios de comunicación.

Sin embargo, estas actuaciones no han sido reportadas y, por tanto, no han sido incorporadas a los correspondientes indicadores en la plataforma INFOCO. Por lo tanto, aunque su desempeño ha sido positivo su contribución a los indicadores ha sido nula.

Esta situación es común a muchos de los órganos gestores y es la consecuencia de una incorrecta transmisión de las instrucciones por parte de las personas responsables de comunicación de los organismos intermedios.

Por otro lado, no ha presentado ninguna buena práctica, ni tienen organizado su portal web en las cuatro categorías obligatorias.

Departamento de Agricultura, Diputación Foral de Álava

El Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Álava ha publicado noticias en medios de comunicación. Asimismo, todas las actuaciones llevadas a cabo han contado con su correspondiente cartelería. Estas actividades además han sido convenientemente reportadas, por lo que su contribución a los indicadores de realización y resultados dentro de sus competencias ha sido positivo tanto en cantidad como en calidad.

Sin embargo, no ha presentado buenas prácticas, ni tiene organizado el sitio web en las cuatro categorías obligatorias.

Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial Diputación Foral de Álava

Este órgano gestor ha puesto en marcha actuaciones de publicidad para hacer ver los logros conseguidos en sus actuaciones cofinanciadas con fondos europeos. Se comprueba una elevada actividad con numerosas noticias publicadas. Asimismo, todas las actuaciones llevadas a cabo han contado con su correspondiente cartelera. Las actividades han sido convenientemente reportadas. Tiene por tanto una buena contribución a los indicadores de realización y resultados en calidad y cantidad.

Ahora bien, no ha presentado buenas prácticas, ni tiene organizado el sitio web en las cuatro categorías obligatorias.

Departamento de Promoción Económica, Medio Rural y Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Gipuzkoa

El Departamento de Promoción Económica de la Diputación Foral de Gipuzkoa ha puesto igualmente en marcha actuaciones de publicidad con el fin de hacer ver los logros conseguidos en actuaciones cofinanciadas con fondos europeos. En este sentido, se confirma que ha cumplido con sus obligaciones en materia de información y comunicación, pero no ha reportado estas actividades por lo que no ha contribuido a los indicadores de realización y resultados.

3. Análisis de la aplicación de las medidas de información y publicidad

Además, no ha presentado buenas prácticas, ni tiene organizado el sitio web en las cuatro categorías obligatorias.

IZFE de la Diputación Foral de Gipuzkoa

IZFE, la Sociedad Pública de Servicios Informáticos de la Diputación Foral de Gipuzkoa, también ha realizado actuaciones de publicidad y comunicación, cumpliendo con sus obligaciones en materia de difusión de los logros conseguidos. Asimismo, ha colocado carteles y pegatinas en los equipos informáticos. Estas actividades han sido convenientemente reportadas contribuyendo así a los correspondientes indicadores.

IZFE todavía a junio de 2019 no había presentado ninguna buena práctica, no obstante, el equipo evaluador ha podido comprobar que está trabajando en la presentación del desarrollo de la plataforma de administración tributaria electrónica de Gipuzkoa, ZERGA³. Este aspecto se valora positivamente, si bien, será necesario que presente un mayor número de buenas prácticas antes del final del período de programación.

Por su parte, este órgano gestor no tiene organizado su sitio web en las cuatro categorías obligatorias.

Departamento de Medio Ambiente y Obras Hidráulicas de la Diputación Foral de Gipuzkoa

La Dirección de Obras Hidráulicas del Departamento de Medio Ambiente de la Diputación Foral de Gipuzkoa ha realizado algunas actuaciones de publicidad que han sido adecuadamente reportadas en la herramienta INFOCO 2014. Se considera, por tanto, que la contribución a los indicadores de realización y resultados ha sido adecuada.

Este Departamento está preparando una buena práctica relativa a una actuación de permeabilización de la regata de San Lorenzo, aspecto que es valorado positivamente.

Sin embargo, no ha organizado el sitio web en las cuatro categorías obligatorias.

Departamento de Infraestructuras Viarias de la Diputación Foral de Gipuzkoa

En cuanto al Departamento de Infraestructuras Viarias de la Diputación Foral de Gipuzkoa, ha contribuido al indicador 5 puesto que ha colocado la cartelería correspondientes a las actuaciones que han desarrollado. Además, también se ha llevado a cabo una rueda de prensa para anunciar el próximo comienzo de obras (Cartel de obras Eibar- Maltzaga), y todas las actividades están convenientemente reportadas en INFOCO 2014.

Por su parte, este órgano gestor no ha presentado ninguna buena práctica, ni tampoco ha organizado el sitio web en las cuatro categorías obligatorias.

Departamento de Movilidad y Ordenación del Territorio de la Diputación Foral de Gipuzkoa

El Departamento de Movilidad y Ordenación del Territorio cumple con sus responsabilidades en materia de comunicación e información, puesto que coloca los carteles informativos y además reporta adecuadamente la información contribuyendo así al cumplimiento de los

³ Esta buena práctica ha sido presentada y aprobada en 2020.

3. Análisis de la aplicación de las medidas de información y publicidad

indicadores. Asimismo, da publicidad a las actuaciones elaborando notas de prensa y artículos.

Sin embargo, este órgano gestor no ha presentado buenas prácticas, ni tiene organizado el sitio web en las cuatro categorías obligatorias.

Departamento de Promoción Económica, Servicio de Innovación de la Diputación Foral de Bizkaia

El Departamento de Promoción Económica de la Diputación Foral de Bizkaia también ha llevado a cabo actuaciones de publicidad con el fin de hacer ver los logros conseguidos en actuaciones cofinanciadas con fondos europeos, pero no ha reportado estas actividades por lo que no ha contribuido al valor del indicador.

Este Departamento todavía no ha contribuido con ninguna buena práctica, no obstante, está trabajando para presentar el Centro de Fabricación Avanzada en Aeronáutica (CFAA), proyecto financiado por la Diputación Foral de Bizkaia y el Gobierno Vasco, desarrollado en colaboración con la Universidad País Vasco y el Parque Tecnológico de Zamudio.

Este órgano gestor no tiene organizado el sitio web en las cuatro categorías obligatorias.

Departamento de Obras Públicas y Transportes de la Diputación Foral de Bizkaia

El Departamento de Obras Públicas y Transportes de la Diputación Foral de Bizkaia también cumple con las obligaciones de incluir cartelería en sus actuaciones con el fin mostrar que son actuaciones cofinanciadas con fondos europeos. Sin embargo, la información reportada muestra deficiencias puesto que resulta difícil conocer exactamente la actuación a la que hace referencia con la denominación incluida en INFOCO 2014.

Por otro lado, no ha presentado buenas prácticas, ni tiene organizado el sitio web en las cuatro categorías obligatorias.

3. Análisis de la aplicación de las medidas de información y publicidad

3.2. Integración de las actividades de información y publicidad en los informes anuales de ejecución

El objetivo de este apartado es analizar si se está aportando la información necesaria sobre la aplicación de la Estrategia de Comunicación de manera periódica. Para dar cumplimiento a esta obligación, el GERIP acordó reportar, con ocasión de la celebración de los correspondientes comités de seguimiento de los PO, un conjunto de información que se integra, tanto en los informes anuales de ejecución, como en otros documentos anexos.

Todo ello se ha ido presentando en los Comités de Seguimiento del Programa Operativo FEDER del País Vasco 2014-2020. Estos documentos son los siguientes:

- **Anexo de comunicación, que acompaña a los informes de ejecución.** Se acordó en GERIP que su estructura sería similar a la establecida en el periodo 2007-2013 y comprende el avance de la ejecución financiera del PO, el avance de los indicadores de realización, así como el informe de Buenas Prácticas de una actuación seleccionada entre las que han sido validadas por las Autoridades de Gestión durante el período. Se estableció que la Autoridad de Gestión facilitaría un texto común relativo al cumplimiento de sus obligaciones.
- **Documento de modificaciones de la Estrategia de Comunicación.** Este documento no se incluye en los informes de ejecución pero sí se presenta en los Comités de Seguimiento. El documento incluye una previsión de las actuaciones de comunicación que está previsto realizar durante el año siguiente y, en su caso, los cambios que se proponen en determinados aspectos de la Estrategia.
- **Informe para la ciudadanía.** En el seno de GERIP se definió el contenido que debía tener este informe: informe tanto anual como global del cuadro de indicadores de INFOCO2014 con un breve análisis de su evolución, información sobre Portal web único, la lista de operaciones y sobre el Acto Anual de Comunicación de la Autoridad de Gestión y un apartado que incluye todas los informes de Buenas Prácticas de Actuaciones cofinanciadas que han sido validadas por la Autoridad de Gestión en el periodo.

El equipo evaluador valora positivamente esta decisión del GERIP puesto que aportan homogeneidad en el seguimiento de las Estrategias de Comunicación, favorecen el análisis y permiten adoptar medidas correctoras en caso de ser necesarias.

Por tanto, los informes anuales de ejecución del PO FEDER País Vasco han cumplido las obligaciones establecidas en la normativa, así como con las condiciones y características de la información acordadas en el GERIP.

A continuación se detalla la información presentada en los diferentes informes de ejecución:

El Informe Anual de Ejecución de 2014-2015 no contenía anexo de comunicación, pero a partir del informe anual de ejecución de 2016 todos los informes incluyen el anexo de comunicación. El informe 2014-2015 incluía una referencia a la aprobación de la Estrategia de Comunicación. Esto es debido a que en ese momento apenas se habían comenzado a ejecutar las operaciones incluidas en el Programa Operativo y, por lo tanto, las actividades de información y publicidad llevadas a cabo eran muy limitadas.

3. Análisis de la aplicación de las medidas de información y publicidad

El informe anual de ejecución de 2016 se recogió un resumen de los temas tratados en el Acto Anual de la Autoridad de Gestión. En cuanto a las Buenas Prácticas el anexo de comunicación se explicaba que todavía no existían Buenas Prácticas cofinanciadas al no haber comenzado el proceso de certificación de actuaciones a la Comisión Europea. Por lo tanto, el anexo recogía las obligaciones de la Autoridad de Gestión. La decisión de no incluir esta información fue acordada en el seno del GERIP. El equipo evaluador considera que esta decisión fue coherente y se valora positivamente dada la situación inicial en la que se encontraban los PO, contribuía a homogeneizar la información recogida.

Por su parte, los informes anuales de ejecución de 2017 y 2018 incluyen el avance de actuaciones de comunicación a través de los indicadores de realización y resultados volcados en INFOCO 2014. Asimismo, se presentó información detallada de cada una de las actividades desarrolladas y se explicaron las buenas prácticas presentadas.

En opinión del equipo evaluador la información presentada en estos documentos es adecuada de acuerdo a las actividades que se están desarrollando. En este sentido, y como ya se ha mencionado en otros apartados de este informe, el problema radica en la mala calidad de la información recogida en INFOCO 2014 y en la no presentación de Buenas Prácticas. La información que se incluye en los anexos de comunicación es buena en relación a las actividades que se han realizado que, en este caso, se consideran insuficientes en lo que respecta a la presentación de las buenas prácticas y deficiente en cuanto a los problemas en el reporte de las actividades.

3.3. La repercusión de los sistemas de seguimiento en la calidad de la ejecución de las medidas

En este apartado se trata de conocer la repercusión de los sistemas de seguimiento en la calidad de la ejecución de las medidas de información y comunicación, a través de siete aspectos clave.

Con el fin de generar los indicadores de realización y resultados, debe haber un adecuado sistema de recopilación y registro de las acciones de información y publicidad. El equipo evaluador ha comprobado importantes deficiencias en el reporte de las acciones en INFOCO 2014 que han afectado a una mala calidad de los indicadores de realización y resultados, lo que ha impedido valorar adecuadamente la ejecución de las medidas de información y publicidad incluidas en la Estrategia de Comunicación.

A la vista de estos resultados se comprueba que los órganos gestores y organismos intermedios no conocen o no han interiorizado adecuadamente las instrucciones a la hora de reportar las actividades de información y publicidad

En este sentido, el equipo evaluador, como ya se ha señalado anteriormente, recomienda que los Organismos Intermedios en colaboración con los Órganos Gestores procedan a revisar y subsanar la información registrada en INFOCO 2014, dado que es un elemento principal para que el sistema de seguimiento y evaluación definido funcione de manera eficaz y proporcione información que resulte de utilidad para mejorar la Estrategia de Comunicación.

3. Análisis de la aplicación de las medidas de información y publicidad

Asimismo, deberán realizar sesiones formativas con el fin de aclarar y transmitir de manera eficaz las instrucciones existentes para reportar adecuadamente las actividades y así no haya problemas para poder proceder a la evaluación de la ejecución de los indicadores de realización y resultados.

A continuación, se procede a realizar un análisis de los principales elementos del sistema de seguimiento, evaluación y ejecución de la Estrategia de Comunicación establecidos en la "Guía de Evaluación".

Existencia de instrucciones a los Órganos encargados de la gestión y ejecución de las actuaciones en materia de gestión, seguimiento, control, evaluación e información y comunicación

a) De la Autoridad de Gestión a los Organismos Intermedios

La Autoridad de Gestión del FEDER, a través de las reuniones del GERIP, ha proporcionado una gran cantidad de información a los Organismo Intermedios sobre los procedimientos que deben aplicar para cumplir adecuadamente con la normativa de gestión, seguimiento, evaluación e información y comunicación de los Programas Operativos. Entre esta información se han enviado instrucciones específicas relacionadas con el cumplimiento de la normativa de información y publicidad.

Estas reuniones se han celebrado cuatro veces al año, pero el Organismo Intermedio del Gobierno Vasco apenas ha asistido a estas convocatorias, lo que redundará en un bajo nivel de conocimiento de los acuerdos adoptados, si bien, la Autoridad de Gestión realiza también una labor de asesoramiento y resolución de dudas a los Organismos Intermedios.

b) De los Organismos Intermedios hacia los Órganos Gestores

El Organismo Intermedio Gobierno Vasco ha enviado diversas instrucciones a los otros tres Organismos Intermedios y a los Órganos Gestores de las actuaciones incluidas en el PO que incluyen las diferentes versiones de la normativa de la Unión Europea, manuales de procedimientos, guías prácticas, notas aclaratorias, etc.

El objetivo de estas instrucciones era que los Órganos Gestores estén permanentemente informados sobre los procedimientos existentes, así como sobre las novedades existentes para la implementación de los Fondos.

En cualquier caso, a pesar de la labor desarrollada por el Organismo Intermedio, se observa que los Órganos Gestores tienen dificultades en relación con el cumplimiento de determinados requisitos relacionados con la información y publicidad, por lo que el equipo evaluador considera que las instrucciones no han sido convenientemente transmitidas.

Aunque ya se han mencionado anteriormente, se incluyen aquí los principales errores encontrados atribuibles a un desconocimiento o una mala transmisión de las instrucciones:

- La información proporcionada por los Órganos Gestores contiene de manera generalizada errores y deficiencias sistemáticas, lo que se debe a que éstos no conocen como deben reportar esta información.
- Los Órganos Gestores no presentan buenas prácticas o tienen dificultades para

3. Análisis de la aplicación de las medidas de información y publicidad

cumplir con los criterios de buenas prácticas establecidos en la Estrategia de Comunicación.

Por lo tanto, sería recomendable que los Organismos Intermedios, además de revisar la información proporcionada por los Órganos Gestores, lleven a cabo sesiones formativas de tipo práctico dirigidas a mejorar el conocimiento que los Órganos Gestores tienen sobre estos aspectos. Se deberían proporcionar ejemplos concretos que facilitasen una mejor comprensión por parte de las personas participantes. La red Local de Comunicación podría resultar un foro adecuado para realizar estas sesiones formativas.

Por su parte, en la Encuesta realizada a los órganos gestores, el 86,7% afirma haber recibido instrucciones específicas y/o un manual de seguimiento de la Estrategia de Comunicación. Sin embargo y dado el elevado volumen de errores encontrados en la cumplimentación de los indicadores, se considera que las instrucciones no eran claras, por lo que es necesario realizar alguna acción formativa.

Calidad de los procedimientos establecidos

Esta cuestión está directamente vinculada al aspecto anterior, esto es, existen instrucciones pero estas o no han sido bien transmitidas o al menos no de manera clara, esto es, los procedimientos en la recopilación de la información para la elaboración de los indicadores de realización y resultados son de baja calidad y, en consecuencia la calidad de la información recopilada es deficiente y, por tanto, no pueda valorarse la ejecución de las medidas de información y publicidad.

La propia Estrategia de Comunicación establece la tipología de acciones que pueden reportarse en cada una de las medidas definidas. A este respecto, es preciso recordar que la Autoridad de Gestión del FEDER ha elaborado un "breve manual recopilatorio de cuestiones de tipo práctico para los beneficiarios/as en materia de comunicación 2014-2020" que proporciona instrucciones sobre cómo completar los indicadores de comunicación. El equipo evaluador recomienda al Organismo Intermedio Gobierno Vasco utilizar los recursos que tiene a su alcance con el fin garantizar una adecuada recopilación y reporte de las actividades de comunicación realizadas hasta el final del período de programación.

En lo que respecta a la evaluación, el Plan de Evaluación del POPV 2014-2020 incluye una evaluación intermedia dirigida a mejorar la aplicación de la Estrategia (presente informe de evaluación) y una evaluación final orientada a definir recomendaciones que puedan ser aplicadas en el periodo de programación 2021-2027.

Este procedimiento se considera adecuado, ya que permite identificar deficiencias que pueden ser subsanadas antes del final del período de programación, como es el caso de los problemas encontrados en el reporte de los indicadores de realización y resultados. Este es un claro área de mejora con el fin de mejorar la calidad del sistema.

En cuanto al sistema de verificación, el equipo evaluador valora positivamente el procedimiento llevado a cabo, se están realizando las revisiones oportunas con el fin de comprobar el cumplimiento de los requisitos de información y publicidad.

Por último, en lo que respecta a la coordinación entre el **Organismo Intermedio y los Órganos Gestores**, el contacto es periódico y fluido entre los diferentes organismos a través de

3. Análisis de la aplicación de las medidas de información y publicidad

reuniones individuales y en reuniones grupales de la Red Local de Comunicación. No obstante, a pesar de este contacto periódico los Órganos Gestores no están cumpliendo adecuadamente con lo señalado en la Estrategia de Comunicación.

Además, la Red Local debería reunirse con una mayor frecuencia puesto que constituye una útil herramienta para trasladar de manera eficaz las instrucciones a los Órganos Gestores.

Una de las principales dificultades encontradas y que los responsables de los órganos gestores han querido manifestar es que todas las cuestiones relacionadas con la gestión de los Fondos recaen sobre las mismas personas y actividades como la certificación tienen prioridad sobre las acciones de comunicación. Esto no quiere decir que no se hagan, puesto que se está cumpliendo con la normativa, pero sí repercute en una deficiente recopilación y reporte de la información para su volcado en la herramienta INFOCO 2014.

Disposición de Manuales específicos de gestión, seguimiento, control, evaluación e información y comunicación por parte de las Autoridades de Gestión, Organismos Intermedios y Beneficiarios, así como la elaboración de instrumentos, orientaciones con la finalidad de facilitar la información y transparencia

La Autoridad de Gestión del FEDER elaboró diferentes documentos para proporcionar orientaciones a los Organismos Intermedios para la elaboración de las "Descripciones de procedimientos y funciones" necesarias para su designación como Organismos Intermedios. Estas orientaciones establecían las orientaciones para la definición de los procedimientos de gestión, seguimiento, control, evaluación e información y comunicación. Entre los documentos elaborados se puede destacar las "Orientaciones para los beneficiarios de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos y de otros instrumentos relacionados de la UE". Asimismo, desde el punto de vista de la comunicación, destaca el "Breve Manual recopilatorio de cuestiones de tipo práctico para los beneficiarios en materia de comunicación 2014-2020".

El Organismo Intermedio Gobierno Vasco ha elaborado un manual de procedimientos de gestión del POPV 2014-2020: "Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones (CPSO)" que fue remitido a la totalidad de los Órganos Gestores y que se encuentra disponible en la página web del Organismo Intermedio para su consulta.

Asimismo, el organismo intermedio Gobierno Vasco elaboró un manual de indicadores que incluye un detalle del procedimiento de obtención/cálculo de los indicadores e instrucciones dirigidas a los Órganos Gestores/Beneficiarios para la certificación de operaciones.

Atendiendo a la consulta realizada por el equipo evaluador, el 71% de los órganos gestores afirma haber participado en alguna jornada, reunión o curso en la que ha sido informado acerca de los procedimientos de gestión, control, evaluación y/o comunicación de los Fondos Europeos.

En lo que respecta a la comunicación se remitió a los Órganos Gestores el "Breve Manual recopilatorio de cuestiones de tipo práctico para los Beneficiarios en materia de comunicación 2014-2020" elaborado por la Autoridad de Gestión.

El equipo evaluador valora positivamente las actividades desarrolladas por la Autoridad de Gestión y por el Organismo Intermedio Gobierno Vasco con el fin de hacer llegar a los órganos

3. Análisis de la aplicación de las medidas de información y publicidad

gestores la información necesaria para un correcto cumplimiento de sus obligaciones. Sin embargo, se ha comprobado que los órganos gestores no están cumpliendo con todas sus obligaciones en materia de comunicación, principalmente en lo que respecta al reporte de las actividades realizadas.

El equipo evaluador ha constatado en los grupos de trabajo realizados que los órganos gestores necesitan información más práctica que les ayude a sistematizar un proceso de recopilación de la información relativa a las actividades de comunicación de cara a realizar posteriormente un adecuado reporte en la herramienta INFOCO 2014.

En la encuesta realizada se ha comprobado que un 29% de los órganos gestores no recopila y archiva el material de comunicación de las actuaciones que gestiona lo que deriva en una mala calidad de la información reportada.

El equipo evaluador recomienda que los Organismos Intermedios organicen una sesión informativa y formativa con todos los órganos gestores en la que se explique un procedimiento de recogida sistemática del material de comunicación en el momento en que se produce, de manera que cada órgano gestor conozca, sin lugar a dudas, qué información y cómo tiene que registrarla: denominación correcta, en el indicador correspondiente, etc.

Por otro lado, el equipo evaluador ha comprobado que se dispone de una Guía orientativa sobre los requisitos FEDER tanto para regímenes de ayuda, como para operaciones/contratación, que detallan los requisitos de información FEDER a los beneficiarios, a incluir en normativa reguladora/convocatoria y notificaciones de concesión a los beneficiarios y en la tramitación-implementación de las operaciones de inversión/contratación.

En ese sentido, en el capítulo 6 de la Guía orientativa para regímenes de ayuda, se recogen las instrucciones específicas para cada programa de ayudas que recogen las obligaciones y los requisitos de las entidades beneficiarias de las ayudas del Programa Operativo del País Vasco FEDER 2014-2020 y que especifican también las obligaciones materia de información y publicidad:

En cuanto a las operaciones de inversión y contratación la Guía orientativa de contratación recoge los requisitos FEDER en materia de publicidad para actuaciones de ejecución directa / contratación específica.

Esta Guía es valorada positivamente por el equipo evaluador.

Asignación y adecuación de los recursos destinados a los aspectos de comunicación

En el apartado 2.3 de esta evaluación se señalaba que la designación de las personas responsables de comunicación en el Organismo Intermedio y en los Órganos Gestores, se considera ajustado a las obligaciones que les corresponden, tanto por la normativa comunitaria como por la Estrategia de Comunicación.

3. Análisis de la aplicación de las medidas de información y publicidad

En la práctica, durante la ejecución de la Estrategia de Comunicación, el equipo evaluador ha podido constatar diversas deficiencias, pero no tanto atribuibles a unos medios humanos insuficientes, sino más bien, a una falta de información y sistematización de un procedimiento de recopilación de las actividades desarrolladas.

En lo que respecta al Organismo Intermedio Gobierno Vasco, éste cuenta con una persona responsable de comunicación que se encarga actualmente de la coordinación y el seguimiento de las actividades de comunicación. En los otros tres Organismos Intermedios la persona responsable de la comunicación es también la responsable de la gestión del Programa Operativo.

Por su parte, en lo que se refiere a los Órganos Gestores, estos han designado una persona responsable de información y comunicación, pero estas personas son, a su vez, responsables de la gestión, seguimiento y control de la buena ejecución de las operaciones incluidas en el Programa Operativo que ellos gestionan.

Esto supone que estas personas dispongan de una elevada carga de trabajo que hace que no puedan prestar atención suficiente al desarrollo de las actividades de comunicación que se sitúa en un papel secundario, lo que hace que requieran unas instrucciones claras y un procedimiento sistematizado para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones.

En el caso de los órganos gestores dependientes de las tres Diputaciones Forales, estos cuentan con el apoyo de los Gabinetes de comunicación de la institución lo que facilita la labor de determinadas acciones de comunicación como la elaboración de notas de prensa o publicaciones.

En lo que se refiere a la Autoridad de Gestión del FEDER, los medios que dispone resultan adecuados, dado que está cumpliendo de manera adecuada con las obligaciones derivadas tanto de la normativa comunitaria como de la propia Estrategia de Comunicación.

Apoyo informático: disponibilidad y organización de aplicaciones informáticas que aseguren la calidad del seguimiento y de la ejecución

La herramienta informática para la gestión y seguimiento de las medidas de comunicación es **INFOCO2014**. Este aplicativo permite el registro y almacenamiento de los indicadores de comunicación del PO FEDER, lo que permite realizar un seguimiento de los mismos y proceder a su evaluación con el fin de detectar posibles incidencias a lo largo del período de programación.

Se considera una herramienta muy útil que centraliza toda la información relativa a los indicadores de comunicación de cara a una mayor calidad de la misma. Este es un aspecto valorado de forma positiva por el equipo evaluador.

Esta es una herramienta que ya se utilizaba en el período anterior, pero a la que han sido introducidas mejoras en este período lo que ha contribuido a la mejora en su funcionamiento, como una mayor seguridad gracias al acceso a través del certificado electrónico o la posibilidad de distinguir entre gestores.

No obstante, los Organismos Intermedios no están aprovechando esta ventaja puesto que la información registrada en INFOCO 2014 hace referencia al organismo intermedio pero no al

3. Análisis de la aplicación de las medidas de información y publicidad

órgano gestor que únicamente puede identificarse por la denominación de la actividad, y no en todos los casos.

El volcado es realizado por el Organismo Intermedio del Gobierno Vasco que es la entidad que dispone de acceso a esta aplicación. Ante el amplio número de Órganos Gestores existentes en esta Estrategia de Comunicación, el registro puede generar dificultades como las identificadas en la calidad de la información reportada, ya que no se puede analizar en detalle toda la información suministrada por los Órganos Gestores.

Por este motivo se recomienda que la información suministrada por los órganos gestores al Organismo intermedio esté perfectamente organizada y depurada, de manera que su volcado sea automático. Sería conveniente realizar un análisis conjunto del órgano gestor con el Organismo Intermedio y que este último proporcionara las instrucciones para que las actividades sean recogidas de manera homogénea, como una plantilla que permitiese clasificar la información por los Órganos Gestores para facilitar posteriormente la carga de información.

En la actualidad es el Organismo Intermedio quien realiza el análisis previo al volcado, pero en la práctica este análisis no se está realizando de manera eficaz (puesto que no se dispone de la suficiente información) lo que provoca que la información disponible disponga de deficiencias que hace que no pueda realizarse una valoración de los resultados.

Por su parte, en el caso de la Autoridad de Gestión se debe ocupar del volcado de su actividad en INFOCO 2014. En este sentido, se observa que la información se encuentra adecuadamente registrada.

Asimismo, se debe señalar que la introducción manual de información en la aplicación puede generar errores en la introducción de la información. Por tanto, sería necesario estudiar la posibilidad de establecer mecanismos que evitaran y/o detectaran posibles errores en la información incorporada como podrían ser por ejemplo pestañas que permitiesen la selección de actividades en cada categoría (jornada, nota de prensa, anuncio, cuña de radio, publicación en Boletín, cartel, etc.).

Análisis de la estructura y funcionamiento del GERIP y resto de redes de comunicación

INFORM es la red de comunicación a nivel europeo vinculada al FEDER. La Autoridad de Gestión forma parte de esta red, si bien se ha decidido en el seno del GERIP que un grupo de seis Comunidades Autónomas acompañen a la AG del FEDER a las reuniones de INFORM.

Los principales objetivos de esta red son asegurar el intercambio de información sobre los resultados de las Estrategias de Comunicación, intercambiar experiencias y buenas prácticas en la implementación de las medidas de información y comunicación, coordinar las actividades de comunicación entre los Estados Miembros y la Comisión, debatir y evaluar la efectividad de las medidas de información y comunicación y proponer recomendaciones para mejorar el alcance y el impacto de las actividades de comunicación y crear conciencia sobre los resultados y el valor agregado de esas actividades.

Desde el 1 de enero de 2014 se han celebrado un total de 4 reuniones de la red INFORM y 8 reuniones conjuntas de las redes INFORM e INIO (red de comunicación vinculada al FSE). La

3. Análisis de la aplicación de las medidas de información y publicidad

Autoridad de Gestión del FEDER ha asistido con regularidad a las reuniones de INFORM e INFORM/INIO. En cuanto al Organismo Intermedio del País Vasco no ha asistido a las reuniones de la red INFORM cuando le ha correspondido en el turno rotatorio, acompañando a la Autoridad de Gestión del FEDER. En este sentido, el Organismo Intermedio ha manifestado muchas dificultades para poder asistir a estas convocatorias.

El resultado del funcionamiento de estas redes es una fuente de información interesante para todos los organismos asistentes, al compartirse ideas que pueden ser transferidas a nivel regional. Por ello, se considera conveniente impulsar la participación del Organismo Intermedio tratando de vencer las dificultades con las que se encuentra para esta asistencia.

Por su parte, la red GERIP juega un papel imprescindible en la coordinación y dinamización de las tareas realizadas respecto a la información y publicidad de los Fondos Estructurales y la política de cohesión en España, potenciando el intercambio de experiencias entre los asistentes y estimulando la presentación de buenas prácticas.

Los objetivos de la red son facilitar el establecimiento de una estrategia de comunicación conjunta, coordinar las Estrategias regionales, facilitar el intercambio de ideas y convertirse en un foro de discusión y plataforma para la toma de decisiones y orientaciones consensuadas para la ejecución de las Estrategias de Comunicación. Asimismo, establece un puente informativo entre los participantes de la red española y la red europea INFORM.

En esta red participan, bajo la presidencia de la Autoridad de Gestión del FEDER, los responsables de comunicación de cada una de las Estrategias de Comunicación regionales. Sin embargo, el equipo evaluador ha constatado que el Organismo Intermedio del País Vasco no asiste regularmente a estas reuniones, habiendo participado únicamente en 5 de las 15 reuniones celebradas hasta junio de 2019⁴.

Las personas participantes destacan su utilidad, por lo que el equipo evaluador recomienda al Organismo Intermedio acudir regularmente a estas reuniones.

El equipo evaluador valora muy positivamente la existencia de esta red nacional puesto que facilita el contacto directo de la Autoridad de Gestión con las personas responsables de las estrategias de comunicación regionales, lo que facilita la puesta en común de dudas o dificultades encontradas en la implantación de la estrategia, favoreciendo una mejor realización de la estrategia y estableciendo unas pautas y criterios homogéneos.

En las reuniones de GERIP, se han tratado, entre otras cuestiones aspectos relacionados con el cierre del periodo de programación anterior, la elaboración de las Estrategias de Comunicación, el contenido de los Informes Anuales de Ejecución y la información que se presentará en los Comités de Seguimiento, las buenas prácticas, la evaluación de las Estrategias, etc.

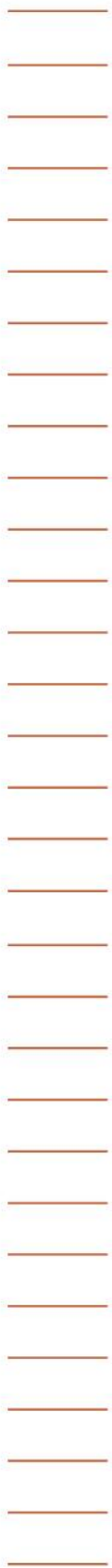
Finalmente, la Red Local de Comunicación es un útil instrumento que permite la coordinación de las actividades de información y publicidad entre los Organismos Intermedios y los Órganos Gestores. Sin embargo, esta Red no se reúne con la frecuencia suficiente. El Organismo Intermedio traslada a través de esta red a los Órganos Gestores las instrucciones y

⁴ En 6 de las 17 celebradas hasta enero de 2020.

3. Análisis de la aplicación de las medidas de información y publicidad

orientaciones proporcionadas por el GERIP, pero habitualmente estas son trasladadas mediante correo electrónico.

Por lo tanto, el equipo evaluador recomienda aprovechar la existencia de esta Red y convocar reuniones periódicas. Estas reuniones podrían constituir un auténtico foro de intercambio de información para poner en común dudas, cuestiones de tipo práctico, definir actividades a desarrollar, etc. Además, podrían ser útiles para transmitir a los Órganos Gestores orientaciones e instrucciones que permitan cumplir adecuadamente con las obligaciones establecidas en la Estrategia de Comunicación.



4. Verificación de la inclusión de la información y la publicidad en las actuaciones de verificación y control

4. Verificación de la inclusión de la información y la publicidad en las actuaciones de verificación y control

El objetivo de este capítulo es comprobar si la normativa en materia de comunicación se ha tenido en cuenta en los procesos de verificación y control y, en concreto, si se han incluido estas obligaciones en los procedimientos de control, habiéndose integrado en los listados de comprobación del control del artículo 125 del Reglamento (UE) 1303/2013.

Para este análisis se han tenido en cuenta los modelos de las listas de comprobación de verificaciones tanto administrativas como in situ realizadas en las verificaciones y control del Programa Operativo del FEDER del País Vasco. Estas listas han sido facilitadas al equipo evaluador por parte del Organismo Intermedio.

El equipo evaluador ha podido comprobar que se han incluido en los procedimientos de control de las operaciones de la aplicación, las obligaciones en materia de información y publicidad en la elaboración de convocatorias, en la contratación, etc.

Más concretamente, se ha constatado que en las listas de comprobación utilizadas en las verificaciones administrativas para el cumplimiento del artículo 125.5 del Reglamento (UE) N°1303/2013 se incorporan las siguientes preguntas específicas sobre el cumplimiento de la normativa de información y comunicación:

- ¿Están cumplidas por parte del beneficiario las especificaciones del DECA relativas a medidas de comunicación e información de la ayuda solicitada y lo establecido en el Anexo XII apartado 2 (2) del RDC?
- Y más concretamente, ¿qué medidas de información y publicidad de la cofinanciación comunitarias se han realizado?:
 - ✓ Se hace referencia a la cofinanciación comunitaria en la documentación administrativa
 - ✓ Carteles temporales
 - ✓ Carteles o placas permanentes
 - ✓ Material de información y comunicación, impreso (cuadernillos, folletos, notas informativas...) o informático (página web, etc.) con referencias a la cofinanciación comunitaria

Además, se realizan comprobaciones sobre cada contrato incluido en la declaración de gastos. En este caso se verifica que se haya realizado mención a la cofinanciación comunitaria del FEDER tanto en el anuncio de licitación, como en el anuncio de adjudicación:

- ¿Se han cumplido las normas de publicidad de las licitaciones?
- En el caso de haberse publicado, ¿incluía el anuncio de licitación una mención a la cofinanciación europea?
- ¿Se ha mencionado la cofinanciación europea en la documentación del expediente?
- ¿Se ha publicado la adjudicación?
- ¿Se ha hecho referencia en la publicación de la adjudicación a la cofinanciación europea?

4. Verificación de la inclusión de la información y la publicidad en las actuaciones de verificación y control

En el caso de las verificaciones in situ o sobre el terreno el equipo evaluador ha tenido acceso al listado y al modelo de informe de verificación sobre el terreno. En este caso se comprueba que se procede a responder a la siguiente pregunta:

- ¿Queda comprobado que se cumple con las medidas de información y publicidad establecidas en el Reglamento (UE) nº 1303/2013 y derivados?

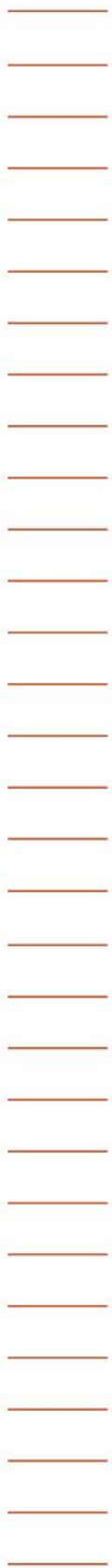
Adicionalmente, los informes de control contienen anexos fotográficos de las actuaciones en los que se puede comprobar el cumplimiento de estos requisitos.

Adicionalmente, en las visitas in situ que se realizan, también se comprueba el cumplimiento de las obligaciones en materia de información y publicidad a un muestreo de operaciones. Dentro de los informes de las visitas in situ se dedica un apartado específico a la comprobación del cumplimiento de las obligaciones en materia de información y publicidad, incluyéndose un anexo con reportaje gráfico a tales efectos.

El equipo evaluador ha revisado una muestra de informes de verificación administrativa y sobre el terreno que cubren todos los Ejes del Programa Operativo de diferentes órganos gestores. Se ha constatado que todos ellos contienen un apartado relativo a la comprobación del cumplimiento de la información y comunicación, así como un anexo que incluye evidencias fotográficas que soportan las conclusiones y el cumplimiento de la normativa relacionada con las obligaciones de información a la ciudadanía.

En algunos casos, se han detectado algunas incidencias de carácter menor, relacionadas fundamentalmente con el olvido de la mención de la cofinanciación comunitaria del FEDER en algún anuncio de licitación o adjudicación. Estas incidencias se han resuelto a partir de la corrección de la publicación correspondiente.

Tras la revisión de los listados y de los informes de verificación el equipo evaluador realiza una valoración muy positiva puesto que se ha comprobado que ha sido tenido en cuenta el referido artículo 125 de la normativa en materia de comunicación. Además, estos listados permiten verificar que las acciones ejecutadas en el marco del PO han contemplado las obligaciones en materia de información y publicidad establecidas en la Estrategia de Comunicación.



5. Incorporación del principio de Igualdad de Oportunidades en las medidas de información y publicidad

5. Incorporación del principio de Igualdad de Oportunidades en las medidas de información y publicidad

En este capítulo se realiza una evaluación sobre la incorporación del principio de igualdad de oportunidades en las medidas de información y comunicación de la Estrategia de Comunicación de los PO FEDER del País Vasco 2014-2020.

Este análisis es complementario al realizado en apartado 2.4 que se centraba en la incorporación del principio de igualdad de oportunidades y no discriminación en el diseño de la Estrategia de Comunicación. Se trata ahora de establecer si este principio de igualdad se ha tenido en consideración en la implementación de las medidas de información y comunicación llevadas en el marco del PO FEDER del País Vasco.

En este análisis se busca evaluar la inclusión de criterios que apoyen la aplicación de los principios de igualdad y no discriminación dentro de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER en el País Vasco, con el propósito de dar a conocer, de cara a la opinión pública, la contribución de los Fondos a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

El principio de igualdad de oportunidades es un principio horizontal en el PO FEDER y por tanto transversal a todas las actuaciones en el marco del mismo. Además, cabe mencionar que la igualdad de oportunidades y no discriminación se ha tenido en consideración como criterio para la identificación de buenas prácticas realizadas en los PO del FEDER del País Vasco.

Por otro lado, en el PO del País Vasco se han establecido los principios horizontales de promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y no discriminación y de desarrollo sostenible como Criterios de Selección de Operaciones.

En el caso del País Vasco no ha sido posible abordar un análisis con enfoque de género de las actividades de comunicación llevadas a cabo por los organismos intermedios (Gobierno Vasco y las 3 Diputaciones Forales), ni por los órganos gestores y/o beneficiarios dada la imposibilidad de registrar en INFOCO 2014 los datos de indicadores referidos a personas desagregados por sexo. Es por ello, que el equipo evaluador de la Estrategia de Comunicación considera relevante transmitir esta circunstancia al GERIP para su discusión de cara a valorar la posibilidad de introducir datos desagregados por sexo en la aplicación informática de comunicación para el futuro período de programación.

Por otro lado, el equipo evaluador comprueba que el enfoque de género se ha tenido en consideración en la documentación generada, procurando hacer uso de un lenguaje no sexista y una imagen sin estereotipos sexistas. Entre las personas responsables de la Comunicación de los Organismos Intermedios y órganos gestores existe una vigilancia activa del uso de lenguaje e imágenes no sexistas en los informes y, a nivel general, en toda la actividad de comunicación y difusión que genera el PO, siguiendo las recomendaciones del Instituto de la Mujer de Euskadi, Emakunde. Cabe destacar el papel jugado de supervisión de la utilización del lenguaje inclusivo y no sexista en los documentos de difusión pública por parte de los y las técnicas de igualdad de los Organismos Intermedios y de órganos gestores.

En la Estrategia de Comunicación y en los informes anuales incluidos como anexos de comunicación a la ciudadanía se hace uso de palabras genéricas, como es el caso de la "ciudadanía". Además se incluye en algunos casos información desagregada por sexo de la población beneficiaria de las actuaciones calificadas como buenas prácticas. Por ejemplo, de la actuaciones de encauzamiento de río Urumea llevado a cabo por URA (Agencia Vasca del Agua) se indica "Cuando se finalicen las dos Fases la población beneficiada directamente

5. Incorporación del principio de Igualdad de Oportunidades en las medidas de información y publicidad

alcanzaría 2.774 personas de las que 1.337 son mujeres y 1.437 hombres". Y en cuanto al uso de imágenes no sexistas, se pueden destacar que se ha tenido cuidado en el uso de imágenes utilizadas en distintos soportes que así lo demuestran, como son la cartelería utilizada para las actuaciones de vías verdes o jornadas sobre el Día de Europa.

El principio de igualdad de oportunidades se ha tenido en consideración igualmente de manera horizontal en las medidas de información y publicidad desarrolladas. Un ejemplo del uso del principio de igualdad como criterio transversal se da en la selección de artículos a ser publicados con relación a actuaciones financiadas por FEDER en la revista especializada "Estrategia Empresarial"; en dicha selección de artículos se ha tenido en cuenta el criterio de la igualdad de oportunidades, junto a los criterios como ha sido el territorial y el de desarrollo sostenible.

Las actividades de información y comunicación se han dirigido con total transparencia a todos los agentes interesados en los Programas y en las operaciones cofinanciadas (órganos gestores/Beneficiarios, Beneficiarios potenciales o población en su conjunto) tratando de facilitar un acceso igualitario y sin barreras a la información generada. Ahora bien, no se han llevado a cabo actuaciones específicamente dirigidas a difundir o visibilizar las posibilidades de participación de las mujeres como beneficiarias de los programas, ni tampoco dirigidas a otros colectivos con especiales dificultades de acceso a la información, como es la población con discapacidad.

En cuanto al papel del Instituto Vasco de la Mujer, Emakunde, este organismo no realiza actuaciones específicas en materia de comunicación de las actuaciones de los PO. Ahora bien, la participación de Emakunde en el Comité de Seguimiento ha permitido que el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se haya tenido en consideración tanto en el Programa Operativo como en la definición de la Estrategia de Comunicación. Dado que Emakunde tiene el cometido de velar por el principio de igualdad de mujeres y hombres y de la aplicación del enfoque de género en todas las esferas de la gestión de los fondos y, en este sentido, el equipo evaluador considera que la comunicación también lo es, por lo que es necesario intensificar su papel para garantizar la inclusión de este principio de manera transversal en las actividades de información y comunicación.

En conclusión, se puede decir que la igualdad entre mujeres y hombres se ha incorporado de manera transversal en el diseño y desarrollo de la Estrategia, se ha cuidado el lenguaje de género y se ha evitado el empleo de imágenes con estereotipos de género. Es decir, se puede decir que, si bien se está cumpliendo con el principio de igualdad de oportunidades en lo relativo a la vigilancia de la utilización de un lenguaje inclusivo y el uso de imágenes no sexistas en todas las medidas de comunicación, no se está teniendo en cuenta la igualdad de oportunidades en el acceso a la información.

El trabajo de campo ha permitido comprobar que los órganos gestores/Beneficiarios no han desarrollado acciones de comunicación específicas dirigidas a las mujeres para facilitar su participación en los Programas Operativos y operaciones específicas dirigidos a ellas, ni tampoco han llevado a cabo actuaciones para divulgar la contribución de los Fondos Estructurales y, especialmente a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Se

5. Incorporación del principio de Igualdad de Oportunidades en las medidas de información y publicidad

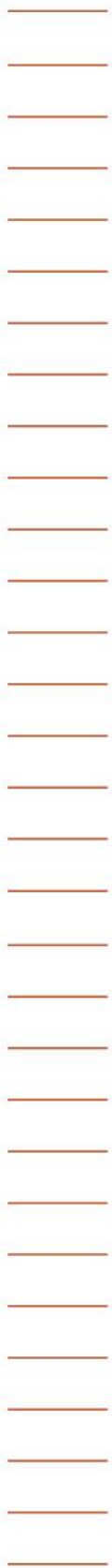
recomienda intensificar las medidas para hacer llegar a los agentes implicados en las intervenciones, información sobre la igualdad de oportunidades en la programación.

El equipo evaluador considera que la incorporación de la igualdad de oportunidades ha sido limitada dado que no se han diseñado actuaciones específicas de comunicación atendiendo a las necesidades que las mujeres y otros grupos poblacionales que puedan manifestar dificultades en el acceso a los contenidos informativos y requieren de otras facilidades para el conocimiento sobre las posibilidades de participación como beneficiarias en los programas. En conclusión, cabe decir que no se ha facilitado información suficiente a las mujeres y a la población con discapacidad sobre las posibilidades de participar como beneficiarias de los Programas Operativos.

Además, los indicadores de impacto relativos al conocimiento por parte de la ciudadanía del País Vasco con relación a los Fondos estructurales confirman que existe una brecha de conocimiento entre las mujeres y los hombres, siendo mayor el conocimiento de los hombres que el de las mujeres, tal y como se analiza con más detalle en el apartado 6 de este informe.

De la encuesta realizada entre la población de la CAE se han detectado ligeras diferencias en el conocimiento manifestado por las mujeres y los hombres sobre la contribución de la Unión Europea al desarrollo económico y social de la región. De acuerdo con los resultados de la encuesta realizada a la población del País Vasco, y centrando la atención en el grado de conocimiento de los Fondos FEDER con perspectiva de género, se comprueba que la mitad de las mujeres encuestadas, y exactamente el 51% de estas, afirma tener conocimiento sobre los Fondos FEDER mientras que en el caso de los hombres este porcentaje es levemente superior (54%). Esto revela la necesidad de realizar actividades de comunicación que permitan mostrar la contribución que los Fondos Estructurales están realizando y realizan para promocionar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a la ciudadanía en general y no solo al público objetivo de las acciones.

Finalmente, en lo que respecta al seguimiento de la Estrategia de Comunicación, no se está realizando una cuantificación de los indicadores de resultado relativos a personas (Nº de personas participación en actos y actividades públicas) dividido por sexo. Esto impide determinar si existe una brecha en el acceso a las actividades y actos públicos que puede condicionar el menor conocimiento revelado en la encuesta por las mujeres. La no separación de los indicadores de resultado relativos a las actividades y actos públicos por sexo fue acordada en el seno del GERIP, dado que no se podía establecer un método riguroso que permitiese realizar esta desagregación en todas las actividades desarrolladas.



6. Análisis del impacto: logros y desafíos de las actividades en materia de información y publicidad

6. Análisis del impacto: logros y desafíos de las actividades en materia de información y publicidad

El análisis de impacto realizado en este capítulo se lleva a cabo por medio de los indicadores de impacto definidos en la Guía. Estos indicadores han sido obtenidos a través del análisis de las respuestas recogidas en las entrevistas realizadas a los órganos gestores y/o beneficiarios/as y en la encuesta telefónica realizada a la ciudadanía residente en el País Vasco, siguiendo las preguntas incluidas en los anexos 4 y 5 respectivamente de la mencionada Guía.

Los indicadores de impacto analizados son cinco: los tres primeros (I1, I2 e I3) considerados indicadores de impacto "interno" dado que se refieren a los implicados directamente en la gestión del PO, y los dos últimos (I4 e I5) de impacto "externo" relativos a la ciudadanía.

Consecuentemente, las metodologías y las herramientas de trabajo utilizadas han sido distintas. Los tres primeros indicadores se han obtenido a través de entrevistas personales (siguiendo las indicaciones establecidas en la Guía Metodológica) con los organismos implicados y los dos últimos a través de una encuesta telefónica realizada a la ciudadanía del País Vasco. La ficha técnica de dicha encuesta realizada a la población es la siguiente:

- Universo: 1.838.530 habitantes que residen en el País Vasco; Mujeres: 957.562; Hombres: 880.968.
- Muestra: 588 personas que residen en el País Vasco. Mujeres: 306; Hombres: 282.
- Ámbito: País Vasco
- Error de muestreo: +/- 4%
- Nivel de confianza: 95%
- Recogida de Información: Mediante encuesta telefónica, método CATI

En la tabla siguiente se recogen los valores base, que son los reflejados en las evaluaciones finales de las Estrategias de Comunicación del País Vasco del período 2007-2013, los valores alcanzados en el momento de realización de esta evaluación, así como sus valores meta a alcanzar al final del presente período 2014-2020.

Cuadro 6.1 Indicadores de impacto de la Estrategia de Comunicación

Indicador de impacto	Base	2019	META
1. Grado de conocimiento de las obligaciones (%)	100,0%	87,0%	95%
2. Tasa de satisfacción (%)	88,9%	78,5%	89%
3. Tasa de utilidad de las actuaciones (%)	88,9%	79,5%	89%
4. Grado de conocimiento de los Fondos (%)	65,5%	52,0%	65%
5. Grado de conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea (%)	65,5%	67,0%	85%

Fuente: Estrategia de Comunicación del POPV FEDER 2014-2020

6. Análisis del impacto: logros y desafíos de las actividades en materia de información y publicidad

Impacto interno: conocimiento, satisfacción y utilidad manifestada por parte de los órganos gestores

Indicador 1: Grado de conocimiento de las obligaciones

El Indicador 1 (I.1) mide el grado de conocimiento de las obligaciones existentes en la programación, gestión, seguimiento, control, evaluación e información y publicidad. Este grado de conocimiento resulta del análisis de las respuestas obtenidas en las entrevistas realizadas a los órganos gestores y/o beneficiarios/as en las preguntas realizadas acerca del conocimiento de las obligaciones existentes en cada una de las parcelas referidas de la gestión de los fondos.

Todas las personas a las que el equipo de evaluación ha entrevistado y que pertenecen a los Organismos Intermedios involucrados en la difusión del Plan de Comunicación del Programa Operativo FEDER del País Vasco FEDER declaran que tienen conocimiento en relación a las obligaciones existentes en la programación, gestión, seguimiento, evaluación e información y publicidad. Sin embargo, el nivel de conocimiento registrado entre los órganos gestores es inferior de acuerdo a la información recogida a través del trabajo de campo.

El grado de conocimiento de las obligaciones de información y publicidad presenta un valor elevado (87%), pero por debajo del valor programado del 95% y por debajo del valor obtenido en el periodo anterior, en el que todos los organismos involucrados (100%) afirmaban conocer las obligaciones que implicaba el gestionar Fondos Europeos afirmaban haber recibido instrucciones de la Autoridad de Gestión y/o de los Organismos Intermedios. No obstante, debe tenerse en consideración que aún falta tres años para la finalización del periodo de programación, de manera que estos resultados pueden mejorarse antes de 2023.

Este grado de conocimiento estimado para los órganos gestores alude a la pregunta del cuestionario sobre conocimiento de las instrucciones relativas al cumplimiento de las obligaciones y conocimiento de los documentos relacionados con esta materia: la Estrategia de Comunicación del PO FEDER. El 87% de los órganos gestores declara que conoce las instrucciones. En este sentido, cabe decir que con el objetivo de favorecer el cumplimiento de los requisitos de información y comunicación se diseñó un manual de instrucciones específicos de seguimiento de las Estrategias de Comunicación que fue remitido a los órganos gestores. Del mismo modo, conviene señalar que los Organismos Intermedios han remitido de manera periódica instrucciones a los órganos gestores y beneficiarios sobre las obligaciones existentes en materia de información y publicidad, y ha estado a su disposición para contestar preguntas y resolver dudas.

En este sentido hay que decir que el 87% de las entidades beneficiarias y/o gestoras de los Fondos FEDER afirma haber recibido instrucciones específicas y/o un manual de seguimiento de las Estrategias de Comunicación, por lo que tienen un elevado grado de conocimiento de sus obligaciones en materia de comunicación. Además un 63% de los órganos gestores entrevistados también declara que ellos mismos también distribuyeron las instrucciones de requisitos. Con el objetivo de mejorar el conocimiento, el equipo evaluador recomienda a futuro ofrecer instrucciones más sencillas y prácticas para mejorar el nivel de conocimiento de las obligaciones existentes en materia de comunicación a ser distribuidas entre los órganos gestores/beneficiarios.

6. Análisis del impacto: logros y desafíos de las actividades en materia de información y publicidad

Profundizando en el conocimiento sobre las obligaciones existentes, de las entrevistas realizadas a los Órganos gestores se comprueba que existe una alta utilización del lema y los emblemas obligatorios, aunque no alcanza a la totalidad de los mismos. En concreto, con respecto a la utilización del eslogan acordado en la Estrategia de Comunicación para el material de comunicación puesto en práctica, el 71% de los órganos gestores confirma su utilización. Ahora bien, cabe reseñar que un 29% reconoce que no lo ha utilizado e incluso hay responsables que declaran que desconocían la existencia del mismo. Por su parte, todos los órganos gestores (100%) indican que en las convocatorias y/o resolución de las ayudas o convenios se ha mencionado la participación de los Fondos FEDER.

En cuanto a la participación en alguna jornada o sesión formativa en relación con los requisitos de comunicación en el nuevo periodo de programación. En este sentido, y tomando como referencia las opiniones recabadas entre los órganos gestores, el 75% de los órganos gestores indica que no ha participado en jornadas o sesiones formativas en relación con los requisitos de comunicación en el nuevo periodo de programación, frente a un 25% que responde que sí que ha participado. Ahora bien, también se reconoce que todas las cuestiones o dudas que han surgido sobre los requisitos de comunicación han sido resueltas adecuadamente. El nivel de participación se eleva al 71% en relación a la participación en alguna reunión, jornada y/o curso donde se le haya informado acerca de los procedimientos de gestión, control, evaluación y/o comunicación de los Fondos Europeos. La elevada carga de trabajo de los órganos gestores ha dificultado que la totalidad del personal haya participado en las acciones de formación.

La valoración en cuanto a los contenidos de las jornadas y su utilidad práctica de éstas es positiva. El 86% de los órganos gestores participantes en las jornadas indica que la información presentada ha servido para adelantar y/o actualizar sus conocimientos sobre los Fondos y/o su aplicación y el 71,5% de los órganos gestores reconoce que los contenidos presentados son de utilidad práctica.

El equipo evaluador confirma que una parte relevante del personal involucrado en la difusión del Plan de Comunicación del Programa Operativo FEDER del País Vasco FEDER no cuenta con el conocimiento suficiente sobre las obligaciones en materia de comunicación e información. Se recomienda por tanto el diseño de nuevas acciones de formación sobre los requerimientos de información y comunicación de este periodo en las que participen todo el personal involucrado en las actuaciones cofinanciadas. Es necesario insistir en la organización de acciones de formación e información dirigidas a órganos gestores y/o beneficiarios/as participantes en el Programa Operativo FEDER del País Vasco.

Indicador 2: Tasa de satisfacción

El indicador 2 (I.2) recoge la tasa de satisfacción, que recoge la valoración de los órganos gestores partícipes respecto a la información facilitada. Esta tasa de satisfacción se obtiene con los resultados de las respuestas a las preguntas 3 y 14 de las entrevistas realizadas a los órganos gestores, teniendo en cuenta las valoraciones de 1 a 4 que se hacen en cuanto a la adecuada duración y el número de participantes de la sesión o evento, así como si dicha sesión satisface las expectativas de los participantes.

6. Análisis del impacto: logros y desafíos de las actividades en materia de información y publicidad

La tasa de satisfacción es del 78,5%, como resultado del promedio de estas dos preguntas. El 86% de los órganos gestores considera que la duración de la sesión/evento y el número de participantes fue el adecuado para cumplir con los objetivos previstos y la sesión/evento ha satisfecho las expectativas del 71,5%. Este nivel de satisfacción se sitúa en valores lejanos al objetivo establecido (89%). Esto demuestra que es necesario realizar un mayor esfuerzo para trasladar las obligaciones reglamentarias de forma adaptada a las necesidades de los diferentes órganos gestores y/o beneficiarios/as.

La tasa de satisfacción registrada entre los órganos gestores de este periodo es menor a la obtenida a la finalización del periodo anterior en el que el 88,9% de las personas entrevistadas estaban satisfechos con la información recibida y señalaban que había sido de utilidad para adecuar y/o actualizar sus conocimientos sobre los Fondos y/o su aplicación.

Indicador 3: Tasa de utilidad de las actuaciones

El Indicador 3 (I.3), por su parte, es la tasa de utilidad de las actuaciones de formación e información recibidas por los órganos gestores/Beneficiarios. Esta tasa también se calcula con los resultados de las preguntas 3 y 14 de las entrevistas realizadas, pero en este caso se tienen en cuenta las valoraciones en cuanto a: si la información presentada ha servido para adecuar y/o actualizar sus conocimientos sobre los Fondos y/o su aplicación, si los contenidos presentados son de utilidad práctica y si la sesión o evento es una herramienta adecuada para informar/formar sobre los Fondos.

La tasa de utilidad obtenida es de un 79,5%, indicador que también está por debajo del objetivo establecido en la Estrategia (89%), porcentaje que ya se había alcanzado en el periodo anterior.

De acuerdo a las opiniones recogidas entre los órganos gestores, el 76,5% de los órganos entrevistados reconoce que los contenidos presentados son de utilidad práctica, la proporción es algo superior con relación a si la información presentada ha servido para adecuar y/o actualizar sus conocimientos sobre los Fondos y/o su aplicación y si la sesión o evento es una herramienta adecuada para informar/formar sobre los Fondos, en ambos casos con porcentajes del 81% en ambas cuestiones.

A pesar de los esfuerzos realizados en la resolución de dudas que se ha realizado desde el inicio del periodo de programación y el asesoramiento personalizado con cada gestor que participa en el Programa Operativo, los indicadores de impacto interno obtenidos en el País Vasco se sitúan por debajo de las metas planteadas, de lo que se desprende la necesidad de mejorar el funcionamiento de los mecanismos de gestión puestos en marcha y la necesidad de reforzar el papel de la comunicación de los Organismos Intermedios.

Estos resultados confirman que los órganos gestores todavía no han interiorizado las obligaciones que deben asumir para cumplir adecuadamente con la Estrategia de Comunicación, especialmente aquellas relacionadas con el reporte de las actividades de comunicación y la presentación de buenas prácticas. En este sentido, se recomienda desde el equipo evaluador que se refuercen las actividades de formación de los órganos gestores/beneficiarios siendo especialmente necesarias las relativas al cumplimiento de reporte de actividades y a la presentación de buenas prácticas.

6. Análisis del impacto: logros y desafíos de las actividades en materia de información y publicidad

La valoración del impacto interno no es satisfactoria, ya que el grado de conocimiento por parte de los órganos gestores de las obligaciones en materia de información y comunicación es limitada, a pesar de las buenas valoraciones recibidas con respecto a la utilidad de la información aportada. Esto es un reflejo de la necesidad de mejorar el funcionamiento de los procedimientos puestos en marcha para garantizar el cumplimiento de las obligaciones en esta materia. Se recomienda desarrollar nuevas acciones específicas de formación e información dirigidas a los órganos gestores/beneficiarios y poner el énfasis en ofrecer una información y formación sencilla, presentada en un lenguaje claro y adaptada a sus particularidades.

El equipo evaluador considera que sería adecuado repetir encuentros informativos periódicamente, bilaterales o grupales, dependiendo de la disponibilidad de las personas implicadas, para aclarar contenidos y conocimientos o plantear posibles dudas y sugerencias.

Impacto externo: conocimiento por parte de la ciudadanía

A continuación se analiza el impacto externo, lo que se refiere a las acciones dirigidas a la ciudadanía, en concreto, se analiza el grado de conocimiento de los Fondos Estructurales y del papel desempeñado por la Unión Europea.

Indicador 4: Grado de conocimiento del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

El Indicador 4 (I.4) hace referencia al grado de conocimiento de los Fondos. Para ello, en la encuesta realizada a la ciudadanía se consulta, en la segunda pregunta del cuestionario, sobre el conocimiento que las personas tienen de los Fondos. En el País Vasco, en lo que respecta al grado de conocimiento de la ciudadanía, la encuesta realizada entre la población sitúa el grado de conocimiento de los Fondos FEDER en el 52%, por debajo del valor esperado (65%). Este porcentaje se sitúa además por debajo del valor estimado en la evaluación final de comunicación realizada al final del período anterior 2007-2013, momento en que se situaba en el 65,5% de las personas entrevistadas que manifestaron tener este conocimiento. Al equipo evaluador le preocupa la caída en el conocimiento que la ciudadanía tiene de los Fondos y confirma que las acciones llevadas a cabo en el marco de la Estrategia de Comunicación no han sido suficientes de cara a alcanzar el impacto esperado en la ciudadanía.

El nivel de conocimiento de los Fondos FEDER es bastante similar entre las mujeres y los hombres. En concreto, el 51% de las mujeres entrevistadas y el 54% de los hombres afirman tener conocimiento sobre los Fondos FEDER. Las diferencias son sustanciales teniendo en cuenta los grupos de edad. Los resultados ponen de relieve que aproximadamente un tercio del colectivo de las personas jóvenes de entre 16 y 29 años (el 35%) sabe de la existencia de estos, mientras que en el caso de la población de entre 30 y 44 años esta proporción es del 40%. El grado de conocimiento crece en los grupos de edad más avanzada, alcanzando el 58% en las personas de entre 45 y 54 años, y el 60% en las que superan los 54 años.

Este bajo nivel de conocimiento de los Fondos de la población más joven fue analizado en el grupo de discusión realizado con los organismos intermedios y órganos gestores y se llegó a la conclusión de que era preciso tener presente que los canales de comunicación son diferentes

6. Análisis del impacto: logros y desafíos de las actividades en materia de información y publicidad

en los distintos grupos de edad y que hay que intensificar la información en los espacios compartidos por la población joven. A futuro, el equipo evaluador recomienda hacer un esfuerzo para ampliar el conocimiento de la ciudadanía sobre todo en los grupos de edad más jóvenes.

Profundizando en el análisis sobre el conocimiento de proyectos concretos y a tenor de la información facilitada por las personas entrevistadas en la CAE, el 61% afirma conocer proyectos relacionados con infraestructuras y equipamientos, mientras que el 44% dice ser conocedor de proyectos relacionados con la formación y el empleo. Siguiendo con los proyectos más conocidos, el 39,5% conoce algún proyecto relacionado con el medioambiente, siendo este el tercer tipo de proyecto más conocido por delante de los proyectos de índole empresarial (37,6%) y los de investigación, desarrollo, innovación, y sociedad de la información (36,2%). Por último, los proyectos más desconocidos entre las personas entrevistadas son los relacionados con la lucha contra la exclusión y/o para favorecer a las personas con discapacidad (29,9%) junto con los proyectos para la disminución de las desigualdades sociales entre hombres y mujeres (24,2%).

En cuanto al análisis sobre cuáles han sido los canales de información por los que las personas residentes en el País Vasco han tomado conocimiento de las distintas actuaciones cofinanciadas con Fondos Europeos, los datos revelan que el 59,5% de la población dice haber tenido conocimiento sobre los proyectos llevados a cabo mediante financiación europea a través de "anuncios en prensa, radio y televisión". La segunda forma más habitual de conocer los ya mencionados proyectos parece ser "mediante terceras personas y mediante vallas en las carreteras y/o placas en los centros de formación". Por otro lado, el 16% dice haber tenido conocimiento de los proyectos financiados por la Unión Europea mediante "Internet", siendo las formas menos comunes las basadas en "carteles, posters, folletos" y, por último, haber participado en algún curso financiado por la Unión Europea.

Si se analiza por rango de edad, los anuncios en prensa, radio o televisión son los medios más eficaces en todos los tramos salvo en el tramo de 25 a 29 años donde el medio de difusión más eficaz son las vallas o carteles. El equipo evaluador recomienda utilizar nuevos canales de comunicación en el caso de la población joven como son las redes sociales.

Indicador 5: Grado de conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea

El Indicador 5 (I.5) mide el grado de conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea. La extracción de este indicador resulta del porcentaje obtenido en la primera pregunta de la encuesta dirigida a la ciudadanía, sobre el conocimiento de que la Comunidad Autónoma recibe dinero de la UE para contribuir a su progreso económico y social. En el caso de la CAE, dos tercios de la ciudadanía son conocedores de que Euskadi recibe dinero de la Unión Europea para contribuir a su progreso económico y social mientras que un tercio lo desconoce.

En concreto el grado de conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea es el 67%, valor por debajo del esperado del 85%. Este porcentaje es ligeramente mayor al estimado para la evaluación final de comunicación realizada al final del período anterior

6. Análisis del impacto: logros y desafíos de las actividades en materia de información y publicidad

2007-2013, momento en que se situaba en el 65,5% de las personas entrevistadas que manifestaron tener este conocimiento. Se aprecia por tanto un ligero avance.

Tras analizar en profundidad el nivel de conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea teniendo en cuenta el género de la población, se concluye que no hay diferencias remarcables entre mujeres y hombres. Esto es, alrededor de dos tercios tanto de mujeres como de hombres, concretamente el 65% y 69% respectivamente, conocen el papel que desempeña la Unión Europea. Además, cabe destacar que aproximadamente la mitad del colectivo formado por jóvenes mayores de 16 y menores de 30 años (53%), conoce que Euskadi recibe dinero de la Unión Europea pese a ser el grupo con menor conocimiento al respecto. En el caso del grupo de edad de entre 30 y 44 años, el 62,5% reconoce saber el papel de la Unión Europea, mientras que este porcentaje asciende a 65% en el caso de la población de entre 45 y 54 años. Finalmente, esta proporción va en aumento hasta llegar al 73% en el caso de las personas entrevistadas mayores de 54 años, siendo este el grupo con mayor conocimiento sobre las ayudas económicas de la Unión Europea.

La valoración que la población realiza acerca del papel jugado por los Fondos FEDER es, en términos generales, positivo, sin apreciarse diferencias de interés por género. En concreto, un 43,0% de la población califica el papel jugado por la Unión Europea como algo positivo y un 14,5% como algo muy beneficioso. No obstante, es preciso mencionar la elevada proporción de personas que no han dado una respuesta a esta pregunta (el 35% de las personas entrevistadas no se posiciona sobre el papel de los Fondos FEDER. Este alto grado de no respuesta puede estar relacionado con la baja proporción que representan los Fondos sobre el total del presupuesto del País Vasco.

El equipo evaluador considera necesario reforzar la comunicación en los segmentos más jóvenes de la población, que son los que presentan resultados más discretos. En este sentido, tal como se ha propuesto en los grupos de discusión celebrados, se recomienda hacer un uso más amplio de las redes sociales, al ser ésta una herramienta que los segmentos de población joven utilizan mayoritariamente.

En conclusión, el nivel de conocimiento de los Fondos Estructurales y de la Unión Europea se encuentra por debajo de los objetivos a alcanzar establecidos en la Estrategia de Comunicación y no se ha producido el aumento esperado.

La información existente relativa a las actividades desarrolladas por los Organismos Intermedios y los órganos gestores/beneficiarios no está permitiendo alcanzar el conocimiento deseado entre la ciudadanía. Así el equipo evaluador concluye que no está existiendo una comunicación efectiva de la Unión Europea y de los Fondos Estructurales y que por tanto es recomendable intensificar las actividades de comunicación que se están desarrollando por parte de todas las entidades. Se recomienda que los Organismos Intermedios asuman el papel principal en las actividades de comunicación no solo desde la perspectiva de la coordinación de las actuaciones, sino desde el punto de vista de realizar acciones que dispongan de un mayor impacto y visibilidad en la ciudadanía. Se propone que se desarrollen campañas de comunicación periódicas para divulgar la importancia de los Fondos.

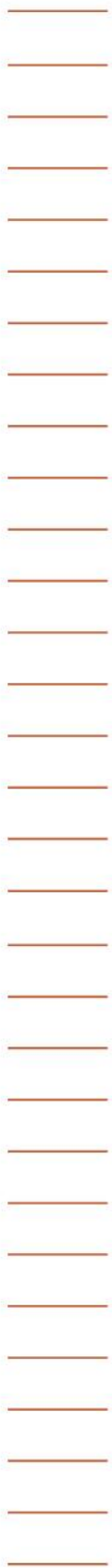
Finalmente, en lo relativo a la adecuación de los lemas "Una manera de hacer Europa", el 44% de la ciudadanía hace una valoración positiva de este, es decir, considera que el lema

6. Análisis del impacto: logros y desafíos de las actividades en materia de información y publicidad

refleja adecuadamente el papel que juega la Unión Europea en el mayor desarrollo económico de España y en concreto del País Vasco. Por otro lado, un 20% considera que no refleja adecuadamente el papel que juega la Unión Europea en el mayor desarrollo económico de España y en concreto de Euskadi. En este caso, conviene recalcar que el 36% remanente de la población, ha optado por no valorar el lema empleado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, por ende, es difícil llegar a una clara conclusión sobre dicha valoración debido a la multitud de interpretaciones que pueden hacerse al respecto.

En el análisis por género se aprecia alguna diferencia de interés, puesto que los hombres consideran en mayor medida que las mujeres la adecuación del lema (48% frente al 40%). Al analizar dichas valoraciones por grupo de edad, cabe decir que no hay diferencias significativas entre los cuatro grupos, tratándose de valoraciones bastante homogéneas entre sí. Únicamente cabe destacar una mejor valoración del lema entre las personas de edad comprendida entre los 30 y los 44 años, donde el 48% considera que el lema utilizado refleja adecuadamente el papel que juega la Unión Europea a través de FEDER en el mayor desarrollo económico y social de España y, en concreto, del País Vasco.

La valoración del impacto externo se sitúa por debajo de los objetivos establecidos, ya que el grado de conocimiento por parte de la ciudadanía todavía no ha alcanzado los valores esperados. El equipo evaluador recomienda desarrollar nuevas acciones de divulgación entre la ciudadanía ampliando los canales de comunicación para hacer llegar la aportación de los Fondos a todos los grupos de la sociedad.



7. Valoración de las Buenas Prácticas presentadas

7. Valoración de las buenas prácticas presentadas

A continuación se realiza una valoración de las buenas prácticas de las actuaciones cofinanciadas por el PO FEDER del País Vasco. La selección y presentación de buenas prácticas de actuaciones cofinanciadas, a través de los criterios definidos a estos efectos, es uno de los elementos clave que vertebra la Estrategia de Comunicación de los PO, cuya difusión constituye una de las vías más útiles para dar a conocer los beneficios conseguidos y la mejora de la calidad de vida y el bienestar que supone la inversión de la Política de Cohesión de la UE.

Todos los organismos públicos que reciban ayudas comunitarias deben presentar al menos una buena práctica por año. Esta obligación se hace extensible a aquellos Organismos Públicos que gestionan líneas de ayuda a empresas, que en este caso deberán presentar Buenas Prácticas que impliquen a alguna o algunas de las empresas que hayan sido beneficiarias de las ayudas de una determinada convocatoria. El montante global que impliquen las buenas prácticas presentadas en el total del período debe superar el 50% del montante total asignado.

Para verificar esta obligación, se han utilizado como fuentes de información el contenido de la página web de la Autoridad de Gestión del FEDER (la Base de Datos de Buenas Prácticas alojada en el Portal Web único del FEDER, que reside en la web de la DG Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda), así como la información facilitada por los Organismos Intermedios del PO FEDER del País Vasco.

La “Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos FEDER 2014-2020” establece los siete criterios que una operación debe cumplir para ser considerada como una buena práctica. Para la selección y difusión de buenas prácticas se ha establecido un procedimiento que corresponde con las diferentes responsabilidades y obligaciones que deben asumir las entidades implicadas en la ejecución de la Estrategia de Comunicación.

El procedimiento se inició desde el GERIP donde se acordaron los criterios que debían cumplir las operaciones cofinanciadas para ser seleccionadas como buenas prácticas. Además, se estableció que para la presentación de las buenas prácticas se debía elaborar un informe que aportara los argumentos necesarios para justificar estos criterios, así como información gráfica, el importe de la ayuda, el gasto total de la operación y el impacto en términos de desarrollo económico y empleo.

Los Organismos Intermedios del País Vasco se han ocupado de identificar y valorar las operaciones que pueden ser consideradas como buenas prácticas y así trasladar a los órganos gestores el procedimiento para reportarlas y los requisitos que deben cumplirse en relación con el número de buenas prácticas a presentar.

El equipo evaluador comprueba que no se ha informado suficientemente a los órganos gestores responsables de actuaciones sobre la obligación que tienen con relación a la presentación de buenas prácticas y los criterios que éstas deben cumplir. Tampoco se ha cumplido con lo establecido en la Estrategia de Comunicación que señala expresamente que *“Todos los organismos públicos que reciban fondos procedentes de la Política de Cohesión en cada Programa Operativo deberán presentar, en la medida de lo posible, al*

7. Valoración de las buenas prácticas presentadas

menos una buena práctica por año. Esta obligación se hace extensible a aquellos Organismos Públicos que gestionan líneas de ayuda a empresas, que en este caso deberán presentar Buenas Prácticas que impliquen a alguna o algunas de las empresas que hayan sido beneficiarias de las ayudas de una determinada convocatoria. En todo caso, se intentará que el montante global que supongan las Buenas Prácticas, en el total del período, supere al menos el 50% del montante total asignado a dicho organismo.

En el País Vasco, han sido los Organismos Intermedios los encargados de identificar y revisar si las actuaciones que estaban bajo su competencia cumplen adecuadamente con los criterios definidos para las buenas prácticas. Para cada práctica identificada se ha elaborado un informe con información gráfica describiendo la operación como de las actividades de información y comunicación desarrolladas, se señala el coste elegible y la ayuda de la Unión y se han redactado en un lenguaje comprensible y fácil de entender.

Finalmente, la Autoridad de Gestión ha sido la responsable de la aprobación de las buenas prácticas y de su publicación en la base de datos de buenas prácticas.

En el marco de actuación del PO FEDER del País Vasco no se ha seguido el procedimiento general a juicio del equipo evaluador, dado que no se ha trasladado adecuadamente la responsabilidad y las obligaciones a los órganos gestores implicados en la Estrategia de Comunicación. Así, en la práctica no todas las entidades están cumpliendo adecuadamente con estas obligaciones.

La Autoridad del Gestión del FEDER ha asumido un papel de liderazgo en lo que respecta a la detección y selección de las buenas prácticas, encargándose, en la práctica, de la revisión de las buenas prácticas presentadas por los Organismos Intermedios. Además, se ha encargado de habilitar la base de datos de buenas prácticas y de la publicación de las aprobadas. En la base de datos de buenas prácticas se encuentran disponibles, en inglés y en castellano, las correspondientes tanto a operaciones del FEDER del País Vasco.

Los Organismos Intermedios del País Vasco no están asumiendo satisfactoriamente su papel como coordinadores a nivel regional del proceso de identificación y selección de buenas prácticas, debido al reducido número de buenas prácticas presentadas por los órganos gestores/beneficiarios. De esta manera, el equipo evaluador considera recomendable que los Organismos Intermedios asuman un papel de mayor relevancia en la identificación de buenas prácticas proporcionando instrucciones y orientaciones a los órganos gestores/Beneficiarios sobre la identificación y presentación de buenas prácticas, revisando los informes presentados, proporcionando ejemplos, etc.

El equipo evaluador propone que es necesario que se organice una sesión formativa específica dirigida a los órganos gestores/beneficiarias relativa a las buenas prácticas para que conozcan los criterios, procedimiento de selección y ofrecer modelos a seguir. Este fue un tema debatido en la dinámica de grupo realizada con personas responsables de comunicación de los Organismos Intermedios y órganos gestores, reunión en la que se concluyó la necesidad de trabajar en la preparación de buenas prácticas a través del grupo GERIP EUSKADI. Se acordó la necesidad de trabajar conjuntamente para identificar y facilitar la presentación de buenas prácticas, ofrecer información sobre los criterios para ser una

7. Valoración de las buenas prácticas presentadas

buna práctica a través de la exposición de ejemplos de buenas prácticas y tratar de identificar desde el inicio potenciales buenas actuaciones y trabajar para su presentación en el futuro.

La implicación de los órganos gestores/beneficiarios en la presentación de buenas prácticas está siendo muy reducida. A 30 de junio de 2019, en el caso del País Vasco se habían presentado 3 buenas prácticas distintas, las cuales, para ser consideradas como tales, han debido justificar el cumplimiento de los siete criterios siguientes acordados por el GERIP. Estas buenas prácticas corresponden a 3 órganos gestores: EVE, URA y Departamento de Medioambiente de la Diputación Foral de Álava. El resto de los órganos gestores/Beneficiarios no han presentado buenas prácticas, con lo que no se está cumpliendo con el objetivo marcado en la Estrategia de Comunicación, ya que no se ha presentado una buena práctica de manera anual por parte de cada órgano gestor.

Desde el PO FEDER del País Vasco se han presentado hasta junio de 2019, 3 buenas prácticas que han sido validadas por la Autoridad de Gestión de este fondo. A continuación se enumeran los proyectos aprobados como buenas prácticas:

- EVE (Ente Vasco de la Energía): El convertidor undimotriz flotante offshore. 2018.
- URA (Agencia Vasca del Agua): Obras de defensa ante inundaciones del río Urumea, en el barrio donostiarra de Martutene. (2017).
- Departamento de Medio Ambiente de la DFA: La Vía Verde del parque lineal del Nervión (2017).

El equipo evaluador considera que las buenas prácticas presentadas han sido muy relevantes pero muy escasas. El trabajo de campo desarrollado ha permitido constatar que existe un elevado desconocimiento entre los órganos gestores sobre los criterios de cumplimiento para calificar un proyecto como Buena Práctica, aspecto valorado negativamente por parte del equipo evaluador, ya que prueba que no se está transmitiendo de forma correcta la información relativa a esta medida de comunicación. Los Organismos Intermedios del País Vasco no han trasladado adecuadamente la obligación que cada órgano gestor de presentar al menos una buena práctica al año que además debe representar el 50% del valor de la ayuda.

A junio de 2019, el importe de las 3 buenas prácticas que estaban aprobadas ascendía a 9.881.238 euros, lo que representaba un 5,5% de la ayuda de los Programas Operativos FEDER del País Vasco (179.129.007 euros).

En el País Vasco no se ha podido satisfacer la obligación de presentación de una buena práctica al año por cada órgano gestor y de cubrir al menos el 50% del total de ayuda asignada a cada uno de ellos al final del período de programación. El equipo evaluador considera difícil alcanzar este objetivo, dado que implicaría presentar un número muy elevado de buenas prácticas.

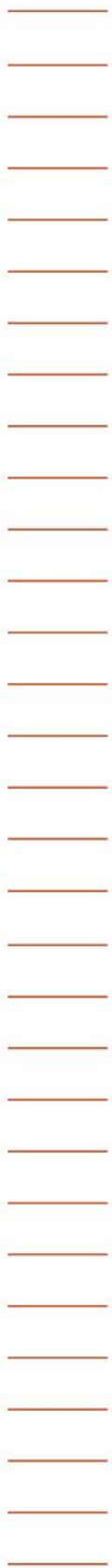
Para mejorar en el cumplimiento de este objetivo es necesario intensificar la implicación de los Organismos Intermedios y de los órganos gestores/beneficiarios. Desde el equipo

7. Valoración de las buenas prácticas presentadas

evaluador se considera necesario que cada órgano gestor analice todas sus actuaciones de cara a seleccionar las mejores para presentar como buenas prácticas y centrar sus esfuerzos y montante económico para garantizar una adecuada comunicación a la ciudadanía y así cumplir con el primer criterio para que la actuación pueda ser considerada como buena práctica.

El equipo evaluador ha comprobado a través del trabajo de campo la existencia de actuaciones que pueden cumplir las características para ser consideradas buenas prácticas en el marco del Programa Operativo del País Vasco. En concreto, existen actuaciones ligadas a las ayudas al sector privado y a la I+D+i muy interesantes. Además hay que volver a mencionar que desde la Red GERIP se hace hincapié en la necesidad de presentar buenas prácticas en esta temática puesto que la mayoría de las presentadas responden a temáticas muy similares y repetitivas.

En resumen, se recomienda que los Organismos Intermedios y a los órganos gestores/beneficiarios se impliquen en la presentación de buenas prácticas con objeto de facilitar que se cumplan con los objetivos establecidos en la Estrategia de Comunicación. Se recomienda desde el equipo evaluador incrementar los esfuerzos para cumplir con las obligaciones reglamentarias de presentación de buenas prácticas de aquí al final del período de programación.



8. Conclusiones y Recomendaciones: propuesta de medidas a adoptar

8. Conclusiones y recomendaciones: propuesta de medidas a adoptar

Conclusiones de la Evaluación

- La Estrategia de Comunicación mantiene un carácter continuista, y se elaboró teniendo en consideración las lecciones aprendidas del periodo de programación anterior. En este sentido, aunque algunas de las recomendaciones del período anterior sí se han aplicado en la práctica, siendo éste un aspecto positivo, otras, consideradas de gran importancia para mejorar la implementación de la Estrategia, no han sido abordadas, lo que ha redundado en deficiencias en la información registrada.
- La Estrategia de Comunicación cumple adecuadamente con los principios de pertinencia, validez y consistencia, asignación y adecuación de los recursos y consideración del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, con lo que puede señalarse que fue diseñada correctamente.
- La aplicación INFOCO2014 facilita el seguimiento de los indicadores de información y comunicación, contribuyendo a la mejora de la gestión de la información. El hecho de que sea una herramienta centralizada garantiza una mayor homogeneidad de la información volcada y todo ello redundará en una mejora en el sistema de seguimiento de las actuaciones de comunicación.
- Sin embargo, los indicadores de realización y resultado no reflejan el avance de las acciones de información y publicidad, dado que existen errores sistemáticos en la introducción de la información en INFOCO2014.
- En efecto, se han comprobado errores sistemáticos en la introducción de la información en INFOCO2014: descripción poco clara de las actividades desarrolladas que dificulta su identificación, actividades reportadas en categorías erróneas, dificultades para identificar al órgano gestor responsable de la actividad y existencia de actividades duplicadas.
- La lista de operaciones del Programa Operativo FEDER se encuentra publicada en la página web de la Autoridad de Gestión del FEDER en cumplimiento de la normativa de la Unión Europea y es actualizada semanalmente.
- La Autoridad de Gestión del FEDER ha cumplido adecuadamente con las obligaciones establecidas tanto en la normativa de la Unión Europea como en la Estrategia de Comunicación. Esta autoridad ha ejercido un papel de liderazgo en lo que se refiere a la coordinación, gestión y seguimiento de las actividades de información y publicidad. Destaca el papel desarrollado en relación con la existencia de un Portal Web Único, la publicación de manera semanal de la lista de operaciones del Programa Operativo FEDER, la realización de una actividad importante anual y la publicación de las buenas prácticas en el portal web único.
- El Organismo Intermedio Gobierno Vasco ha tenido un papel protagonista, ejerciendo de intermediario entre la Autoridad de Gestión y el resto de organismos intermedios y coordinando a los órganos gestores. Ha distribuido información e instrucciones entre los órganos gestores y ha trasladado los acuerdos adoptados en las reuniones del GERIP. Sin embargo, no ha asistido a la mayoría de las reuniones de

8. Conclusiones y recomendaciones: propuesta de medidas a adoptar

esta Red y la información reportada en la herramienta INFOCO 2014 presenta numerosos errores por lo que, por un lado, no ha transmitido adecuadamente las instrucciones a los órganos gestores y, por otro, no ha realizado un filtro anterior al volcado de la información.

- En cuanto a los órganos gestores, la mayor parte de ellos ha cumplido con sus obligaciones en materia de información y comunicación salvo en lo que respecta a la presentación de las buenas prácticas y el desarrollo del portal Web único estructurado en las cuatro categorías. El principal problema encontrado es que a pesar de haber desarrollado numerosas actividades de información y comunicación estas no han sido correctamente reportadas debido a errores sistemáticos de recopilación de la información, denominación de estas, etc.
- Las personas responsables de comunicación en los Órganos Gestores son además las responsables de todos los aspectos relacionados con la gestión de las operaciones: ejecución, gestión, seguimiento, certificación, verificación, auditoría, etc. Dada la elevada carga de trabajo existente y la prioridad que disponen para ellos otras actividades (ej. certificación de gastos, atención a auditorías), la comunicación dispone de un papel secundario lo que redundará en deficiencias en la información recopilada y volcada en INFOCO 2014.
- Los órganos gestores han sido clasificados en tres grupos atendiendo a su comportamiento en la implementación de la Estrategia de Comunicación. Cabe destacar que todos los órganos gestores tienen margen de mejora puesto que no hay ninguno que esté cumpliendo al 100% con todas sus obligaciones.
- Dicho esto, en un primer grupo, con un mejor desempeño relativo respecto del resto destacan, URA (Agencia Vasca del Agua) y EVE (Ente Vasco de Energía), puesto que están cumpliendo con sus obligaciones de información y comunicación, han creado su portal web único organizado en las cuatro categorías y han presentado buenas prácticas. Hay que decir que únicamente 3 órganos gestores han presentado una buena práctica, que aun siendo insuficiente, destacan sobre el resto que no han presentado ninguna.
- En un segundo grupo intermedio, con una implicación favorable, se sitúan IHOBE (Sociedad Pública de Gestión Ambiental), el Departamento de Desarrollo Económico del Gobierno Vasco y el Departamento de Medio Ambiente de la Diputación Foral de Álava. Son órganos gestores con un alto grado de contribución a los indicadores de realización y resultados, que realizan numerosas actividades de comunicación y registran adecuadamente la información en la herramienta INFOCO 2014. Por el contrario, o no han presentado todavía ninguna buena práctica (IHOBE, Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras), o no tienen creado el portal web único en las cuatro categorías (Departamento de Medio Ambiente de la Diputación Foral de Álava).
- Finalmente, el último grupo es el que tiene mayores necesidades de mejora con el fin de cumplir con sus obligaciones en materia de comunicación. En este caso coinciden en no tener organizados sus sitios webs en las cuatro categorías obligatorias, no haber

8. Conclusiones y recomendaciones: propuesta de medidas a adoptar

presentado en ningún caso ni una buena práctica y presentar numerosas deficiencias en la calidad de la información reportada con respecto a las acciones en materia de comunicación que han realizado. Se incluyen también en este grupo los cuatro organismos intermedios:

- ✓ Organismo Intermedio Diputación Foral de Álava
- ✓ Organismo Intermedio Diputación Foral de Bizkaia
- ✓ Organismo Intermedio Diputación Foral de Gipuzkoa
- ✓ Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda. Gobierno Vasco
- ✓ Departamento de Agricultura, Diputación Foral de Álava
- ✓ Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial Diputación Foral de Álava
- ✓ Departamento de Promoción Económica, Medio Rural y Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Gipuzkoa
- ✓ IZFE de la Diputación Foral de Gipuzkoa
- ✓ Departamento de Medio Ambiente y Obras Hidráulicas de la Diputación Foral de Gipuzkoa
- ✓ Departamento de Infraestructuras Viarias de la Diputación Foral de Gipuzkoa
- ✓ Departamento de Movilidad y Ordenación del Territorio de la Diputación Foral de Gipuzkoa
- ✓ Departamento de Promoción Económica, Servicio de Innovación de la Diputación Foral de Bizkaia
- ✓ Departamento de Obras Públicas y Transportes de la Diputación Foral de Bizkaia

- Los Informes Anuales de Ejecución, aportan la información requerida en materia de comunicación sobre las actividades de información y publicidad llevadas a cabo. Asimismo, incluyen información sobre las Buenas Prácticas identificadas.
- Las redes de comunicación se consideran un útil instrumento para poner en marcha las estrategias de comunicación, por su papel de foros de debate y coordinación y de intercambio de experiencias entre los distintos responsables implicados en la puesta en marcha y el desarrollo de la Estrategia de Comunicación.
- Así, el GERIP ha permitido elaborar los criterios comunes para el diseño y el desarrollo posterior de las distintas estrategias de comunicación y es el ámbito para aclarar dudas y acordar indicaciones de manera que todas las estrategias sean homogéneas.
- Sin embargo, la falta de asistencia del Organismo Intermedio del País Vasco a las reuniones del GERIP (sólo ha participado en 5 de las 15 reuniones organizadas), es un aspecto negativo puesto que no ha podido participar y enriquecerse en estos foros y la información sobre los acuerdos adoptados le ha llegado con posterioridad a través de las actas.

8. Conclusiones y recomendaciones: propuesta de medidas a adoptar

- Asimismo, la red europea INFORM es un ámbito de encuentro para compartir experiencias, en el que tampoco ha participado el Organismo Intermedio del País Vasco.
- Por su parte, la Red Local de Comunicación es también considerada una útil herramienta para compartir información, instrucciones y aclarar dudas entre los órganos gestores. Sin embargo, no se está sacando partido a esta red puesto que no se reúne con la frecuencia que sería recomendable. Esta red debería ser incluida en el indicador número 7 en la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo FEDER País Vasco, puesto que actualmente únicamente están recogidas las Redes GERIP e INFORM.
- Los **procesos de verificación y control del referido artículo 125** tienen en cuenta la normativa en materia de comunicación, dejándose constancia en los listados de comprobación. Estos listados permiten verificar que las acciones ejecutadas han contemplado las obligaciones en materia de información y publicidad establecidas en la Estrategia de Comunicación, configurándose como un procedimiento útil y fiable. Ello contribuye a estandarizar los procesos y actividades y facilita el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de información y comunicación.
- El Principio de Igualdad de Oportunidades se ha considerado de manera transversal en todas las medidas de información y publicidad y se ejerce una vigilancia para que todas las actividades de comunicación utilicen lenguaje no sexista. Cabe destacar la participación de Emakunde (Instituto Vasco de la Mujer) en la Red Local de Comunicación y su participación en los Comités de Seguimiento. Como aspecto negativo, la herramienta INFOCO 2014 no permite hacer un análisis de los indicadores por género.
- Los Órganos Gestores/Beneficiarios disponen de un adecuado grado de conocimiento de las obligaciones de información y publicidad (87%). Sin embargo, la tasa de satisfacción (78,5%) y de utilidad (79,5%) se encuentra por debajo de los objetivos establecidos en la Estrategia de Comunicación (89%). Esto se debe principalmente a que las acciones de formación desarrolladas no han sido eficaces, lo que hace que existan dificultades para el cumplimiento de las obligaciones, el reporte de las acciones de comunicación o la presentación de buenas prácticas.
- El grado de conocimiento de la ciudadanía del papel de la Unión Europea (67%) se encuentra por debajo del valor establecido en la Estrategia de Comunicación (85%). Estos datos permiten determinar que no está existiendo una comunicación efectiva de la Unión Europea y de los Fondos Estructurales.
- El grado de conocimiento del papel jugado por la Unión Europea por grupos de edad varía sustancialmente, con una horquilla de conocimiento de los Fondos FEDER desde el 53% de la población de 16 a 29 años de edad a los 73% de las personas que superan los 54 años.
- El procedimiento definido para la identificación, selección, presentación y publicación de buenas prácticas es adecuado, en la medida que establece las obligaciones y responsabilidades que deben asumir todas las entidades implicadas en la Estrategia de Comunicación. Sin embargo, en la práctica, los órganos gestores no están cumpliendo adecuadamente con estas obligaciones.

8. Conclusiones y recomendaciones: propuesta de medidas a adoptar

- En este sentido, la Autoridad de Gestión del FEDER ha asumido un papel de claro liderazgo en este proceso, llevando a cabo el último filtro a la hora de validar una Buena Práctica, garantizando la supervisión del cumplimiento de todo el procedimiento, tanto en lo relativo a los criterios como al formato de remisión del informe acordados en GERIP, editando y publicando la Base de datos de Buenas Prácticas del FEDER en su Portal Web Único.
- Los Organismo Intermedios y los Órganos Gestores no han participado de manera efectiva en la selección y presentación de buenas prácticas, lo que está propiciando que no se esté cumpliendo con el objetivo de que los Órganos Gestores presenten al menos una buena práctica anual. Hasta junio de 2019 únicamente 3 órganos gestores habían presentado Buenas Prácticas (EVE, URA y el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava)⁵. A la vista de estos resultados resultará difícil alcanzar el objetivo de presentar buenas prácticas que representen el 50% de la ayuda comunitaria.

Recomendaciones de la Evaluación: propuestas de medidas a adoptar

En base a los resultados obtenidos en la evaluación se proponen las siguientes recomendaciones que pueden contribuir a mejorar la implementación de la Estrategia. Estas recomendaciones se han clasificado en función de la tipología de entidades implicadas en la Estrategia: Autoridad de Gestión del FEDER, Organismos Intermedios y Órganos Gestores.

Autoridad de Gestión del FEDER

- Llevar al GERIP la posibilidad de poner en marcha el desglose de los indicadores de comunicación, que permita cuantificar por género los indicadores relativos a personas.
- Facilitar el borrado de la información en INFOCO 2014 relativa a determinados órganos Gestores o indicadores para facilitar las correcciones que debe realizar el Organismo Intermedio.

Organismo Intermedio Gobierno Vasco

- Realizar una revisión de la información de las actividades recogidas en INFOCO2014, ya que, como se ha explicado anteriormente, ésta presenta importantes deficiencias y errores de carácter sistemático que impiden realizar una valoración de los indicadores alcanzados. De cara a garantizar una adecuada grabación de todas las actuaciones sería recomendable el volcado de la información en el momento en que se producen, esto es, más allá de los momentos de obligado cumplimiento (marzo o un mes antes del Comité de Seguimiento y octubre).
- Proporcionar instrucciones claras a los Órganos Gestores sobre cómo debe completarse la denominación de la actividad de comunicación y a qué indicador concreto contribuye cada actuación.

⁵ En 2020 además IZFE tiene una buena práctica presentada y aprobada.

8. Conclusiones y recomendaciones: propuesta de medidas a adoptar

- Intensificar las reuniones de la red Local de Comunicación para proporcionar instrucciones y orientaciones adecuadas a los Órganos Gestores. Esta red podría emplearse para formar/informar a los Órganos Gestores/Beneficiarios sobre aquellas cuestiones que les resultan de mayor complejidad como por ejemplo el reporte de indicadores o la presentación de buenas prácticas. Se debería orientar esta red hacia cuestiones más prácticas que dispusiesen de mayor utilidad para los Órganos Gestores de manera que facilite que cumplan con sus obligaciones.
- Continuar realizando sesiones formativas de tipo práctico dirigidas a la mejora del conocimiento de los Órganos Gestores sobre aspectos relacionados con la información y publicidad. Estas formaciones deberían concentrarse inicialmente en cómo reportar las actuaciones de información y publicidad realizadas y en elaborar y difundir las buenas prácticas que se manifiestan como los principales problemas existentes.
- Asumir un papel de mayor relevancia en la identificación de buenas prácticas proporcionando instrucciones y orientaciones a los Órganos Gestores sobre cómo identificar y presentar estas buenas prácticas, revisando los informes presentados, proporcionando ejemplos, etc.
- Realizar campañas específicas para incrementar el conocimiento de los Fondos FEDER entre la ciudadanía. Principalmente se recomienda realizar campañas dirigidas a la población más joven utilizando los canales más frecuentemente utilizados por este sector de la población como son las Redes Sociales.
- Asistir regularmente a las reuniones que convoca la Red GERIP. El País Vasco pertenece a la Red GERIP pero únicamente ha asistido a 5 de las 15 reuniones a las que ha sido convocado⁶. El equipo evaluador recomienda que cumpla con la obligación de asistir a estas reuniones no sólo porque es un requerimiento incluido en la propia Estrategia de Comunicación, sino porque en estas reuniones se aporta información de interés que ayudan a una mejor implementación de la Estrategia de Comunicación. Cabe destacar que en una reunión de trabajo mantenida con motivo de la elaboración de la presente evaluación (grupos de discusión) se ha tomado la decisión de que además de asistir la persona responsable de comunicación del Gobierno Vasco a todas las reuniones del GERIP, esta será acompañada por uno de los tres Organismos Intermedios con carácter rotatorio.
- Modificar en la Estrategia de Comunicación el nombre de la persona Responsable de Comunicación del País Vasco. La Estrategia de Comunicación recoge nominalmente la persona responsable de la Estrategia de Comunicación y representante del Programa Operativo del País Vasco en la Red GERIP. Sin embargo, se ha comprobado que la persona que realiza estas funciones en la práctica no corresponde con la persona que figura en la Estrategia, por lo que debe ser modificada.

⁶ Han asistido a 6 de 17 celebradas hasta enero de 2020.

8. Conclusiones y recomendaciones: propuesta de medidas a adoptar

- Revisar que todos los documentos y sitios web lleven el logo (emblema) de la Unión Europea respetando la normativa en materia de tamaño, ubicación y otras cuestiones.

Organismos Intermedios Diputaciones Forales

- Realizar una reunión con el Organismo Intermedio Gobierno Vasco con el fin de elaborar unas instrucciones claras para transmitir a los órganos gestores de cara a un correcto reporte de las actividades de comunicación.
- Definir conjuntamente con el Organismo Intermedio Gobierno Vasco un protocolo para facilitar a los órganos gestores la selección de Buenas Prácticas y su presentación con el fin de alcanzar el objetivo de presentar buenas prácticas que representen el 50% de la ayuda comunitaria.
- Asistir junto con el Organismo Intermedio Gobierno Vasco y, con carácter rotatorio, a las reuniones organizadas por el GERIP.
- Organizar la información de las webs de los organismos intermedios en torno a las cuatro categorías de obligado cumplimiento incluyendo toda la información sobre la Política Regional, el Programa Operativo a través del que recibe financiación comunitaria y la puesta en marcha y gestión de todas las actuaciones llevadas a cabo por el organismo.

Órganos gestores

En el caso de los Órganos Gestores, dado que existe un amplio número de entidades, y algunas recomendaciones solo hacen referencia a algunas de ellas, éstas se han agrupado por temática para facilitar su valoración y posterior implementación. En aquellas recomendaciones en que no se señala de manera expresa las entidades a las que aplican, éstas corresponden a la totalidad de entidades.

En relación con los indicadores:

- Realizar una revisión de la información incorporada en INFOCO 2014 para subsanar los errores y deficiencias identificados. Esta recomendación debe ser aplicada por la totalidad de gestores, dado que estos errores se producen de manera sistemática.
- En primer lugar, cabe decir que las denominaciones de muchas de las actuaciones grabadas en la herramienta INFOCO2014 no son suficientemente claras, lo que dificulta la identificación de las mismas. Por lo tanto, se recomienda que se otorgue una denominación clara a todas las actuaciones incluidas en la aplicación informática.
- Por otro lado, se ha identificado la existencia de diversas acciones (notas de prensa y otras) que no han sido debidamente grabadas en el indicador correspondiente en INFOCO2014. Asimismo, se han detectado algunas duplicidades.
- En este sentido, el equipo evaluador recomienda a los órganos gestores aplicar una sistemática de trabajo en la que se registren todas y cada una de las actuaciones

8. Conclusiones y recomendaciones: propuesta de medidas a adoptar

llevadas a cabo en materia de comunicación, acompañadas de su correspondiente justificación (constancia documental y/o fotográfica).

- Como paso previo, los órganos gestores deberán recibir instrucciones precisas por parte de los organismos intermedios en sesiones formativas. La aplicación de esta recomendación es necesaria para poder valorar los resultados alcanzados al final del período de programación.

En relación con las páginas web:

- Habilitar la página web de aquellos Órganos Gestores que no disponen de esta e incumplen, en consecuencia, la normativa de la Unión Europea. Esta recomendación hace referencia a todos los órganos gestores, salvo URA, EVE y el Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco.

En relación con las buenas prácticas

- Identificar, seleccionar y presentar buenas prácticas. Todos los Órganos Gestores deben presentar buenas prácticas, dado que únicamente tres órganos gestores han presentado buenas prácticas y solamente una buena práctica cada uno de ellos⁷ (URA, EVE y el Departamento de Medio Ambiente de la Diputación Foral de Álava. Todos los órganos gestores deben presentar buenas prácticas para poder alcanzar el objetivo de que todos hayan presentado al menos una buena práctica al año y que el importe de las buenas prácticas aprobadas represente al menos un 50% de la ayuda de los Fondos.
- Así, se recomienda que cada órgano gestor analice todas sus actuaciones de cara a seleccionar las mejores para presentar como buenas prácticas y centrar sus esfuerzos y montante económico para garantizar una adecuada comunicación a la ciudadanía y así cumplir con el primer criterio para que la actuación pueda ser considerada como buena práctica.
- Además, el Programa Operativo del País Vasco cuenta con actuaciones ligadas a las ayudas al sector privado y a la I+D+i muy interesantes. La Autoridad de Gestión ha incidido en la necesidad de presentar buenas prácticas en esta temática, por lo que se recomienda a los órganos gestores responsables de estas actuaciones, centrar los esfuerzos en la presentación de estos proyectos como buenas prácticas.

En relación con las actividades de comunicación

- Desarrollar acciones de comunicación que dispongan de impacto efectivo sobre la ciudadanía como pueden ser las campañas de comunicación, noticias de prensa, radio o TV, la realización de videos, jornadas de puertas abiertas, exposiciones, etc. Se trata de dar prioridad al impacto sobre el público objetivo en las acciones que se definan.
- Impulsar el desarrollo de acciones de información y publicidad que contribuyan a acercar a la ciudadanía las actuaciones que se están desarrollando para fomentar

⁷ IZFE y URA han presentado y aprobado una buena práctica cada uno en 2020.

